

CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES

SERIE AMÉRICA



**Carpeta
Informativa**

CI

**Reunión de la Comisión de Asuntos Económicos,
Deuda Social y Desarrollo Regional del
Parlamento Latinoamericano y Caribeño
y Foro Regional sobre Transparencia
y Lucha contra la Corrupción**

Ciudad de Panamá, Panamá
22 al 24 de noviembre de 2017



N° 13



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES



REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS, DEUDA SOCIAL Y DESARROLLO REGIONAL DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

Y

FORO REGIONAL SOBRE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Ciudad de Panamá, Panamá
22 al 24 de noviembre de 2017



Serie: América

N° 13



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES





**REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS, DEUDA SOCIAL Y
DESARROLLO REGIONAL DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y
CARIBEÑO
Y
FORO REGIONAL SOBRE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA
CORRUPCIÓN**

ÍNDICE

I. Información General.	4
II. Delegación Permanente del Senado Mexicano.	10
III. Ficha Técnica de la República de Panamá.	14
• Situación Económica.	18
• Política Interior.	19
• Política Exterior.	23
• Relaciones Parlamentarias México-Panamá.	24
• Relaciones Bilaterales México-Panamá.	25
• Relaciones Comerciales México-Panamá.	28
• Cuadro Comparativo de Indicadores Económicos y Sociales entre México y Panamá.	31
• Tratados Bilaterales México-Panamá.	32
• Notas sobre Ceremonial y Protocolo.	33
IV. Documentos de Apoyo para la Reunión de la Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.	36
• Programa de la Reunión.	38
• Resumen del Acta de la Reunión de la Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional del Parlamento Latinoamericano y Caribeño. 19 y 20 de mayo de 2017. Ciudad de Panamá, República de Panamá.	42
• Nota Informativa. Mejoras Regulatorias. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	43
• Nota Informativa. Nuevo Orden Económico Mundial. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	46
• Nota Informativa. Apuntes en torno al Lanzamiento del Libro Titulado “Compromiso a la Acción Política para Erradicar la Violencia contra las Mujeres en América Latina y el Caribe”. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	54
• Ley N° 17.849. Uso de Envases No Retornables. Documento aportado por Parlatino.	58



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES



• Nota Informativa. Envases Plásticos. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	71
• Nota Informativa. Deuda Externa en los Países de América Latina y el Caribe. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	76
V. Documentos de Apoyo para el Foro Regional sobre Transparencia y Lucha contra la Corrupción.	78
• Programa General.	80
• Perfiles.	89
• Nota Informativa. Panel 1: Prensa, Redes Sociales, Política y Corrupción. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	98
• Nota Informativa. Panel 2: Corrupción: Sector Privado y Sector Público, Acciones Legislativas. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	105
VI. Ficha País México.	116



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES



I. Información General



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES



INFORMACIÓN GENERAL



Embajada de México en Panamá

Embajador José Ignacio Piña Rojas.

Correo: embamexpan@cwpanama.net

Twitter: @EmbaMexPan

Dirección: Av. Samuel Lewis y Calle 58, Edif. ADR,
Piso 10, Obarrio, Panamá, República de Panamá.

Teléfono: (507) 263-4900.

Teléfono de emergencia: (507) 6704-6215.



Embajada de México en Panamá



Embajada de Panamá en México

Embajador Manuel Ricardo Pérez González

Correo: embpanamamexico@mire.gob.pa

Dirección: Sócrates 339, Col. Polanco, Delegación Miguel
Hidalgo, 11560, Ciudad de México.

Teléfono: 5280-8222

Twitter: @embpanmx

Parlamento Latinoamericano y Caribeño

Dirección: Panamá, Ave. Principal de Amador, Edificio Parlamento Latinoamericano. Apartado Zona 4, Panamá Ministerio R.R.E.E., casilla 1527.

Teléfono: (507) 201-9000 / 201-9028

Correo: info@parlatino.org



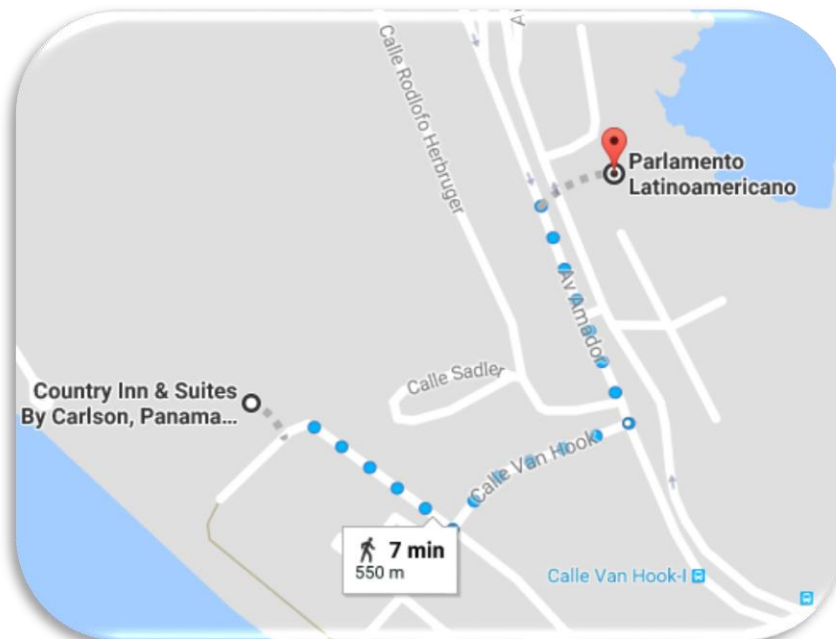
Hotel Country-Inn de Amador

Dirección: Avenida Amador y Avenida Pelicano. Ciudad de Panamá, 8001, Panamá.

Teléfono: +1 (507) 211-4500

Correo: cx_pcan@countryinns.com

Sitio web: www.countryinns.com



Mapa de ubicación del hotel sede respecto al edificio del Parlamento Latinoamericano y Caribeño

Diferencia de horario: México tiene 1 hora menos que Panamá.

Tipo de cambio al 13 de noviembre de 2017: 1 dólar/balboa – 19.13 pesos mexicanos (Banco de México).¹

Pronóstico del clima para la ciudad de Panamá, Panamá



Voltaje:

- Voltaje: 120 V
- Frecuencia: 60 Hz
- Clavijas: tipo A / B

Las clavijas a utilizar en Panamá son del tipo A / B:



Tipo A: “Clavijas japonesas A”



Tipo B: A veces válido para “Clavijas A”

Ambas clavijas son las de uso común en México.

¹ Consultado en la URL: <http://www.banxico.org.mx/portal-mercado-cambiario/>



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES





II. Delegación Permanente del Senado Mexicano



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES



DELEGACIÓN PERMANENTE DEL SENADO MEXICANO

  <p>Yucatán angelica.araujo@senado.gob.mx @AngelicaAraujo</p>	<p>Senadora Angélica del Rosario Araujo Lara</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presidenta de la Comisión de Protección Civil. • Secretaria de la Comisión de Relaciones Exteriores Organismos Internacionales. • Secretaria de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenación Territorial. • Integrante de la Comisión de Vivienda.
  <p>Guerrero sofioramirez@senado.gob.mx @Sofio_Ramirez</p>	<p>Senador Sofío Ramírez Hernández</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presidente del Comité para el Fomento de la Competitividad. • Secretario de la Comisión de Asuntos Migratorios. • Integrante de la Comisión de Educación. • Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores Organismos No Gubernamentales. • Integrante de la Comisión de Desarrollo Social. • Integrante de la Comisión de Derechos Humanos.
  <p>Tamaulipas sandra.garcia@pan.senado.gob.mx @123sandrasg</p>	<p>Senadora Sandra Luz García Guajardo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Secretaria de la Comisión de Cultura. • Secretaria de la Comisión de Fomento Económico. • Integrante de la Comisión para la Igualdad de Género. • Integrante de la Comisión de Defensa Nacional. • Integrante de la Comisión de Asuntos Migratorios.



Lista Nacional

dolorespadiernaluna@senado.gob.mx

[@Dolores_PL](https://twitter.com/Dolores_PL)

Senadora María de los Dolores Padierna Luna

- Secretaria de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial.
- Secretaria de la Comisión Especial para la Atención y Seguimiento al Caso de la Empresa Oceanografía, S. A. de C. V.
- Secretaria de la Comisión de Gobernación.
- Integrante de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
- Integrante de la Comisión de Justicia.
- Integrante de la Comisión de Energía.
- Integrante del Grupo de Trabajo con el Objeto de Modificar la Ley de Ahorro y Crédito Popular para Atender el Caso Ficrea.



III. Ficha Técnica de la República de Panamá



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES



REPÚBLICA DE PANAMÁ FICHA TÉCNICA



Bandera²



Escudo³



Ubicación geográfica de Panamá

² La bandera de Panamá fue adoptada por la Ley 4 de 1925 de la Asamblea Nacional y ratificada en el Artículo 6 de la Constitución de 1946. Está dividida en cuatro cuarteles (partes de igual dimensión): el rojo simboliza al Partido Liberal; y el azul al Partido Conservador, ambos eran los partidos tradicionales de la época. Los cuarteles restantes son blancos y representan la paz y en cada uno de ellos hay una estrella: la azul simboliza la pureza y la honestidad que deberá normar la vida cívica de la Patria; y la estrella roja representa la autoridad y la ley.

³ El escudo de armas fue aprobado en la Ley 64 del 4 de junio de 1904 y fue elaborado por el artista Sebastián Villalaz. El escudo descansa sobre un campo verde, símbolo de la vegetación, de forma ojival y está dividido en tres secciones. En el centro se observa el istmo, sus mares y el cielo, en donde descansa la luna que se eleva en ondas y el sol que empieza a esconderse tras del monte, marcando la hora del grito de su independencia. La parte superior está dividida en dos cuarteles en donde se ven colgados una espada y un fusil como símbolo de renuncia a la guerra; y sobre el campo de gules (en heráldica color rojo intenso) se contempla una pala y un azadón cruzados para simbolizar el trabajo. La punta del escudo también se divide en dos: del lado derecho en azul muestra un cuerno, símbolo de la riqueza y del lado izquierdo muestra la rueda alada, símbolo del progreso. Detrás del escudo y cubriéndolo con sus alas abiertas está un águila, emblema de la soberanía con la cabeza mirando hacia la izquierda, que lleva en el pico una cinta con el lema "PRO MUNDI BENEFICIO". Consultado el 14 de julio de 2016 en la URL: <https://panamahistoriayfolclore.wordpress.com/2011/11/01/historia-del-escudo-nacional/>.



Nombre oficial: República de Panamá.

Superficie Total: 78,200 km².

Límites: El país está situado al sureste del Istmo centroamericano y a siete grados al norte del Ecuador. Limita al norte con el Océano Atlántico (mar Caribe), al sur con el Océano Pacífico, al este con Colombia y al oeste con Costa Rica.

Geografía: Panamá es un país tropical situado sobre el Istmo que une a América del Sur con América Central y lo atraviesa el Canal de Panamá. Varias cadenas montañosas cruzan el territorio panameño: la Sierra de Tabasará, la Cordillera de San Blas y la Serranía del Darien. Esta zona montañosa tiene una superficie aproximada de 78,200 km². Panamá cuenta con 1,520 islas, destacando los archipiélagos de San Blas y Bocas del Toro (Caribe) y Las Perlas (Pacífico). En la frontera este, la selva del Darién hace de frontera natural entre Panamá y Colombia.

División administrativa: Panamá se divide en 10 Provincias y 5 Comarcas.

Panamá Provincias			
1.- Panamá	4.-Bocas del Toro	7.-Veraguas	10.-Herrera
2.-Panamá Oeste	5.-Chiriquí	8.-Los Santos	
3.-Colón	6.-Darién	9.-Coclé	

Panamá Comarcas Indígenas		
1.-Kuna Yala	3.-Ngöbe-Buglé	5.-Kuna de Madungandi
2.-Emberá-Wounaan	4.-Kuna de Wargandí	

Otras ciudades: En el extremo atlántico del Canal junto a la ciudad de Colón (220,000 habitantes) se encuentra un importante centro comercial (Cristóbal) y la Zona Libre. Destaca, asimismo, la ciudad de David, capital de Chiriquí, provincia limítrofe con Costa Rica, con alrededor de 150,000 habitantes.

Población: 4.086 millones de habitantes (2016, FMI).

Capital: Ciudad de Panamá.

Idioma: El idioma oficial es el español.

Moneda: La moneda oficial es el balboa, que circula a la par del dólar estadounidense.



Religión: La religión mayoritaria es la católica romana; seguida por la evangélica y la protestante.

Día Nacional: Se independizó de España el 28 de noviembre 1821, uniéndose a la Gran Colombia (Venezuela, Colombia, Ecuador y Panamá), y el 3 de noviembre de 1903 de Colombia.

Indicadores Sociales (2016):⁴

- **Esperanza de vida:** 78.6 años.
- **Tasa de natalidad:** 18.1 nacimientos/1.000 habitantes.
- **Tasa de mortalidad:** 4.9 muertes/1.000 habitantes.

Situación Económica

De acuerdo con información del Banco Mundial, Panamá, durante la última década, ha sido una de las economías que más ha crecido en todo el mundo, con un promedio anual de 7.2% entre 2001 y 2013. Durante 2014 la economía creció 6.1%, con una leve disminución de 5.8% y 5.4% en 2015 y 2016 respectivamente; se tiene previsto que para 2017 el crecimiento se mantenga en 5.4% y aumente a 5.5% en 2018.⁵ Las perspectivas de crecimiento están basadas en el impulso al sector privado en áreas prioritarias como transporte, logística, minería, servicios financieros y turismo.

En cuanto a la reducción de la pobreza en los últimos años, Panamá ha logrado grandes avances. Durante el periodo de la crisis financiera global, el Gobierno logró reducir ese indicador de un 26.2% a un 18.7% y la pobreza extrema de 14.5% a 10.2%, lo que significó que 168,000 panameños salieron de la pobreza extrema y casi 300,000 personas superaron la pobreza. A pesar de ello, la pobreza en el país prevalece principalmente en las zonas rurales en casi 27%, en las comarcas es superior al 70%, mientras que en las zonas urbanas la pobreza extrema está por debajo del 4%.⁶

Los ejes estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo establecido por el Presidente Juan Carlos Varela están encaminados a la inclusión y a la competitividad mediante el mejoramiento de la productividad y la diversificación del crecimiento, el aumento de la calidad de vida, el fortalecimiento del capital humano, la ampliación de la infraestructura, y la sostenibilidad del medio ambiente.

⁴ CIA The World Factbook. *Panamá*. Consultado el 26 de abril de 2017, en la URL: <https://www.cia.gov/library/publications/resources/the-world-factbook/geos/pm.html>

⁵ Banco Mundial. *Panamá: Panorama General*. Consultado el 26 de abril de 2017 en la URL: <http://www.bancomundial.org/es/country/panama/overview>

⁶ *Ídem*.



Producto Interno Bruto (PIB): USD \$55.755 billones (2016, FMI).

Composición del PIB:⁷

- **Agricultura:** 2.7%
- **Industria:** 14.3%
- **Servicios:** 83% (2016 est.)

Producto Interno Bruto Per Cápita: \$13,643.901 dólares (2016, FMI).

Comercio Exterior (2016)⁸:

- **Exportaciones:** \$15.19 billones de dólares.
- **Importaciones:** \$22.08 billones de dólares.

Principales Socios Comerciales (2015)⁹:

- **Exportaciones:** Estados Unidos (19.7%), Alemania (13.2%), Costa Rica (7.7%), China (5.9%) y Países Bajos (4.1%).
- **Importaciones:** Estados Unidos (25.9%), China (9.6%) y México (5.1%).

Principales exportaciones: Frutas y nueces, pescado, residuos de hierro y acero, y madera.¹⁰

Principales importaciones: Combustibles, maquinaria, vehículos, barras de hierro y acero, y productos farmacéuticos.¹¹

Política Interior

La Constitución Política de la República de Panamá fue promulgada en 1972 y enmendada en 1983 y 1994. Establece como forma de Estado la República Presidencialista con un sistema democrático de Gobierno basado en tres poderes separados: Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

A partir de la intervención estadounidense de 1989 desapareció el régimen militar implantado por Omar Torrijos y continuado por Manuel Noriega. Tradicionalmente, en el poder había dos grandes partidos: el Partido Revolucionario Democrático (PRD, de centro-izquierda) fundado por Omar Torrijos y el Partido Panameñista (de

⁷ CIA The World Factbook. *Panamá. Op. Cit.*

⁸ *Ídem.*

⁹ *Ídem.*

¹⁰ *Ídem.*

¹¹ *Ídem.*



centro-derecha), antiguo Arnulfista, fundado por Arnulfo Arias. La alternancia entre esos dos partidos se interrumpió en 2009 con el triunfo del partido Cambio Democrático liderado por Ricardo Martinelli.

En las elecciones presidenciales celebradas el 4 de mayo de 2014, Juan Carlos Varela, líder del Partido Panameñista, resultó ganador con el 39% de la votación y asumió su mandato como Presidente de la República de Panamá el 1 de julio de 2014. Entre las primeras iniciativas del Gobierno del Presidente Varela destacan las dirigidas al agua y el saneamiento, la ampliación de subsidios a los sectores más desfavorecidos de la población, la construcción de viviendas de interés social y la rehabilitación de la ciudad de Colón. En lo económico sus políticas han ido encaminadas a la reducción del déficit público, el control de precios de los artículos que conforman la canasta básica, y los programas de inversión en infraestructuras.

Actualmente, Panamá es uno de los países con mayor desarrollo de Centroamérica y con mayor crecimiento económico y turístico constante de toda América. Tiene a cargo la administración del Canal de Panamá, cuya ampliación fue inaugurada el 26 de junio de 2016. Cuenta con un centro bancario internacional, centros de llamadas, centros comerciales y una gran diversidad de culturas, con riqueza ecológica destacable y una importante industria turística.

A pesar de ello, el Banco Mundial (BM) coloca a Panamá en la posición número 10 a nivel mundial y la quinta en Latinoamérica de los países más desiguales del mundo. De acuerdo con un estudio elaborado por esa institución, el 25% de los panameños no tienen servicios sanitarios, 5% no tiene agua potable, 11% sufre de desnutrición y otro 11% vive en casas precarias. En cuanto a la desaceleración económica, el Banco Mundial detalla que Panamá es una excepción de la región pues alcanza un crecimiento promedio del 7% en los últimos 10 años.¹²

Igualmente, el Banco Mundial reporta que la ampliación del Canal de Panamá y una serie de megaproyectos han inyectado mayor vitalidad a la economía y se espera la impulsen a crecer de manera sostenida. Esto apoyaría a la reducción de la pobreza. Esta organización financiera internacional recomienda que para ampliar la base de potenciales beneficiarios de la situación económica, Panamá debe alentar aún más la competitividad del sector privado y mejorar el acceso a la educación y la salud.

El Banco Mundial señala que para afrontar esos desafíos, Panamá ha puesto en marcha varios programas para reducir la pobreza e incrementar el acceso a los servicios. El programa de transferencias monetarias condicionadas Red de

¹² Banco Mundial. *Panamá Overview*. Consultado el 17 de marzo de 2016 en la URL: <http://www.bancomundial.org/es/country/panama/overview>

Oportunidades, por ejemplo, incluye el otorgamiento de \$50 dólares al mes a las madres más pobres para que sus hijos vayan a la escuela y reciban servicios básicos de nutrición y salud. El Gobierno de Panamá también ha destinado recursos adicionales a programas de protección social como “120 a los 70”, por el cual otorga \$120 dólares a más de 100 mil jubilados de más de 70 años que no estén inscritos en planes de pensión, y el programa Beca Universal que otorga una beca mensual de \$20 dólares a 550 mil estudiantes inscritos en escuelas públicas y estudiantes elegibles de centros privados.¹³

Estructura del Sistema Político

Forma de Estado: Panamá posee un Gobierno democrático presidencialista, con una República Centralizada. El Poder Público emana del pueblo y se ejerce por medio de tres Órganos: Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

Poder Ejecutivo:¹⁴ Formado por el Presidente y el Vicepresidente, elegidos por sufragio universal directo, por un período de cinco años, y 12 ministros. El actual Presidente es Juan Carlos Varela Rodríguez y la Vicepresidenta de la República y Ministra de Relaciones Exteriores es Isabel de Saint Malo de Alvarado.

Poder Legislativo:¹⁵ Está constituido por la Asamblea Nacional de Panamá y tiene como actividad principal la expedición de leyes. La Asamblea Nacional está conformada por 71 Diputados, escogidos mediante postulación partidista y votación popular directa para ocupar el cargo por un período de 5 años. La actual Presidenta de la Asamblea Nacional de Panamá es la Diputada Yanibel Abrego Smith, por el periodo 2017-2018.

Algunos temas abordados por la Asamblea Nacional de Panamá recientemente son:¹⁶

- Anteproyecto 145: Establece medidas para el ahorro y conservación del consumo de agua, así como sus respectivas sanciones. 25 de octubre de 2017 (etapa preliminar).
- Anteproyecto 141: Establece la gratuidad en el servicio de mamografía a nivel de todo el sistema público de salud en todo el país. 23 de octubre de 2017 (etapa preliminar).
- Proyecto 576: Modifica el Artículo 48 de la Ley 28 de 7 de julio de 1999, por la cual se dicta la Ley Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores y se

¹³ *Ídem.*

¹⁴ Consultado el 26 de abril de 2017 en la URL: <http://www.presidencia.gob.pa/>

¹⁵ Asamblea Nacional de Panamá. Consultado en la URL: <http://www.asamblea.gob.pa/>

¹⁶ Asamblea Nacional de Panamá. *Seguimiento Legislativo*. Consultado el 8 de noviembre de 2017, en la URL: <http://www.asamblea.gob.pa/seguimiento-legislativo/>




establece la Carrera Diplomática y Consular. 16 de octubre de 2017 (segundo debate).

- Anteproyecto 124: Modifica el Artículo 3 de la Ley 10 de 1992 que establece la educación ambiental en la República de Panamá. 16 de octubre de 2017 (etapa preliminar).
- Anteproyecto 138: Evita el desperdicio de alimentos en buen estado para que sean donados a instituciones benéficas. 16 de octubre de 2017 (etapa preliminar).

Poder Judicial:¹⁷ El Órgano Judicial está constituido por la Corte Suprema de Justicia (nueve magistrados aprobados por la Asamblea Legislativa por un periodo de 10 años), los Tribunales y los Juzgados que la Ley establezca, según la Constitución Política de la República de Panamá (Título VII, Capítulo 1).



Sistema Electoral: la Constitución Política de Panamá establece que el sufragio es un derecho y un deber de todos los ciudadanos; el voto es libre, igual, universal, secreto y directo. Para garantizar la libertad, la honradez y eficacia del sufragio popular, se cuenta con un tribunal autónomo e independiente, el Tribunal Electoral. Este órgano se encarga de interpretar y aplicar la Ley Electoral, así como dirigir, vigilar y fiscalizar la inscripción de hechos vitales, defunciones, naturalización y demás hechos y actos jurídicos relacionados con el estado civil de las personas; la expedición de la cédula de identidad personal y las fases del proceso electoral.

Principales Partidos Políticos:¹⁸

Partido Revolucionario Democrático Líder: Benicio Enacio Robinson Grajales	
Partido Panameñista Líder: Juan Carlos Varela R.	
Partido Popular Líder: Milton Cohen-Henríquez Sasso	

¹⁷ Suprema Corte de Justicia. Consultado en la URL: <http://www.organojudicial.gob.pa/>

¹⁸ Tribunal Electoral. Consultado el 26 de abril de 2017 en la URL: http://www.tribunalelectoral.gob.pa/elecciones/orgelectoral/org_interna.html

<p>Partido Cambio Democrático Líder: Ricardo Martinelli B.</p>	
<p>Partido Molirena Líder: Francisco Alemán Mendoza</p>	

Política Exterior

La política exterior planteada por el Presidente Juan Carlos Varela Rodríguez está encaminada a promover cuatro principales puntos: la neutralidad del Canal de Panamá; la cooperación regional en materia de seguridad y combate al crimen organizado; integración centroamericana; y continuar desarrollando sus relaciones bilaterales.¹⁹ La neutralidad del Canal de Panamá tiene la finalidad de aprovechar la situación geopolítica para mejorar las relaciones comerciales y poder potenciar el desarrollo económico.

Panamá participa activamente en varios mecanismos de integración regional como el Sistema de Integración Centroamericana (SICA); el Parlamento Centroamericano (PARLACEN); el Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla; y el Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica.

Con la Unión Europea, Panamá, junto con los cinco países de Centroamérica, tiene suscrito el Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación, firmado en Roma, Italia, en mayo de 2002.²⁰

La política exterior panameña ha seguido tradicionalmente una línea de neutralidad y una capacidad de interlocución con actores variados en la región latinoamericana. Busca ejercer un papel mediador en la región, con una participación activa en los mecanismos regionales de cooperación y una política de relaciones bilaterales que privilegia la interlocución y la solución de controversias mediante el diálogo. El Gobierno panameño refiere que el hito principal que ha constituido como una muestra de esta vocación de neutralidad y mediación fue la Cumbre de las Américas, que Panamá acogió entre el 10 y el 11 de abril de 2015.

¹⁹ Informe a la Nación del Presidente Juan Carlos Varela. Gobierno de Panamá. Consultado el 14 de julio de 2016 en la URL: <https://www.presidencia.gob.pa/Noticias/Informe-a-la-Nacion-del-Presidente-Juan-Carlos-Varela-Rodriguez>

²⁰ Sistema de Información sobre Comercio Exterior. Consultado el 14 de julio de 2016 en la URL: http://www.sice.oas.org/ctyindex/PAN/PANAgreements_s.asp



RELACIONES PARLAMENTARIAS MÉXICO-PANAMÁ

México y Panamá coinciden en los siguientes foros parlamentarios: Parlamento Latinoamericano y Caribeño, ParlAmericas, Confederación Parlamentaria de las Américas, Parlamento Centroamericano (Parlacen, en donde México es observador), el Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL), y la Unión Interparlamentaria.

En los últimos 12 años no se han registrado visitas bilaterales de Parlamentarios panameños a México. Las relaciones del Senado con el Parlamento panameño no son frecuentes. Se han centrado básicamente en una interacción en el marco de los foros parlamentarios regionales.

Eventos organizados en el Senado relativos a Panamá

El 23 de febrero de 2015 se realizó en el Senado de la República un encuentro en el que participaron la Maestra Vanessa Rubio Márquez, entonces Subsecretaria para América Latina y el Caribe de la Secretaría de Relaciones Exteriores; el Doctor Francisco Leopoldo de Rosenzweig, Subsecretario de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía; la Embajadora Yanerit Cristina Morgan Sotomayor, Directora General para América Latina y el Caribe de la Secretaría de Relaciones Exteriores; el Ingeniero Diego Hernández, Presidente de la Cámara de Comercio e Industria Panamá-México; y el Maestro Alejandro Martínez Serrano, investigador de la Universidad Nacional Autónoma de México, así como los Senadores Mariana Gómez del Campo, Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe; Gabriela Cuevas, Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores; Héctor Larios, Presidente de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial; María del Rocío Pineda Gochi, Secretaria de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe; y Juan Gerardo Flores, Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores. Durante este encuentro se abordaron asuntos relacionados con el Tratado de Libre Comercio México-Panamá, su proceso de ratificación, y la integración de Panamá y Costa Rica a la Alianza del Pacífico.

El 16 de abril de 2016, la Cámara de Diputados de México y la Asamblea Nacional de Panamá instituyeron el Grupo de Amistad México-Panamá, con el objetivo de construir nuevas y mejores formas de comunicación y cooperación entre ambos países. Está integrado por 13 miembros (3 del PAN, 6 del PRI, 1 del PRD, 1 del PVEM, 1 de MORENA y 1 del PES). La Presidenta de este Grupo es la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro (Partido Acción Nacional).²¹

²¹ Gaceta Parlamentaria No. 4519XV. Cámara de Diputados, 29 de abril de 2016. Consultado el 18 de julio de 2016 en la URL: http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/integrantes_de_comisionlxiii.php?comt=171

RELACIONES BILATERALES MÉXICO-PANAMÁ

México y Panamá establecieron relaciones diplomáticas el 1 de marzo de 1904, fecha en la que nuestro país reconoció a la República de Panamá.²²

Durante la década de 1980, México y Panamá formaron parte del Grupo Contadora, el cual sentó las bases para los modelos de cooperación y diálogo existentes en la región; son miembros del Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica, y del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla.

El 21 de agosto de 1995, se creó la Comisión Binacional México-Panamá, con el propósito de fomentar los contactos entre ambos países e impulsar la cooperación bilateral en diferentes campos: político, económico, comercial, financiero, así como fortalecer las coincidencias en los ámbitos regional e internacional. Hasta la fecha se han realizado cinco reuniones de la Comisión Binacional: la primera en México en enero de 1996; la segunda en Panamá en julio de 2003; la tercera en la Ciudad de México del 11 al 12 de julio de 2005; la cuarta en febrero de 2014, en la Ciudad de México; y la quinta en la Ciudad de México en noviembre de 2015.

Durante la V Reunión de la Comisión Binacional México-Panamá, los temas abordados fueron: el fortalecimiento de la cooperación en materias académica, diplomática, y de seguridad; la firma de dos memorándums de entendimiento, uno en materia de cooperación en la lucha contra el combate a la delincuencia organizada transnacional, y otro en materia académico-diplomática; así como el fortalecimiento de las relaciones en temas de orden político, económico, comercial, turismo y cooperación técnica y científica.²³

De acuerdo con la Cancillería mexicana, la relación bilateral México-Panamá se ha fortalecido con las siguientes acciones:²⁴

- Apoyo a México para su ingreso como miembro observador del SICA (Sistema de la Integración Centroamericana).
- Ampliación de las facilidades migratorias para personas de negocios y turistas panameños que viajan a México, mediante la expedición, a partir del 1 de diciembre de 2004, de visas de larga duración y múltiples entradas a territorio mexicano, 5 años para turistas y 3 años para personas de negocios.

²² Secretaría de Relaciones Exteriores. *Manual de Organización de la Embajada de México en Panamá*. Junio de 2011. La presencia consular de México en Panamá data de 1856, con una dependencia administrativa de la delegación de México en Colombia.

²³ Secretaría de Relaciones Exteriores. Consultado en la URL: <http://www.gob.mx/sre/prensa/mexico-y-panama-estrechan-lazos-de-cooperacion>

²⁴ Secretaría de Relaciones Exteriores, Embajada de México en Panamá. 2015. Consultada el 20 de julio de 2016, en la URL: <https://embamex2.sre.gob.mx/panama/images/pdf/2015/suplemento.pdf>

- Inauguración de las instalaciones de la sede de la Cámara de Comercio México-Panamá, así como el establecimiento de una Oficina de la Red Interamericana de Comercio, ubicadas en el World Trade Center, ciudad de Panamá.
- Suscripción del Acuerdo Concerniente a la Exoneración del Pago de los Derechos por Servicios de Navegación Aérea a las Naves del Jefe de Estado o de Gobierno en Visita de Estado u Oficiales, así como de las Aeronaves utilizadas por los Integrantes de su Comitiva Oficial (mediante Canje de Notas de 1 de junio y 29 de septiembre de 2005, fecha de entrada en vigencia).
- Tratado de Extradición, firmado en Panamá, el 2 de noviembre de 2004.
- Firma del Acuerdo de Modificación del Convenio sobre Transporte Aéreo suscrito el 14 de febrero de 1996, celebrado mediante Canje de Notas del 11 de octubre de 2005.
- Suscripción del Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones (APPRI), celebrado en México el 11 de octubre de 2005.

El 18 de octubre de 2013, el Presidente de México, Enrique Peña Nieto, visitó la República de Panamá, en el marco de la XXIII Cumbre Iberoamericana. Durante la reunión, los Mandatarios mexicano y panameño destacaron la importancia de avanzar en los temas prioritarios de la agenda bilateral, regional y multilateral, entre ellos la promoción del Tratado de Libre Comercio entre ambos países.²⁵

En reciprocidad a esa visita, los días 24 y 25 de marzo de 2014, el entonces Presidente de Panamá, Ricardo Martinelli realizó una Visita Oficial a México, la cual tuvo como objetivo principal anunciar la firma del Tratado de Libre Comercio entre ambos países, misma que se realizó el 3 de abril de 2014, en el marco del Foro Económico Mundial sobre América Latina, celebrado en Panamá.²⁶

El 14 de noviembre de 2016, el Presidente Enrique Peña Nieto recibió a su homólogo de Panamá, el Presidente Juan Carlos Varela quien realizó una visita de Estado a México. En dicha reunión, los mandatarios de ambos países firmaron acuerdos en materia de cooperación agrícola; el fortalecimiento de las capacidades de Panamá y de Centroamérica para conformar una barrera biológica que proteja al ganado en la región; fortalecimiento de la protección de los consumidores; se acordó revisar los mecanismos de cooperación aduanera, fiscal, de aviación civil y

²⁵ Nota de Prensa. Presidencia de la República. Consultado el 14 de julio de 2016 en la URL: <http://www.gob.mx/presidencia/prensa/se-reune-el-presidente-enrique-pena-nieto-con-los-mandatarios-de-guatemala-panama-y-costa-rica>

²⁶ 2º Informe de labores 2013-2014. Presidencia de la República. Consultado el 14 de julio de 2016 en la URL: <http://mexicoenelmundo.senado.gob.mx/documentos/Com-de-Rel-Ext-America-Latina-y-EICaribe/2014.pdf>



seguridad, y se iniciarán negociaciones para alcanzar un acuerdo sobre cooperación y asistencia mutua en asuntos aduaneros.²⁷

Actualmente, las relaciones bilaterales entre México y Panamá están regidas principalmente por el fortalecimiento de las relaciones diplomáticas; la relación comercial; las inversiones y la Comisión Binacional.²⁸

²⁷ Presidencia de la República. *México y Panamá unidos harán frente a los grandes retos globales* (14/11/16). Consultado el 17 de noviembre de 2016, en la página web: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/mexico-y-panama-unidos-haran-frente-a-los-grandes-retos-globales>

²⁸ Nota de Prensa. Presidencia de la República. Consultado el 14 de julio de 2016 en la URL: <http://www.gob.mx/sre/prensa/canciller-claudia-ruiz-massieu-y-la-vicepresidenta-de-panama-y-ministra-de-relaciones-exteriores-isabel-de-saint-malo-de-alvarado>



RELACIONES COMERCIALES MÉXICO-PANAMÁ

Para fortalecer las relaciones bilaterales, impulsar el comercio, diversificar las exportaciones y multiplicar las inversiones con otros países, México y Panamá firmaron un Tratado de Libre Comercio. Este acuerdo busca fortalecer el intercambio comercial de bienes y servicios; impulsar las inversiones recíprocas; y consolidar la posición de ambos países como plataformas logísticas de alcance global, sentando las bases para un corredor comercial en el continente americano.²⁹

El Tratado se negoció en cinco rondas, que concluyeron formalmente el 24 de marzo de 2014; fue suscrito el 3 de abril de 2014, en la Ciudad de Panamá y aprobado por el Senado mexicano el 12 de marzo de 2015. Entró en vigor el 1 de julio del mismo año.

Con este Tratado, México tendrá acceso inmediato y a corto plazo (5 años) al 72% del universo arancelario acordado de bienes, en productos como: cables de cobre y aluminio, acero, automóviles, autopartes, pinturas, cosméticos y perfumería, aguacate, frambuesas, sémola de trigo, chicles, tequila, mezcal y jugo de naranja. El resto del material arancelario acordado se desgravará paulatinamente.

El Gobierno mexicano estima que el Tratado permitirá profundizar la integración económica entre México y la región Centroamericana-Caribe, fomentar la diversificación de las exportaciones mexicanas y brindar certidumbre jurídica a los flujos de inversión. Cabe mencionar que las economías de México y Panamá son complementarias, Panamá brinda servicios de excelencia mundial y México es una potencia manufacturera.³⁰

México y Panamá también tienen suscritos otros acuerdos relacionados con el ámbito comercial y de las inversiones:

- El 11 de octubre de 2005, México y Panamá suscribieron un Acuerdo de Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones (APPRI), el cual entró en vigor el 14 de diciembre de 2006.
- Los días 11 y 12 de noviembre de 2009, México y Panamá concluyeron la negociación de un Convenio en Materia de Doble Tributación, en el que se incluye una cláusula de intercambio de información tributaria, con lo cual nuestro país se comprometió a excluir a Panamá del listado de territorios con regímenes fiscales preferentes. El Convenio se suscribió en febrero de 2010.

²⁹ Organización de Estados Americanos (OEA). Sistema de Información sobre Comercio Exterior. Consultado el 19 de julio de 2016, en la URL:

http://www.sice.oas.org/TPD/MEX_PAN/MEX_PAN_s.ASP

³⁰ Secretaría de Relaciones Exteriores, Embajada de México en Panamá. 2015. Consultada el 20 de julio de 2016, en la URL: <https://embamex2.sre.gob.mx/panama/images/pdf/2015/suplemento.pdf>

El 30 de abril de 2010, la Asamblea Nacional de Panamá aprobó el proyecto de ley sobre el Convenio entre México y Panamá para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta. En el caso de México, la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión lo aprobó el 19 de octubre de 2010 y entró en vigor el 30 de diciembre del mismo año.

- Por otra parte, Panamá solicitó y obtuvo, con el apoyo de México, la aprobación para su ingreso a la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) en 2009. La adhesión de Panamá al Tratado de Montevideo de 1980 (TM 80) se formalizó el 2 de febrero de 2012, mediante el depósito del Instrumento de Adhesión y la suscripción de los protocolos de adhesión a los siete acuerdos regionales en los que participan todos los países miembros de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI); en consecuencia, Panamá es miembro pleno de dicho organismo a partir del 3 de marzo de 2012.

Actualmente, existen poco más de cien vuelos semanales directos entre México y Panamá. En agosto de 2015 se inauguraron las rutas Panamá-Villahermosa y Puebla-Panamá.³¹

Comercio

- De acuerdo con la Embajada de México en Panamá entre 2002 y 2014, el comercio entre México y Panamá creció 214%, al pasar de 339 a 1,009.3 millones de dólares (mdd), ubicando a Panamá como el cuarto socio comercial de México en Centroamérica, así como décimo primero en América Latina y el Caribe.
- En 2016, el comercio total entre México y Panamá fue de 949 millones de dólares, siendo las exportaciones mexicanas por un monto de 898.5 millones de dólares y las importaciones por un monto de 50.9 millones de dólares, arrojando un saldo a favor de México de 847.9 millones de dólares.³²
- En 2016, los principales productos mexicanos exportados hacia Panamá fueron: combustóleo; pantallas planas; pantallas planas para vehículos; tequila; pañales para bebés; pasta de papel; champús; entre otros.³³

³¹ *Ídem.*

³² Secretaría de Economía. *Balanza comercial de México con Panamá*. Consultado el 27 de abril de 2017, en la URL: http://187.191.71.239/sic_php/pages/estadisticas/mexico/Q8bc_e.html

³³ Secretaría de Economía. *Principales productos exportados por México a Panamá*. Consultado el 27 de abril de 2017, en la URL: http://187.191.71.239/sic_php/pages/estadisticas/mexico/Q8ppx_e.html



- En 2016, los principales productos importados por México desde Panamá fueron: combustóleo; máquinas y aparatos para la fabricación de papel o cartón; atunes de aleta amarilla; aceite en bruto; ron; entre otros.³⁴
- México es el tercer socio comercial de Panamá en América Latina y el Caribe; y el sexto a nivel mundial.³⁵
- México es el octavo usuario del Canal de Panamá.³⁶

Inversión

IED de Panamá en México³⁷

- Panamá es el segundo inversionista latinoamericano más importante en México con un monto estimado de 1,000 millones de dólares.
- Panamá es el primer socio centroamericano de México.

IED de México en Panamá³⁸

- En 2015, la inversión acumulada de México en Panamá fue alrededor de 2,730 millones de dólares.

³⁴ Secretaría de Economía. *Principales productos importados por México procedentes de Panamá*. Consultado el 27 de abril de 2017, en la URL: http://187.191.71.239/sic_php/pages/estadisticas/mexico/Q8ppm_e.html

³⁵ Presidencia de la República. *México y Panamá unidos harán frente a los grandes retos globales*. *Op. Cit.*

³⁶ *Ídem.*

³⁷ Secretaría de Relaciones Exteriores. Consultado el 20 de julio de 2016, en la URL: www.gob.mx/sre/prensa/canciller-claudia-ruiz-massieu-y-la-vicepresidenta-de-panama-y-ministra-de-relaciones-exteriores-isabel-de-saint-malo-de-alvarado?state=published

³⁸ *Ídem.*

**CUADRO COMPARATIVO DE INDICADORES ECONÓMICOS Y SOCIALES
 ENTRE MÉXICO Y PANAMÁ³⁹**

Rubros	México		Panamá	
	2015	2016 (est.)	2015	2016 (est.)
Crecimiento del Producto Interno Bruto	2.54%	2.41%	5.7%	6.1%
Producto Interno Bruto (billones de dólares)	1,144.334	1,082.431	52.132	55.755
PIB per Cápita (dólares)	9,009.280	8,414.944	13,012.562	13,643.901
Inflación	2.72%	2.89%	0.134%	0.8%
Desempleo	4.25%	4%	5.05%	5.05%
Población (millones de personas)	121.006	122.273	4.006	4.086

³⁹ Fondo Monetario Internacional. Consultado en la URL: http://www.imf.org/external/pubs/ft/weo/2016/01/weodata/weorept.aspx?pr.x=64&pr.y=5&sy=2015&ey=2016&scsm=1&ssd=1&sort=country&ds=.&br=1&c=273%2C283&s=NGDP_RPCH%2CNGDPD%2CNGDPDPC%2CPCIPCH%2CLUR%2CLP&grp=0&a=

TRATADOS BILATERALES MÉXICO-PANAMÁ

La Secretaría de Relaciones Exteriores tiene registrados los siguientes instrumentos internacionales vigentes entre México y Panamá:⁴⁰

- Tratado de Libre Comercio.
- Convención Consular y su Protocolo.
- Tratado sobre Ejecución de Sentencias Penales.
- Acuerdo sobre Cooperación para Combatir el Narcotráfico y la Farmacodependencia.
- Convenio sobre Transporte Aéreo.
- Acuerdo que Modifica el Artículo 3, Numeral 1 del Convenio sobre Transporte Aéreo, firmado en la Ciudad de Panamá, el 14 de febrero de 1996.
- Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica.
- Tratado sobre Asistencia Jurídica Mutua en Materia Penal.
- Convenio de Cooperación Educativa y Cultural.
- Convenio de Cooperación en Materia de Turismo.
- Acuerdo de Cooperación Mutua para el Intercambio de Información respecto de Operaciones Financieras realizadas a través de Instituciones Financieras para Prevenir, Detectar y Combatir Operaciones de Procedencia Ilícita o de Lavado de Dinero.
- Tratado de Extradición.
- Acuerdo que Modifica el Convenio sobre Transporte Aéreo, firmado en la Ciudad de Panamá, el 14 de febrero de 1996.
- Convenio para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta.

⁴⁰ Secretaría de Relaciones Exteriores. Consultado el 10 de julio de 2017, en la URL: http://proteo2.sre.gob.mx/tratados/consulta_nva.php



REPÚBLICA DE PANAMÁ NOTAS SOBRE CEREMONIAL Y PROTOCOLO

Gentilicio: Panameño/a.⁴¹

Comportamientos sociales:

Los panameños son personas hospitalarias que acostumbran recibir calurosamente a los visitantes. En la sociedad, las autoridades son altamente respetadas. Las personas son generalmente relajadas, fáciles de llevar y tienen gran respeto hacia las distinciones jerárquicas.⁴²

Saludo: El saludo se realiza con un firme apretón de manos, manteniendo contacto visual. En una primera reunión las mujeres por lo general son las que ofrecen la mano al hombre.⁴³

Puntualidad: La puntualidad estricta generalmente no es muy importante. La mayoría de las reuniones se caracterizan por cierta informalidad. No obstante, se espera que los invitados lleguen a la hora acordada.⁴⁴

Reuniones de trabajo: Las reuniones por lo general son en el idioma español, aunque, algunas empresas cuentan con personal de otros países, por lo que podría ser en inglés. Las tarjetas de presentación se recomiendan que estén en los idiomas inglés y español y se presentan siempre al inicio de la reunión.⁴⁵

Los panameños en la primera reunión prefieren construir una amistad. Se recomienda que las primeras pláticas sean casuales como el deporte o la familia. Las decisiones por lo general son tomadas por los altos mandos. Es importante utilizar el título de la persona a la que se dirige, hasta que se indique lo contrario.⁴⁶

⁴¹ *Gentilicio de Panamá.* [Fecha de Consulta 11 de mayo de 2016]. Disponible en <<http://gentilicios.org/gentilicio-de-panama/>>

⁴² Panama Business and Workplace Culture, [Fecha de Consulta 11 de mayo de 2016]. Disponible en <<http://www.expatsfocus.com/expatriate-panama-business-culture>>

⁴³ Culture Crossing Guide, Panamá. [Fecha de Consulta 11 de mayo de 2016]. Disponible en <http://guide.culturecrossing.net/basics_business_student_details.php?Id=7&CID=159>

NOTA: Esta nota de protocolo integrada por la Dirección de Protocolo Internacional, es una guía básica, no refleja necesariamente todas las costumbres y prácticas de todas las regiones del país indicado.

⁴⁴ Etiquette in Panama, Social situations, tipping and other conditions [Fecha de Consulta 11 de mayo de 2016]. Disponible en <<https://www.justlanded.com/english/Panama/Panama-Guide/Culture/Etiquette-in-Panama>>

⁴⁵ *Op. Cit.* Panama Business and Workplace Culture

⁴⁶ *Op. Cit.* Communicaid, Country Panama.



El señalar con el dedo índice es considerado grosero y vulgar si quiere indicar algo, es preferible usar toda la mano⁴⁷.

Vestimenta: La vestimenta es conservadora y formal. Los varones utilizan traje oscuro y corbata para las reuniones formales y camisas ligeras durante las reuniones casuales. En el caso de las mujeres, se recomienda utilizar traje sastre o pantalón con blusa.⁴⁸

Regalos: Aunque no es algo que se espera, los presentes son bien recibidos. El logotipo de la institución o una artesanía típica es un buen obsequio; estos deben de ir envueltos de forma elegante.⁴⁹

Temas de género: Las oportunidades de empleo para las mujeres son cada vez mayores, y han mejorado a lo largo de los años. Panamá estableció con base en el Programa de Género en el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA por sus siglas en inglés), uno que tiene como meta lograr la igualdad entre hombres y mujeres realizando un trabajo con instituciones estatales y organizaciones no gubernamentales.⁵⁰

⁴⁷ Ídem.

⁴⁸ *Op. Cit.* Culture Crossing Guide, Panamá

⁴⁹ How to Master Business Etiquette in Panama. [Fecha de Consulta 11 de mayo de 2016]. Disponible en <<http://www.careeraddict.com/master-business-etiquette-in-panama>>

⁵⁰ Panamá UNFPA, igualdad de género. [Fecha de Consulta 11 de mayo de 2016]. Disponible en <<http://panama.unfpa.org/igualdad-genero>>



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES





IV. Documentos de Apoyo para la Reunión de la Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional del Parlamento Latinoamericano y Caribeño



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES





**REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS, DEUDA SOCIAL Y
DESARROLLO REGIONAL DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y
CARIBEÑO**

Sede Permanente, Ciudad de Panamá, 22 y 23 de noviembre de 2017

AGENDA PRELIMINAR

21 DE NOVIEMBRE	
	Llegada de los parlamentarios, traslado al hotel.
22 DE NOVIEMBRE	
08:30	Traslado de los Parlamentarios a la Sede Permanente del PARLATINO.
09:00	Inicio de la reunión Designación de un secretario relator Tema I Mejoras regulatorias, expositor México. Intervención de los participantes Conclusiones
11:15	Receso para café.
11:30	Tema II Nuevo Orden Económico Mundial, Expositor Paraguay Intervención de los participantes Debate y conclusiones

13:00 14:30	<p>Almuerzo</p> <p>Lanzamiento del libro: <i>del Compromiso a la Acción Política para erradicar la violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe</i> Publicado por el Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres.</p>
15:00	<p>Continuación del tema II Nuevo Orden Económico Mundial, Paraguay</p> <p>Intervención de los participantes Debate y conclusiones</p>
16:00	Receso.
16:15	<p>Tema III Envases plásticos, Expositor Uruguay</p> <p>Intervención de los participantes Debate y conclusiones</p>
18:00	Fin de la jornada
23 DE NOVIEMBRE	
08:30	Traslado de los Parlamentarios a la Sede Permanente del PARLATINO.
09:00	<p>Tema IV Deuda Externa, Argentina.</p>
11:15	Receso para café.
11:30	<p>Continuación de la reunión Lectura y aprobación del acta Fin de la jornada</p>
12:00	Almuerzo.

	FORO REGIONAL SOBRE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN
13:30 14:00	<i>Inscripción de los participantes</i>
14:00 14:30	Acto inaugural Dip. Rolando González Ulloa Secretario General del PARLATINO Dip. Elías Castillo Presidente del PARLATINO
14:30 15:30	Conferencia magistral Dr. José Carlos Ugaz Sánchez-Moreno. Expresidente de Transparencia Internacional (2014-2017).
15:30 16:30	Panel 1: Prensa, redes sociales, política y corrupción - Dip. Luis Eduardo Quirós. Presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación, del PARLATINO. - Sra. Silvia Salgado Andrade. Presidenta de la comisión que investiga los casos de abuso sexual a niños, niñas y adolescentes en escuelas y colegios. Asamblea Nacional del Ecuador. - Sra. Ana Lorena Brenes. Ex-Procuradora General de la República de Costa Rica, catedrática de Derecho Constitucional y Administrativo. Moderador: - Dip. Pablo González Secretario General Alterno del PARLATINO.
16:30 17:30	Panel 2: Corrupción: sector privado y sector público, acciones legislativas - Sr. Eduardo Núñez. Director Residente del Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales con sede en Guatemala y Director del Programa Regional de NDI (National Democratic Institute) para Centroamérica. - Sra. Olga de Obaldía. Directora de Transparencia Internacional en Panamá. - Sen. Juan Mario Pais. Impulsor del Programa de Integridad Empresarial en el Senado de la Nación Argentina. Secretario Alterno de Comisiones del PARLATINO.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES



<p>17:30 – 18:30</p>	<p>Sesión final: Aprobación de la Declaración Final Sen. Jorge Pizarro, Secretario de Relaciones Interparlamentarias del PARLATINO</p> <p>Acto de Clausura Moderador: Dip. Rolando González Patricio Secretario de Comisiones del PARLATINO</p> <p>Secretario de Relaciones Interinstitucionales del PARLATINO Asam. José Serrano</p>
----------------------	---



RESUMEN DEL ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS, DEUDA SOCIAL Y DESARROLLO REGIONAL DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

19 y 20 de mayo de 2017. Ciudad de Panamá, República de Panamá

La Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional del Parlamento Latinoamericano y Caribeño se reunió en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, los días 19 y 20 de mayo de 2017. A la reunión asistieron Legisladores de 10 países miembros del organismo: Argentina, Aruba, Bolivia, Costa Rica, Chile, México, Paraguay, Perú, San Martín y Uruguay. Por la delegación mexicana asistió el Diputado Juan Antonio Ixtlahuac Orihuela.

El tema previsto para la sesión fue: Proyecto de Ley Modelo sobre Manejo de Desechos Sólidos y Reciclaje.

Después de dar lectura y aprobar el orden del día, el Primer Vicepresidente de la Comisión, Diputado Luis Lusquiños de Argentina, propuso como Secretaria Relatora a la Diputada Mery Elina Zabala, miembro de la Asamblea Plurinacional de Bolivia. Esta propuesta fue aprobada por unanimidad.

Durante el análisis del Proyecto de Ley Modelo sobre Manejo de Desechos Sólidos y Reciclaje, los Legisladores propusieron definir claramente el objeto de la Ley y modificar el nombre, el cual quedó de la siguiente manera: *Proyecto de Ley Modelo sobre Gestión Integral de Residuos Sólidos*. Igualmente, analizaron artículo por artículo de este Proyecto y se hicieron las modificaciones pertinentes a cada una de las peticiones de los Legisladores, mismas que fueron aprobadas por unanimidad. Concluida la revisión, se sometió a votación el Proyecto de Ley Modelo sobre Gestión Integral de Residuos Sólidos y fue aprobado por unanimidad, el cual será enviado a la Junta Directiva para su posterior remisión a la Asamblea General.

El Diputado Luis Lusquiños solicitó a los participantes proponer temas de trabajo a fin de elaborar una agenda para la siguiente reunión de la Comisión. Después de un amplio debate, la Comisión aprobó cuatro temas que serán analizados en la siguiente reunión:

- *Deuda externa*. El documento base será elaborado por la delegación de Argentina.
- *Nuevo orden económico mundial*. El documento base será elaborado por la delegación de Paraguay.
- *Envases de plástico*. El documento base será elaborado por la delegación de Uruguay.
- *Mejoras regulatorias*. El documento base será elaborado por la delegación de México.

MEJORAS REGULATORIAS

Nota Informativa⁵¹

La mejora regulatoria es una política pública que consiste en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, así como de instituciones eficaces para su creación y aplicación, que se orienten a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad en su conjunto.⁵²

El propósito de la mejora regulatoria es procurar los mayores beneficios para la sociedad con los menores costos posibles, mediante la formulación normativa de reglas e incentivos que estimulen la innovación, la confianza en la economía, la productividad, la eficiencia y la competitividad a favor del crecimiento, bienestar general y desarrollo humano.⁵³

En México en el año 2000 fue creada la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), organismo administrativo desconcentrado, con autonomía técnica y operativa, sectorizado a la Secretaría de Economía del Gobierno Federal. Para la creación de la COFEMER fue necesario hacer reformas a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. La principal función de la COFEMER es promover la transparencia en la elaboración y aplicación de las regulaciones con máximos beneficios sociales.⁵⁴

El Director General de la COFEMER es designado directamente por el Presidente de la República. Para su funcionamiento, la COFEMER cuenta con 5 Coordinadores Generales encargados de promover la mejora regulatoria en las dependencias y organismos descentralizados del Gobierno Federal. Asimismo, la COFEMER cuenta con una Coordinación encargada de promover la mejora regulatoria en las entidades federativas y municipios en el país, y una Coordinación Ejecutiva.⁵⁵

La COFEMER lleva a cabo las siguientes funciones:⁵⁶

⁵¹ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano con información citada.

⁵² Presidencia de la República “Qué es la mejora regulatoria?”. Consultado el 7 de noviembre de 2017 en la URL: <https://www.gob.mx/cofemer/acciones-y-programas/que-es-la-mejora-regulatoria>

⁵³ *Ibidem*.

⁵⁴ Presidencia de la República “Comisión Federal de Mejora Regulatoria”. Consultado el 7 de noviembre de 2017 en la URL: <https://www.gob.mx/cofemer/acciones-y-programas/cofemer>

⁵⁵ *Ibidem*.

⁵⁶ *Ibidem*.

- Revisa el marco regulatorio nacional, diagnostica su aplicación y elabora propuestas legislativas y administrativas, así como programas para mejorar la regulación en actividades o sectores económicos específicos.
- Analiza y dictamina las regulaciones que pretenden emitir las dependencias y los organismos descentralizados del Gobierno Federal, a fin de garantizar que su impacto, en términos de beneficios sociales, sean mayor a sus costos.
- Administra el Registro Federal de Trámites y Servicios que es un inventario de los trámites de la Administración Pública Federal. Las Dependencias y Organismos Descentralizados no pueden aplicar trámites adicionales a los inscritos en este registro ni aplicarlos en forma distinta a lo que se establezca en el mismo.
- Brinda asesoría técnica en materia de mejora regulatoria a las entidades federativas y municipios del país, misma que consiste en promover leyes de mejora regulatoria locales, adecuaciones a reglamentos y bandos locales, sistemas de apertura rápida de empresas y consejos estatales y municipales de mejora regulatoria.

Además, la COFEMER promueve la transparencia en la elaboración y aplicación de las regulaciones y realiza opiniones tanto para las regulaciones vigentes como aquellas que se pretenden emitir, en términos de su impacto regulatorio, considerando los comentarios realizados por los interesados y participantes de diversos sectores de la sociedad.⁵⁷

Las opiniones de la COFEMER versan sobre los efectos que las regulaciones tienen en materia de mejora regulatoria, es decir, en términos de los beneficios y costos que las regulaciones imponen a la sociedad.⁵⁸

La COFEMER también busca que las regulaciones, en efecto, promuevan el funcionamiento eficiente de los mercados, o bien, eviten daños inminentes o atenúen o eliminen daños existentes a la salud o bienestar de la población, a la salud animal y vegetal, al medio ambiente, a los recursos naturales o a la economía, al menor costo social posible.⁵⁹

Cabe destacar que si las políticas regulatorias de gobiernos son ineficaces generan costos elevados para las empresas al momento de cumplir con trámites.⁶⁰

⁵⁷ *Ibidem.*

⁵⁸ *Ibidem.*

⁵⁹ *Ibidem.*

⁶⁰ Forbes México “Estados y municipios reprueban en mejoras regulatorias”. Consultado el 7 de noviembre de 2017 en la URL: <https://www.forbes.com.mx/estados-municipios-reprueban-mejoras-regulatorias/>



Las políticas regulatorias, según el Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria (ONMR), cuentan con tres bases fundamentales:⁶¹

- El marco normativo que sustenta la política regulatoria,
- La fortaleza institucional de la entidad para aplicar e impulsar la política de mejoras regulatorias, y
- Las herramientas que utilizan las autoridades para mejorar el acervo regulatorio, simplificar trámites y facilitar el cumplimiento de obligaciones ciudadanas.

El avance regulatorio mexicano alcanzó 76.5% en 2015 comparado con las mejores prácticas internacionales.⁶²

Pasos para la mejora regulatoria en pro de los negocios en México:⁶³

- 1.- Enfrentar el reto de resistencia a ser medidos entre los gobiernos locales y estatales.
- 2.- Involucrar a los tres niveles de gobierno: ejecutivo, estatal y local.
- 3.- Los Juicios Orales Mercantiles.
- 4.- Que la Estrategia Nacional Digital permita que los esfuerzos confluyan.
- 5.- El liderazgo del Ejecutivo estatal es clave para conectar a todas las Secretarías.
- 6.- Mejorar la tramitología, depurar leyes obsoletas.
- 7.- Retomar acciones de otras entidades que ya aplican mejores prácticas.

⁶¹ *Ibíd.*

⁶² *Ibíd.*

⁶³ El Financiero “8 pasos para la mejora regulatoria en México”. Consultada el 7 de noviembre de 2017 en la URL: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/pasos-para-la-mejora-regulatoria-en-mexico.html>

NUEVO ORDEN ECONÓMICO MUNDIAL

Nota Informativa⁶⁴

Introducción

En sentido amplio, el concepto de orden económico internacional/mundial se refiere al conjunto de reglas, normas y procedimientos que regulan el intercambio transfronterizo de bienes, servicios y capitales.⁶⁵ Este modelo, basado en la ideología del liberalismo, fue encabezado por Estados Unidos y sus aliados al término de la Segunda Guerra Mundial. Las expresiones de dicho Orden radican a su vez en la creación de instituciones multilaterales como el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, cuyo diseño respondió al interés de cristalizar las obligaciones de los países miembros e incorporarlos en un conjunto de prácticas de política económica que evolucionaron hasta convertirse en el denominado “Consenso de Washington”.⁶⁶

El Consenso de Washington, surgido en la década de 1990 tras la caída del muro de Berlín, fue considerado como el “paradigma” único de la predominante economía capitalista que dictó las medidas y reformas a la política económica en los siguientes rubros: disciplina presupuestaria; cambios en las prioridades del gasto público (de áreas menos productivas a sanidad, educación e infraestructuras); reforma fiscal encaminada a buscar bases imponibles amplias y tipos marginales moderados; liberalización financiera; búsqueda y mantenimiento de tipos de cambio competitivos; liberalización comercial; apertura a la entrada de inversiones extranjeras directas; privatizaciones; desregulaciones; y garantía de los derechos de propiedad. En opinión de los expertos, para Estados Unidos este consenso conllevó los retos de concretar medidas para ayudar a los países desarrollados a aprovechar las oportunidades y para evitar los inconvenientes de la emergencia de nuevos mercados.⁶⁷

⁶⁴ Elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República.

⁶⁵ Encyclopedia. International Economic Order, s. l. s. f. Consultado el 8 de noviembre de 2017 en la URL: <http://www.encyclopedia.com/social-sciences/applied-and-social-sciences-magazines/international-economic-order>

⁶⁶ Mohamed A. El-Erian, The risks of a new world ‘economic non-order’, Shanghai Daily, 11 de octubre de 2017, Consultado el 9 de noviembre de 2017 en la URL: <https://www.shine.cn/archive/opinion/foreign-perspectives/The-risks-of-a-new-world-economic-nonorder/shdaily.shtml>

⁶⁷ Josep F. Mària Serrano, El “Consenso de Washington” ¿Paradigma económico del capitalismo triunfante?, s. l. s. f. Consultado el 8 de noviembre de 2017 en la URL: <https://www.cepal.org/Mujer/proyectos/gobernabilidad/manual/mod01/13.pdf>

En este sentido, el Consenso de Washington apuntó a promover las interacciones entre los países bajo la visión de “ganar-ganar”, enfatizando la liberalización del comercio, los flujos de capital transfronterizos relativamente ilimitados, los precios ajustados al libre mercado y la desregulación interna. Aunque por décadas el Orden Internacional conducido por Occidente se desarrolló con relativa estabilidad, éste se ha visto sacudido por una serie de crisis, la más grave de las cuales tuvo lugar en 2008 y cuyos efectos económicos todavía marcan los intentos de diversos países por consolidar la recuperación económica o por salir de la recesión.

La crisis económica y financiera de 2008, la más severa desde la Gran Depresión de 1930, obedeció como en la mayoría de este tipo de colapsos a la incapacidad de los sistemas financieros de autorregularse y al exceso de liquidez a nivel global, generado principalmente por Estados Unidos. Así, el estallido de la burbuja inmobiliaria en dicho país precipitó la crisis y la elevada integración del sistema financiero internacional extendió ésta rápidamente por todo el mundo y generó impacto diferenciados en el crecimiento de las economías emergentes.⁶⁸

Los países de América Latina y el Caribe no estuvieron exentas de padecer los efectos de la crisis, no obstante, se presentaba en aquella época (2003-2007) una coyuntura favorable, una combinación inusual de auge financiero, bonanza excepcional de precios de los productos básicos y nivel elevado de remesas de los trabajadores migrantes. Aunque según José Antonio Ocampo, ex Secretario de la CEPAL, “la inversión de estas alteraciones positivas represent[ó] los tres canales externos de transmisión de la crisis hacia la región”. Así, a lo largo de 2008, varias economías en este hemisferio experimentaron una desaceleración, entre ellas Colombia, México y Venezuela y casi todas las economías más pequeñas de Centroamérica y el Caribe.⁶⁹

América Latina resistió los embates de la crisis en gran medida por su fortaleza macroeconómica y financiera, pero la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) estimaba en 2009 que como una consecuencia social de esta última cerca de 39 millones de personas podrían caer por debajo de los umbrales de pobreza, anulando el progreso realizado en el periodo 2003-2007. En dicho año se preveía también una caída del PIB regional de entre 1.5 y 2 puntos

⁶⁸ Federico Steinberg, *La crisis financiera mundial: causas y respuesta política (ARI)*, Fundación Real Instituto Elcano, 2008. Consultado el 8 de noviembre de 2017 en la URL: http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/riecano_es/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/zonas_es/ari126-2008

⁶⁹ José Antonio Ocampo, *Impactos de la crisis financiera mundial sobre América Latina*, Revista CEPAL, 97 de ABRIL de 2009. Consultado el 8 de noviembre de 2017 en la URL: http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/11269/097009032_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y

porcentuales y un repunte moderado de la economía latinoamericana por encima del 3%.⁷⁰

Según datos recientes de este organismo, en 2016, la economía de América Latina se contrajo un 1%, mientras que en 2017 y 2018 se espera que las tasas de crecimiento tomen una senda positiva, cercanas al 1.2% y 2.1% respectivamente. Sin embargo, estas proyecciones de los niveles de crecimiento se encuentran por debajo del promedio mundial (3.5% en 2017 y 3.6 en 2018).⁷¹

En ese contexto, la crisis de 2008 trajo consigo cuestionamientos sobre la viabilidad por mantener intactos los principios del sistema internacional liberal y un sentimiento generalizado de la incapacidad por instaurar una prosperidad económica inclusiva. Si bien era evidente que el Orden Económico Mundial surgido en el Consenso de Washington había sido trastocado en sus cimientos por la crisis, en ese entonces los expertos difícilmente podrían haber anticipado las consecuencias geopolíticas de este fenómeno y especialmente los acontecimientos suscitados en países como Estados Unidos, tales como la llegada al poder del Presidente Donald Trump, quien se ha alejado de las posiciones tradicionalmente adoptadas por sus predecesores a favor del libre comercio y la apertura económica que pueden colocar a la comunidad internacional rumbo a la reflexión para actualizar este sistema.

Factores determinantes en el eventual surgimiento de un Nuevo Orden Económico Mundial

En primer término, es conveniente señalar que las características básicas del Orden Económico Internacional son la presencia de transnacionales, la crisis ecológica mundial, la revolución informática, la nueva división internacional de trabajo y especialmente con la forma de dirigir las economías. Todas ellas se identifican con el proceso de globalización, los nuevos modelos financieros, la alta tecnología y la apertura comercial.⁷²

Más allá de estos elementos generales, se percibe que los fundamentos del Nuevo Orden Económico Mundial han sido afectados por acontecimientos que tuvieron

⁷⁰ OCDE, *América Latina ante la crisis global: Perspectivas económicas y financieras*, noviembre de 2009. Consultado el 8 de noviembre de 2017 en la URL: <http://www.oecd.org/countries/peru/americalatinaantelacrisisglobalperspectivaseconomicasyfinancieras.htm>

⁷¹ OCDE, *Foro Económico Internacional para América Latina y el Caribe 2017*, 9 de junio de 2017. Consultado el 8 de noviembre de 2017 en la URL: <http://www.oecd.org/about/secretary-general/foro-economico-internacional-para-america-latina-y-el-caribe-2017.htm>

⁷² Andrés Rosales, *El Nuevo Orden Económico Internacional*, Milenio, 17 de marzo de 2015. Consultado el 8 de noviembre de 2017 en la URL: http://www.milenio.com/firmas/andres_rosales_valdes/nuevo-orden-economico-internacional_18_482531822.html

lugar en 2016. Por un lado, la llegada de Donald Trump a la Presidencia de Estados Unidos, quien respalda una posición a favor del proteccionismo comercial y un rechazo a continuar con una política de libre comercio que, desde su perspectiva, han provocado el colapso de la industria manufacturera y la pérdida de empleos en Estados Unidos. Al respecto, sus medidas más radicales adoptadas hasta a la fecha son la decisión de retirar a su país del Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP) y en anuncio para poner en marcha el proceso de renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).

El pasado mes de octubre, Estados Unidos, Canadá y México participaron en la cuarta ronda de negociaciones, siendo uno de los datos más relevantes la aceptación de que este proceso se alargará hasta 2018, en el marco de la sucesión presidencial mexicana y, posiblemente, con la temporada de campañas hacia las elecciones legislativas de medio término en Estados Unidos.⁷³ Se debe añadir además que la actual administración estadounidense también retiró al país del Acuerdo de París, abandonando entonces el enfoque de política exterior multilateral y posición de liderazgo en materia de cambio climático y energías limpias a nivel internacional que había sostenido durante años.⁷⁴

En contraste y en reacción a la posición de Estados Unidos, China ha externado su respaldo al libre comercio y a la promoción de tratados comerciales; a la apertura a la inversión; y al multilateralismo, enfatizando su respaldo a la implementación del Acuerdo de París y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. A la luz de estas propuestas, el Presidente Xi Jinping también ya ha planteado su liderazgo en la defensa de la globalización económica, con lo que su país se perfila para convertirse en un aliado clave para las economías emergentes.⁷⁵ Sin lugar a dudas, Estados Unidos y China, como las dos economías más grandes a nivel mundial e inclusive

⁷³ Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República, Nota de Coyuntura "Culmina la Cuarta Ronda de Negociaciones del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN): Avances y desafíos en el proceso". 18 de octubre de 2017. Consultado el 8 de noviembre de 2017 en la URL: http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/NC_TLCAN_4taRonda_181017.pdf

⁷⁴ _____, Ensayo "La política exterior multilateral de Estados Unidos durante la Administración Obama y el régimen internacional sobre Cambio Climático: Acercamiento pragmático a instituciones internacionales en un contexto de interdependencia. 5 de julio de 2017. Consultado el 8 de noviembre de 2017 en la URL: http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/Ensayo_Multilateralismo_CambioClimaticoEEUU_050717.pdf

⁷⁵ _____, Nota de Coyuntura "Contexto de la 47° Reunión Anual del Foro Económico Mundial: la visión del Presidente de China, Xi Jinping, sobre la globalización económica y las implicaciones de una eventual guerra comercial". 25 de enero de 2017. Consultado el 8 de noviembre de 2017 en la URL: http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/NI_250117_WEF.pdf

como potencias con amplia capacidad militar, continuarán siendo actores claves en este Orden.

Otro acontecimiento a considerar entre las determinantes que pueden traer el surgimiento de un Nuevo Orden Económico Mundial fue la decisión del Reino Unido de salir de la Unión Europea (Brexit), tras la celebración de un referéndum celebrado en junio de 2016, lo cual fue un duro golpe para el proceso de integración europeo y una muestra de la creciente capacidad de los grupos populistas y euroescépticos en el continente. Las negociaciones entre ambas partes que deben terminar en marzo de 2019, sin embargo, están marcadas por la incertidumbre; mientras que se ha anunciado la posibilidad de que al menos 50 bancos salgan del territorio británico a otros países miembros de este bloque.⁷⁶

La negociación en curso de la Asociación Económica Regional Integral (RCEP, en inglés), apuntalada por China y percibida por una alternativa al TPP en la cual no figuraba este país asiático, tendría el objetivo de lograr un acuerdo moderno, amplio, de alta calidad y benéfico entre los diez miembros de la Asociación de Naciones del Sureste Asiático (ASEAN) y países como Australia, Corea del Sur, India, Japón y Nueva Zelanda. Así, China se perfila como un participante clave en la reformulación de las normas de libre comercio y la economía en su región.

Al mismo tiempo, China impulsa la iniciativa de la Nueva Ruta de la Seda que abarca una inversión de 124,000 millones de dólares en proyectos de infraestructura puertos, ferrocarriles y plantas de energía que aspira a unir a diversas naciones de Asia, África y Europa, con la visión en palabras del Presidente chino, Xi Jinping, de ampliar el libre comercio y la inversión basada en reglas y, con ello, “desencadenar nuevas fuerzas económicas para el crecimiento global, construir nuevas plataformas para el desarrollo global y reequilibrar la globalización económica para que la humanidad se acerque más a una comunidad de destino común”.⁷⁷ El mandatario, quien ha sido reelecto para otro mandato en el XIX Congreso Nacional del Partido Comunista de China (octubre de 2017), plantea que los países involucrados en esta iniciativa trabajen de forma más estrecha en finanzas, seguridad, tecnología, educación y comercio.

Es de vital importancia considerar que los conflictos regionales, la violencia, la delincuencia y las amenazas a la paz y la seguridad internacionales socavan no

⁷⁶ El Economista, *BCE: 50 bancos muestran interés en mudarse debido al brexit*, 7 de noviembre de 2017. Consultado el 8 de noviembre en la URL: <http://www.economista.net/2017/11/07/bce-50-bancos-muestran-interes-en-mudarse-debido-al-brexit>

⁷⁷ Forbes, *China potencia su 'nueva ruta de la seda' ante el proteccionismo de Trump*, 15 de mayo de 2017. Consultado el 9 de noviembre de 2017 en la URL: <https://www.forbes.com.mx/china-potencia-nueva-ruta-la-seda/>

solo los derechos humanos, sino también el desempeño de la economía global y de los países.

México no permanece ajeno a esta nueva dinámica, ni a las transformaciones en las relaciones económicas y geopolíticas. Además de ser miembro del G-20, México se encuentra activamente involucrado en la renegociación del TLCAN; en la modernización de las normas del Acuerdo para Concertación Política, Asociación Económica y Cooperación con la Unión Europea, también conocido como Acuerdo Global; y en la revisión del Acuerdo que mantiene con la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC).

Merece una mención especial, la participación de México, junto con Colombia, Perú y Chile en Alianza del Pacífico, siendo en opinión de los especialistas “un mecanismo de integración exitoso en la región” que ha mejorado el acceso a inversiones y la entrada a los mercados internos de sus integrantes. México en 2016 comerció más de 9 mil millones de dólares con los países de la Alianza del Pacífico, y en el periodo de 1999 a 2017 ha recibido una inversión de mil 565 millones de dólares provenientes de los países del bloque. En la Declaración de la XII Cumbre de la Alianza del Pacífico (30 de junio de 2017, Cali, Colombia), además de reiterar el compromiso de los integrantes del bloque con la libre circulación de bienes, personas y capitales, se integró un llamado a fortalecer el libre comercio por medio del sistema multilateral, respaldar el Acuerdo de París, incorporar la perspectiva de género, la Agenda de Desarrollo Sostenible, y promover el crecimiento estable.⁷⁸

Tras la salida de Estados Unidos del TPP, México, junto con otros diez países (Japón, Canadá, Australia, Vietnam, Nueva Zelandia, Perú, Chile, Malasia, Singapur y Brunei) participa en las conversaciones del esquema denominado TPP 11, un proceso de consultas que busca recuperar el instrumento que fue firmado en febrero de 2016 por los 12 países originales. Cabe destacar el potencial de estos once Estados al representan el 13.5% del PIB global, 15% de los flujos comerciales y 6.8% de la población a nivel mundial.⁷⁹

Hasta el momento, algunos de los logros concretos de la Alianza del Pacífico son la promoción de la Economía Digital; la consolidación de la Plataforma de Movilidad Estudiantil que ha otorgado mil 440 becas, la creación de la Red de Inversionistas

⁷⁸ Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República, Nota de Coyuntura “La XII Cumbre Presidencial de la Alianza del Pacífico y la Declaración de Cali”, 3 de julio de 2017. Consultado el 9 de octubre de 2017 en la URL: http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/NI_030717_Alianza_Pacifico_Cali.pdf

⁷⁹ _____, Nota de Coyuntura “TPP 11: Perspectivas de recuperación del acuerdo en un nuevo contexto global”. 27 de septiembre de 2017. Consultado el 9 de noviembre de 2017 en la URL: http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/NC_TPP11_270917.pdf

y de Negocios y la implementación de un Fondo de Capital Emprendedor. Cabe mencionar que este bloque recientemente creó la figura de “Estado Asociado” y otorgó dicho estatus a Singapur, Nueva Zelanda, Australia y Canadá que en el mediano plazo podría permitir la celebración de acuerdos comerciales entre el bloque y estos países.⁸⁰

En vista de la complejidad y los retos actuales se ha reconocido que diversos países, especialmente las economías avanzadas, tampoco han logrado transformar sus políticas internas a fin de abordar las transformaciones en las relaciones económicas que son resultado de la globalización, la liberalización y la desregulación. Esto ha ocasionado que “el balance entre ganadores y perdedores sea cada vez más extremo y difícil de gestionar, no solo desde el punto de vista económico, sino también político y social”.⁸¹ Tanto a nivel nacional como regional esta realidad exige la necesidad de promover nuevas formas de cooperación y la coordinación de posiciones con el fin de no quedar rezagado en la instauración de la arquitectura del sistema económico internacional y del andamiaje jurídico en el que éste encuentra sustento.

Evidentemente la reflexión acerca de si la comunidad internacional se encuentra en los márgenes de un eventual Nuevo Orden Económico Mundial deben partir de las carencias del Consenso de Washington y, por consiguiente, en la necesidad de dotar de nuevos contenidos a un eventual y emergente sistema, por ejemplo, en las materias de equidad y desigualdad, el crecimiento, el mejoramiento de los niveles de vida (incluyendo educación y salud); los derechos humanos, la calidad de vida; el desarrollo sostenible desde los ámbitos ecológico y político (en el sentido de que las políticas aplicadas puedan resistir las vicisitudes del proceso político); un desarrollo igualitario y democrático (incluyendo la participación consciente de los ciudadanos en las decisiones colectivas que les afectan de tantas maneras).⁸²

También se han presentado recomendaciones para promover una mayor representación y facultad en el proceso de toma de decisiones en órganos como el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas o del Consejo Ejecutivo del Fondo Monetario Internacional a fin de abordar los nuevos retos y brindar una mayor legitimidad a sus acciones. La sesgada participación, en opinión de los especialistas, ha favorecido a los mecanismos informales como el G-20 y a otros organismos de reciente creación como el Banco Asiático de Inversión en

⁸⁰ Secretaría de Relaciones Exteriores, *Firman lineamientos que permitirán a AP acuerdos comerciales con otros países*, 2 de junio de 2017. Consultado el 9 de noviembre de 2017 en la URL: <https://www.gob.mx/sre/articulos/la-alianza-del-pacifico-permitira-establecer-acuerdos-comerciales-con-otros-paises?idiom=es>

⁸¹ Mohamed A. El-Erian, Op. cit. n

⁸² José Antonio Ocampo, Op. cit.



Infraestructuras.⁸³ Estos últimos evidentemente brindan un cauce y espacio a las posiciones de los países en desarrollo y a las economías emergentes, incluso a diversos sectores como los empresarios y los jóvenes.

⁸³ Ana Palacio, *Es hora de actualizar los fundamentos del sistema mundial liberal*, 15 de enero de 2017. Consultado el 8 de noviembre de 2017 en la URL: <https://www.weforum.org/es/agenda/2017/01/el-nuevo-orden-mundial>



**APUNTES EN TORNO AL LANZAMIENTO DEL LIBRO TITULADO
“COMPROMISO A LA ACCIÓN POLÍTICA PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE”**

Nota Informativa⁸⁴

En el marco de la reunión de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias del Parlamento Latinoamericano se realizará la presentación del libro intitulado “Compromiso a la Acción Política para Erradicar la Violencia contra las Mujeres en América Latina y el Caribe” siendo una publicación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres).

Los países que integran la región de América Latina y el Caribe sostienen un firme compromiso en torno a la promoción y el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres, siendo esencial para cumplir esta aspiración la erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas, junto con otras prioridades relacionadas con lograr el incremento de su participación política y su empoderamiento económico.

Desde el ámbito multilateral, todos los Estados de la región han ratificado la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, mientras que 14 de ellos se han adherido a su Protocolo Facultativo. En relación con el sistema interamericano de derechos humanos, la piedra angular en esta materia es la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, también conocida como Convención de Belém do Pará, adoptada en 1994 y en vigor desde 1995.

Existe un consenso acerca de que todo acto de violencia -física, sexual, psicológica, emocional o económica- contra las mujeres, independientemente del autor o del ámbito donde se produzca, es inaceptable y constituye una violación a sus derechos humanos. Este tipo de actos afecta el desarrollo integral de la mujer y su participación en todas las esferas de la sociedad. El feminicidio (la muerte violenta de mujeres por razones de género) es la forma más alarmante y la culminación de una serie de actos de violencia, incluso es catalogado como un crimen de odio.

A pesar de que la región ha brindado una especial atención al tema del feminicidio desde la década de los años noventa, de acuerdo con *Small Arms Survey* (2016), 14 de 25 países con las tasas más altas de femicidio en el mundo se ubican en

⁸⁴ Elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República.

América Latina y el Caribe. A la par, ONU-Mujeres destacó que las tasas de violencia doméstica (aquella violencia que es ejercida contra las mujeres por parte de una pareja íntima o sentimental) alcanzaron en algunos países niveles del 50%.⁸⁵

A su vez, el informe titulado “El Progreso de las Mujeres en América Latina y el Caribe 2017” destaca que las Constituciones de los Estados de la región consagran de forma explícita la igualdad entre mujeres y hombres. Asimismo, resalta que la mayoría de los países de América Latina han adoptado leyes específicas contra la violencia, en particular, para abordar alguna de sus manifestaciones (doméstica, económica o patrimonial) y para responsabilizar a los autores. Sin embargo, en la subregión del Caribe ningún país cuenta con una ley integral y solo cuatro (Antigua y Barbuda, Belice, Haití y República Dominicana) cuentan con legislación que tipifica y sanciona la violencia doméstica. Asimismo, “la legislación sobre violación y violencia sexual en varios países del Caribe (por ejemplo, Antigua y Barbuda, Las Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Jamaica y Santa Lucía) exime de culpa y delito a los agresores cuando estos están casados con la sobreviviente o se casan posteriormente con ella”.⁸⁶

No obstante, el documento destaca que persisten obstáculos para lograr la igualdad sustantiva de todas las mujeres. Entre éstos se encuentran las brechas de género en la participación laboral y en las relaciones familiares, la segregación ocupacional de género, las diferencias salariales entre mujeres y hombres, y la violencia patriarcal.⁸⁷

El Informe antes mencionado reitera, al respecto, que si bien se han debilitado, todavía persisten pilares de los sistemas patriarcales tradicionales que conllevan el matrimonio precoz, la fecundidad alta y temprana, la división sexual del trabajo y la violencia contra las mujeres al interior de la familia. De manera similar, la violencia doméstica es un rasgo estructural de toda la sociedad y afecta a mujeres y niñas independientemente del nivel socioeconómico, la pertenencia étnica o racial o la educación, aunque se registran diversos grados de riesgo relativo y capacidades para enfrentarla.

⁸⁵ ONU-Mujeres. Oficina de América Latina, *Combatiendo el Femicidio en América Latina*, 15 de febrero de 2017. Consultado el 7 de noviembre de 2017 en la URL: <http://lac.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2017/02/take-five-adriana-quinones-femicide-in-latin-america>

⁸⁶ ONU-Mujeres, *El Progreso de las Mujeres en América Latina y el Caribe 2017*, Panamá, 2017. Consultado el 7 de noviembre de 2017 en la URL: http://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20americas/documentos/publicaciones/2017/07/un16017_web.pdf?la=es&v_s=4654

⁸⁷ *Ídem*.

Según este documento, en América Latina y el Caribe, cerca de 30% de las mujeres que han vivido en algún tipo de unión han experimentado violencia física o sexual por parte de sus parejas. Aunado a esto, en la mayoría de los países, las mujeres con menores niveles de educación presentan la prevalencia más alta de haber sufrido este tipo de actos.

Entre las medidas adoptadas, el Informe menciona que los países han mostrado avances en estrategias de atención a las sobrevivientes mediante la oferta de medidas de protección; la expansión de refugios y albergues; y la disponibilidad de servicios especializados de salud, asesoría legal y atención psicológica. Sin embargo, el acceso a este tipo de servicios varía tanto al interior de los Estados como entre éstos. De igual forma, recomienda promover y fortalecer el acceso prioritario de las sobrevivientes de violencia a los servicios de atención, así como a los programas de empleo, vivienda y protección social.

En términos generales y a manera de reflexión, el Informe reitera que para prevenir la violencia contra las mujeres se requiere implementar un enfoque global, más allá de las reformas legislativas e institucionales, además de abordar las causas fundamentales de este problema, como son la discriminación por motivos de género, la desigualdad, las normas sociales que toleran la violencia contra las mujeres, y los roles y estereotipos de género que favorecen este tipo de conductas.

En la región, ONU-Mujeres contribuye con los países mediante la implementación de programas para terminar con la violencia contra mujeres y niñas a través de la ampliación de la prevención y del acceso a los servicios para las sobrevivientes; el reforzamiento de las leyes y las instituciones que les brindan protección y en la sensibilización sobre la participación de los hombres para abatir esta problemática. De acuerdo con esta Entidad, a fin de mejorar el acceso a la justicia y erradicar la impunidad se deben adoptar medidas encaminadas a aumentar la capacidad de respuesta de los agentes de policía y de los funcionarios judiciales. Asimismo, ha alertado que, a la par de los niveles de desigualdad y exclusión social que persisten en los Estados, se presenta el surgimiento de nuevas formas de violencia contra las mujeres, siendo cada vez más habitual el femicidio.⁸⁸

Cabe mencionar que ONU Mujeres, junto con el Mecanismo de Seguimiento de la Convención Belén do Pará (MESECVI) de la Organización de Estados Americanos (OEA), y el Instituto Nacional de la Mujer de Panamá (INAMU) participan en debates sobre una Ley Modelo integral para prevenir, sancionar y erradicar la muerte violenta de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio) con el objeto de

⁸⁸ ONU-Mujeres, América Latina y el Caribe, s. l. s. f. Consultado el 7 de noviembre de 2017 en la URL: <http://www.unwomen.org/es/where-we-are/americas-and-the-caribbean>



que sirva de aporte o base para que aquellos países que no cuentan con una legislación sobre este delito y/o que consideren actualizar su marco normativo. Estos organismos han resaltado que es necesario realizar acciones en diversas áreas, -por ejemplo, en la integración de bancos de datos de sectores como justicia y salud-, sin perder de vista la importancia de erradicar la impunidad en los delitos de feminicidio. Así, 16 países de la región han aprobado leyes sobre esta conducta delictiva.⁸⁹

⁸⁹ ONU-Mujeres, América Latina y el Caribe, *Ley modelo integral para prevenir, sancionar y erradicar la muerte violenta de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio)*, 25 de octubre de 2017. Consultado el 7 de noviembre de 2017 en la URL: <http://lac.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2017/10/ley-modelo-integral-muerte-violenta-de-genero>



Ley Nº 17.849
USO DE ENVASES NO RETORNABLES

ARTICULO 1: Declaración).- Declárase de interés general, según lo previsto en el artículo 47 de la Constitución de la República, la protección del ambiente contra toda afectación que pudiera derivarse de los envases cualquiera sea su tipo, así como del manejo y disposición de los residuos de los mismos. El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, dictará las providencias y aplicará las medidas necesarias para regular los tipos de envases y prevenir la generación de residuos, de conformidad con los principios de política nacional ambiental, establecidos en el artículo 6º de la Ley Nº 17.283, de 28 de noviembre de 2000.

A tales efectos, promoverá la reutilización, el reciclado y demás formas de valorización de los residuos de envases, con la finalidad de evitar su inclusión como parte de los residuos sólidos comunes o domiciliarios.

ARTICULO 2: (Ámbito de aplicación).- Quedan comprendidos dentro del ámbito de aplicación de esta ley, **todos los envases puestos en el mercado y residuos, incluyendo los envases de venta o primarios**, colectivos o secundarios y los de transporte o terciarios. No quedan comprendidos en la presente ley, los envases y residuos de envases industriales o comerciales, que sean de uso y consumo exclusivo en actividades industriales, comerciales o agropecuarias.

ARTICULO 3: (Otras regulaciones).- Lo establecido en esta ley, lo será sin perjuicio de las disposiciones referentes a la seguridad y protección de la salud e higiene

respecto de los productos envasados, las condiciones de transporte de los mismos y el manejo de los residuos peligrosos.

ARTICULO 4: (De los envases).- Solo podrán fabricar o importar envases terminados o preconformados o sus materias primas, aquellas personas físicas o jurídicas que se encuentren debidamente inscritas en el registro que al efecto llevará el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y cumplan las condiciones que dicha Secretaría de Estado establezca.

Tales personas solo podrán vender o entregar a cualquier título dichos envases o materias primas, a personas que mediante el correspondiente certificado, acrediten encontrarse inscritas y habilitadas por dicho Ministerio. Únicamente quedan excluidas de lo dispuesto en este artículo, las ventas en plaza o entregas a otro título, que por declaración del comprador o receptor y por su volumen y falta de periodicidad, no tengan como destino el envasado de productos con fines comerciales.

ARTICULO 5: (Residuos de envases).- Toda persona física o jurídica, que envase o importe productos envasados con destino al mercado nacional, deberá inscribirse en el registro que al efecto llevará el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y cumplir las condiciones que ese Ministerio establezca.

Para obtener el certificado de inscripción correspondiente, los sujetos incluidos en este artículo, deberán contar con un plan de gestión de los residuos de envases y envases usados derivados de los productos por ellos envasados o comercializados, aprobado por dicha Secretaría de Estado.

ARTICULO 6: (Planes de gestión).- Los planes de gestión de los residuos de envases y envases usados referidos en el artículo anterior, **deberán prever en su ámbito de aplicación, el cumplimiento de los objetivos de reducción, retornabilidad, reciclado y valoración, en los porcentajes y plazos que se establezcan.**

Los envases y los productos comprendidos en esos planes, se identificarán mediante un símbolo de acreditación que será aprobado por el **Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.**

Dichos planes podrán incluir sistemas voluntarios de retornabilidad, instrumentos de promoción de la misma y también el establecimiento de mecanismos de cobro de una cantidad individualizada y uniforme para todos los comercios de plaza, como depósito o seña, por cada envase que sea objeto de la transacción.



Para la aprobación de los planes de gestión, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente tendrá en cuenta sus posibilidades de integración con otros existentes o a crearse, tendiendo a la conformación de sistemas integrados para envases similares y compatibles. En todo caso se favorecerán adecuadas condiciones de competencia, considerando de manera especial a las pequeñas y medianas empresas.

ARTICULO 7: (Comerciantes e intermediarios).- Los comerciantes y puntos de venta al consumo, así como los demás intermediarios en la cadena de distribución y comercialización de productos envasados, estarán obligados a recibir y aceptar la devolución y retorno de los envases de aquellos productos respecto de los cuales tengan intervención para su colocación en el mercado.

Dicha obligación deberá ser prevista en el correspondiente plan de gestión el que será aprobado por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Sin perjuicio de otras medidas de difusión, los sujetos comprendidos en este artículo, estarán obligados a exhibir cartelera visible al público y brindar información a los consumidores sobre el mecanismo de devolución y retornabilidad de los envases de los productos que comercialicen. Será de cargo de los fabricantes e importadores titulares de los respectivos planes de gestión, proporcionar dicha cartelera e información completa y adecuada.

ARTICULO 8: (De los operadores).- Toda persona física o jurídica que cumpla tareas inherentes a cualquiera de las operaciones relacionadas con el cumplimiento de un plan de gestión, deberá ser identificada. El mismo deberá ser acreditado en el marco del procedimiento de aprobación o actualización del plan de gestión correspondiente, bajo la responsabilidad del fabricante o importador titular del mismo.

ARTICULO 9: (Alcance del sistema).- El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, establecerá los plazos y condiciones para la efectiva aplicación de la presente ley, los que nunca excederán los tres años a partir de la promulgación de la misma, teniendo en cuenta a tales efectos, los sectores, regiones o tipo de envases o productos puestos en el mercado.

No obstante ello, dentro de los ciento ochenta días de la vigencia de la presente ley, dictará las disposiciones necesarias para que la misma sea aplicable a los embotelladores o importadores de aguas, refrescos u otros líquidos destinados al consumo humano o que sirvan para la preparación o cocción de alimentos con el mismo destino, así como aquellos que contengan soluciones aptas para la



desinfección y la limpieza. Están comprendidas las bolsas de plástico como envases y envoltorios.

ARTICULO 10: (Prohibiciones).- A partir de las fechas que correspondan, según lo previsto en el artículo anterior, queda prohibida la fabricación, importación, comercialización, venta, distribución y entrega a cualquier título, de aquellos productos alcanzados por la presente ley, que no se encuentren comprendidos en un plan de gestión o sistema integrado de gestión de los residuos de envases, envases usados y envoltorios de plástico.

ARTICULO 11: (Competencia).- Cométese al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a través de la Dirección Nacional de Medio Ambiente, la aplicación de la presente ley, así como el contralor de su cumplimiento, de conformidad con lo previsto por la **Ley N° 17.283**, de 28 de noviembre de 2000. A tales efectos, coordinará con las demás entidades públicas que corresponda.

El Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección Nacional de Aduanas, controlará la importación de los productos y envases comprendidos en la presente ley, para las posiciones arancelarias correspondientes.

Los Gobiernos Departamentales, en el ámbito de su competencia, dictarán las normas complementarias que aseguren el cumplimiento de la presente ley y que coadyuven a la ejecución de los planes de gestión previstos en los **artículos 6° y 7°** de la misma, especialmente con la finalidad de evitar su inclusión como parte de los residuos sólidos comunes o domiciliarios.

DECRETO REGLAMENTO DE GESTION INTEGRAL DE ENVASES Y RESIDUO DE ENVASES

ARTICULO 1: (Ámbito de aplicación). Quedan comprendidos en este reglamento, todos los envases primarios puestos en el mercado, cualquiera sea su tipo y material, a excepción de aquellos envases que sean de uso y consumo exclusivo de productos utilizados por actividades industriales, comerciales o agropecuarios, los cuales se regulan por las normas ambientales generales y por la reglamentación específica que se establezca.

A tales efectos, se establecen los siguientes tipos de productos envasados:

- a) Tipo I: Líquidos de consumo humano, líquidos que sirvan para la preparación o cocción de alimentos y artículos para la desinfección y limpieza del hogar.

- b) Tipo II: Otros productos de consumo humano no incluidos en el tipo I y artículos de perfumería, cosmético y tocador.
- c) Tipo III: Otros productos envasados no incluidos en los tipos I y II.

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente podrá determinar el listado de productos incluidos en cada tipo, pudiendo diferenciar por sectores, por regiones o por características o volúmenes de los envases correspondientes a los mismos.

ARTICULO 2: Propietarios de marcas o importadores de productos envasados.

Toda persona física o jurídica, propietaria o representante de una marca de productos que se el mercado interno, que queden comprendidos en el alcance del presente reglamento, deberán estar inscriptos en el registro que llevará la Dirección Nacional de Medio Ambiente a estos efectos, y, contar o adherir a un plan de gestión de residuos de envases, aprobado por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Los propietarios o representantes de las marcas serán responsables directos por el diseño, operación y mantenimiento de los planes de gestión de residuos de envases. La Dirección Nacional de Medio Ambiente expedirá los certificados de inscripción correspondientes, por el plazo de un año, cuando el interesado haya cumplido debidamente con la inscripción en el registro y cuente con un plan de gestión de residuos de envases aprobado y en operación.

ARTICULO 3: (Otras obligaciones de los importadores o propietarios de marcas). En forma adicional a lo establecido en el artículo precedente, los propietarios de marca o importadores de productos incluidos dentro del alcance de la presente reglamentación, deberán:

- a) Introducir la variable ambiental en el diseño de los envases de sus productos, a través de la implementación de acciones tendientes a minimizar la generación de residuos de envases y facilitar la valorización de los mismos. A estos efectos, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente podrá establecer plazos en los cuales deberán ser presentados los planes por sector de actividad.
- b) Identificar los envases plásticos utilizados en sus productos, de acuerdo al instructivo que establecerá la Dirección Nacional de Medio Ambiente, a los efectos de facilitar su proceso de valorización.
- c) Incluir el símbolo identificador del correspondiente en los planes de gestión.
- d) Proporcionar toda la información que sea necesaria a los comerciantes e intermediarios, así como la cartelera que se establezca en el plan.

ARTICULO 4: (Planes de gestión). Los planes de gestión de residuos de envases deberán ser aprobados por el Ministerio de Vivienda, contemplar las siguientes pautas:

- a) Establecer el correspondiente ámbito de aplicación y los mecanismos, porcentajes y plazos de cumplimiento de los objetivos de reducción, retornabilidad, reciclado y valorización.
- b) Tender a la implementación a escala nacional y en forma gradual, de circuitos de recolección limpios, eficiente y seguros. La gradualidad refiere a la cobertura geográfica y al porcentaje de recuperación de envases no retornables.
- c) Contribuir a la inclusión social de los clasificadores, a través de la formalización del trabajo en los sistemas de recolección, clasificación y valorización de envases, contemplando la realidad social de cada área geográfica.

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente podrá establecer pautas específicas en torno a metas de recuperación de envases y áreas geográficas y el Ministerio de Desarrollo Social las correspondientes a la inclusión social.

ARTICULO 5: (Contenido de los planes de gestión). Los planes de gestión de residuos de envases deberán incluir el detalle, la forma y demás condiciones en que se realice la devolución, la recolección, el transporte, el depósito transitorio y la valorización de los residuos de envases y el destino final de los materiales no valorizables, los procesos de inclusión social y los mecanismos de registro y control necesarios para verificar los resultados del plan. Deberán contemplar además la integración efectiva de los distribuidores y puntos de ventas al consumo.

ARTICULO 6: (Integración de los planes de gestión). Para mejorar la eficacia y la eficiencia del sistema de recuperación de residuos de envases, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente tendrá en cuenta en la aprobación de los planes de gestión, sus posibilidades de integración con otros existentes o a crearse, priorizando aquellos que tengan carácter grupales frente a los individuales. La presentación de planes individuales de un sector o empresa deberá estar debidamente justificada.

En todo caso, se considerará especialmente el tratamiento hacia las pequeñas y medianas empresas. Para la aprobación de los planes deberá conocerse la opinión de la Intendencia correspondiente, la que deberá recabarse por la Dirección Nacional de Medio Ambiente en caso que no se encuentre incluida en la presentación por el interesado. Transcurridos 30 (treinta) días corridos desde la



fecha de la solicitud de opinión, sin respuesta departamental, se considerará que no existen objeciones de parte de la Intendencia respectiva.

ARTICULO 7: (Límite de operación de los planes) Establézcase como límite para iniciar la operación de los planes de gestión de residuos de envases correspondientes, las fechas siguientes:

- a) Para los productos incluidos en el tipo I: 31 de marzo de 2007; y,
- b) Para los productos incluidos en el tipo II: 31 de junio de 2007.
- c) Para los productos incluidos en el tipo III: 31 de diciembre de 2007.

ARTICULO 8: (De los envasadores para terceros). Toda persona física o jurídica que envase o proceda a envasar para terceros, productos que se encuentran dentro del alcance de la presente reglamentación, deberán inscribirse en el registro que al efecto llevará la Dirección Nacional de Medio Ambiente.

En los casos en que el interesado ya estuviera inscripto en el registro de propietarios de marca, quedara exonerado de realizar un segundo registro, siempre que declare en el registro ya efectuado, la información correspondiente a las actividades de envasado para terceros.

ARTICULO 9: (De los fabricantes e importadores de envases). Toda persona física o jurídica fabrique o importe envases terminados o preconformados o sus materias primas con destino a la fabricación de envases, deberán inscribirse en el registro que al efecto llevará la dirección Nacional de Medio Ambiente. Transcurridos 6 (seis) meses desde la publicación del presente, sólo podrán importar o fabricar envases terminados o preconformados, quienes cuentan con el certificado de inscripción en el registro correspondiente expedido por la Dirección Nacional de Medio Ambiente.

ARTICULO 10: (Plazos de aplicación) Transcurridos 12 (doce) meses desde la publicación del presente:

- a) Queda prohibido fabricar o importar para su comercialización en el territorio nacional, productos incluidos en la presente reglamentación, por quienes no cuenten con el certificado de inscripción vigente;
- b) Sólo podrán envasar productos incluidos en el alcance de este decreto, quienes cuenten con el certificado de inscripción vigente
- c) Queda prohibido envasar productos para propietarios de marcas que no cuenten con el certificado de registro correspondiente;
- d) Sólo podrán vender o entregar envases a cualquier título, quienes mediante el correspondiente certificado, acrediten encontrarse inscriptos en

el registro que se establece para empresas envasadoras y propietarias de marcas.

Quienes proyecten introducir, fabricar o envasar para su comercialización en el territorio nacional, productos incluidos en el alcance de la presente reglamentación, pero no correspondidos en los registros efectuados, deberán en la forma previa, actualizar el registro cuando así correspondiere.

ARTICULO 11: (Inscripción y registro). Las inscripciones previstas en este decreto, deberán efectuarse en los registros que a tales efectos llevará la Dirección Nacional de Medio Ambiente, dentro de los plazos siguientes, contados a partir de la publicación del presente:

- a) Para los propietarios de marca o importadores de productos envasados incluidos en el alcance del presente decreto, así como para los envasadores de dichos productos para terceros, dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días corridos para los productos incluidos en el tipo I, dentro de los 120 (ciento veinte) días corridos para los productos incluidos en el tipo II, y, dentro de los 240 (doscientos cuarenta) días corridos para los productos incluidos en el tipo III; y,
- b) Para los fabricantes e importadores de envases que revistan tal calidad a la fecha de aprobación del presente, dentro de los 60 (sesenta) días corridos.

La modificación de los envases deberá ser comunicada a la Dirección Nacional de Medio Ambiente, de forma de actualizar el registro correspondiente, en forma previa a la puesta en el mercado.

ARTICULO 12: (Renovación del registro). Antes del 30 de marzo de cada año, los sujetos a registro según lo previsto en el presente decreto, deberán presentar ante la Dirección Nacional Medio Ambiente, una declaración jurada anual, de acuerdo al instructivo que establezca oportunamente el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, como requisito necesario para la renovación del certificado de registro. Las declaraciones juradas deberán incluir información sobre la cantidad y tipo de productos envasado o comercializados, discriminado por clientes y por tipos de envase, según corresponda; o, deberán incluir información sobre la cantidad y tipo de envases fabricados o importados, discriminando los clientes.

ARTICULO 13: (De los comerciantes, intermediarios y grandes superficies comerciales). Los comerciantes, intermediarios y grandes superficies comerciales, estarán obligados a exhibir cartelera visible al público y brindar la información a los consumidores sobre los mecanismos de devolución y retornabilidad de los envases de los productos que comercialice, de acuerdo a los requerimientos que se establezca como necesarios en el o los planes de gestión de envases de aquellos

productos en los que intervenga para su colocación en el mercado. Los comerciantes y centros de ventas al consumo y demás intermediarios en la cadena de distribución y comercialización de los productos incluidos en el alcance de la presente reglamentación deberán habilitar la recepción de envases de acuerdo a lo que se establezca en el o los planes de gestión de envases de aquellos productos que comercializa.

Quedarán exonerados de esta obligación los pequeños comercios que por razones de espacio no cuentan con la posibilidad de destinar un área para recepción de envases. Todos los establecimientos comerciales de grandes superficies deberán disponer un área dentro de su predio, para la instalación de islas de recepción de envases usados, de acuerdo a lo que se establezca en el o los planes de gestión respectivos. Los establecimientos comerciales de grandes superficies que comercialicen artículos alimenticios y de uso doméstico, deberán implementar acciones tendientes a minimizar el uso de bolsas plásticas. A tales efectos en un plazo de 120 (ciento veinte) días corridos desde la publicación de este decreto, deberán presentar para un plan de acción para la aprobación por la Dirección Nacional de Medio Ambiente.

ARTICULO 14: (De las empresas recicladoras) Todas las personas físicas o jurídicas que recicle materiales de envases de productos incluidos en el alcance de la presente reglamentación, sólo podrá ser incluido como parte de un plan de gestión, si se encuentra inscripto en el registro correspondiente que llevará la Dirección Nacional de Medio Ambiente y cumple las condiciones que al efecto establezca el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

ARTICULO 15: (Información y contralor). Los sujetos alcanzados por el presente decreto, quedan obligados a proporcionar a la Dirección Nacional de Medio Ambiente, para su uso con fines estadísticos y de contralor, los datos y demás informaciones de sus operaciones relativas a la fabricación, importación, comercialización, ventas de envases y productos incluidos en la presente reglamentación, así como a las operaciones de recolección, transporte, clasificación y valorización que se realice en el marco de los planes de gestión aprobados. La Dirección Nacional de Medio Ambiente implementará un servicio público de información sobre operadores registrados y planes de gestión de envases aprobados, identificando el tipo de productos en envases incluidos, así como los materiales que pueden procesar. El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente establecerá las características operativas de los registros, disponiendo la accesibilidad por medios electrónicos, salvo respecto de aquella información que hubiera sido declarada como reservada por el interesado, aspecto que deberán comunicar oportunamente a la Dirección Nacional de Medio Ambiente, que resolverá en definitiva.

ARTICULO 16: (Gobiernos departamentales). Exhortase a los gobiernos departamentales a cooperar con el sistema de retornabilidad y tratamiento previsto en el presente, en especial, mediante la adopción de medidas que:

- a) Coadyuven a la ejecución de los planes de gestión de envases
- b) Viabilicen el sistema de recolección selectiva de envases para su clasificación y valorización; y,
- c) Eviten la inclusión de estos residuos como parte de los residuos sólidos comunes o domiciliarios.

ARTICULO 17: (Comisión de seguimiento) A los efectos de asesorar al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en la aplicación del presente reglamento, se crea una Comisión de seguimiento, que estará integrada por dos representantes de:

- a) el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente uno de los cuales la presidirá;
- b) el Ministerio de Desarrollo Social;
- c) el Congreso de Intendentes
- d) la Cámara de Industria del Uruguay;
- e) la Cámara de Comercio y Servicios del Uruguay; y,
- f) las organizaciones de clasificadores, que serán designados por el Ministerio de Desarrollo Social.

ARTICULO 18: (Incumplimiento y sanciones). Sin perjuicio de los cometidos que corresponde al Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección Nacional de Aduanas, las infracciones a las disposiciones del presente decreto serán sancionadas por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a través de la Dirección Nacional de Medio Ambiente, según lo establecido en el artículo 6 de Ley N° 16.112, de 30 de mayo de 1990, y, en el artículo 15 de la ley N° 17.283, de 28 de noviembre de 2000.

ARTICULO 19: A los efectos de la aplicación de las sanciones correspondientes, se considerarán infracciones graves, las que se a continuación:

- a) Afectar o provocar daños al ambiente, incluida la salud humana, por el inadecuado manejo de residuos de envases.
- b) Fabricar, importar, comercializar, vender, distribuir y entregar a cualquier título productos incluidos en el alcance de la presente reglamentación sin contar con un plan de gestión de residuos de envases aprobado y en operación fuera de los plazos establecidos en el artículo 7°.
- c) Fabricar o importar envases sin contar con certificado de inscripción y/o vender o entregar a cualquier título envases a personas que no cuenten con el certificado correspondiente a los propietarios de marca, de acuerdo a lo establecido en la presente reglamentación.

- d) Envasar productos incluido en el alcance de este decreto sin contar con el certificado de inscripción establecido para las empresas envasadoras y/o envasar productos para propietarios de marca que no cuenten con el certificado de registro correspondiente de acuerdo a lo establecido en la presente reglamentación.
- e) Reciclar o viralizar residuos de envases comprendidos en un plan de gestión de envases, sin contar con el certificado de registro correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de este decreto.
- f) Reunir las condiciones de establecimiento comercial de gran superficie y no proceder a la instalación de las islas de recepción de envases de acuerdo a lo previsto en el plan de gestión de residuos de envases aprobado.
- g) Reunir las condiciones de establecimiento comercial de gran superficie que comercialice artículos alimenticios y de uso doméstico sin haber presentado para la aprobación, el correspondiente plan de acción para minimizar el uso de bolsas plásticas.
- h) Incumplimientos del plan de gestión de residuos de envases aprobado, que por su magnitud cuantitativa, cualitativa o pública, afectara el sistema de gestión de envases previstos en este decreto.
- i) Presentar información falsa a la Administración.
- j) Obstaculizar la labor de contralor de la Dirección Nacional de Medio Ambiente
- k) Las demás infracciones serán consideradas de leves a graves en función del grado de apartamiento de las obligaciones establecidas en este decreto y/o las inscripciones, autorizaciones y habilitaciones correspondientes, así como de los antecedentes administrativos de los actores involucrados en las mismas. La reiteración de infracciones leves se computará como grave.

ARTICULO 20: (Multas). Las multas que corresponda imponer por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, como consecuencia de las infracciones al presente decreto, serán aplicadas de la siguiente forma:

- a) Infracciones consideradas leves y que impliquen únicamente incumplimientos a vos, entre 50 y 1000 UR (unidades reajustables);
- b) Infracciones consideradas leves pero cuyas consecuencias van más allá de un mero incumplimiento administrativo, entre 100 y 4000 UR (unidades reajustables); y,
- c) Infracciones consideradas graves, entre 200 y 7000 UR (unidades reajustables).



TOTID
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO AMBIENTAL – MONTEVIDEO

Artículo 310.20.

Créase una tasa por la recolección y disposición final de envases, embalajes, contenedores y sus desechos fabricados con plásticos sintéticos, poli-etileno-tereftalato (PET) o policloruro de vinilo o vinilideno (PVC), polietileno o similares, polietileno de baja o alta densidad en forma de rollos de plástico transparente para envoltorios (films), o cualquier otro objeto cuya composición incluya alguno de estos elementos, bolsas de supermercados y en general, todas las bolsas de plástico suave, transparente o de color.

Serán sujetos pasivos de la tasa los fabricantes e importadores que incorporen al mercado del departamento de Montevideo los envases y envoltorios mencionados en el inciso anterior. El presupuesto de hecho se configurará por la actividad estatal que desarrolla la Intendencia de Montevideo a través de la ejecución de los distintos planes de limpieza, recolección y tratamiento final de los residuos generados por los envases y envoltorios descriptos en el inciso primero.

El monto de la obligación tributaria será de \$0,08 (ocho centésimos de pesos) por cada unidad cuya composición incluya alguna de las sustancias mencionadas en el inciso primero.

El total de lo producido por concepto de la aplicación de esta tasa será destinado a financiar los programas que desarrolle el Departamento de Desarrollo Ambiental en relación a la limpieza urbana, recolección y tratamiento final de los residuos.

PROYECTO DE LEY
USO DE BOLSAS PLASTICAS

ARTICULO 1: Prohíbese, en el plazo tres años contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley la fabricación, importación y comercialización en todo el territorio nacional de bolsas de plástico, de polietileno o de cualquier polímero plástico, no biodegradable, con destino a su uso para la expedición o transporte de objetos por el consumidor final.

ARTICULO 2: No se encuentran comprendidas en la prohibición anterior, los medios, bolsas, envolturas o afines, biodegradables o que, según la reglamentación, tengan un impacto medioambiental que se sitúe dentro de los parámetros admitidos.



ARTICULO 3: El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, tendrá entre sus cometidos la concientización pública y prevención del impacto para el medio ambiente de la utilización de bolsas plásticas y los beneficios de su sustitución por bolsas reutilizables o del uso de elementos biodegradables.

ARTICULO 4: A partir de un año contado desde la vigencia de esta ley, se prohíbe la utilización de bolsas de plástico, de polietileno o de cualquier polímero plástico, con o sin inscripciones, con la finalidad de envolver diarios, revistas, medicamentos, ensobrar facturas, recubrir paquetes, ropa de tintorería o lavandería y todos los usos similares que la reglamentación establezca.

ARTICULO 5: La presente ley no será aplicable cuando por cuestiones de asepsia las bolsas de polietileno y todo otro material plástico convencional deban ser utilizadas para contener alimentos o insumos húmedos y no resulte factible la utilización de un sustituto degradable y/o biodegradable en términos compatibles con la minimización de impacto ambiental.

ARTICULO 6: El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente tendrá facultades de fiscalización respecto del cumplimiento de la presente ley y del reglamento que en su consecuencia se dicte.

ARTICULO 7: La violación de las normas contenidas en la presente ley o su reglamentación constituyen actos de contaminación grave del medio ambiente.

Como tales, darán lugar a la aplicación de las sanciones en lo pertinente previstas por la de 28 de noviembre de 2000.

ARTICULO 8: Todo comercio que entregue bolsas a sus clientes para el traslado de los artículos que haya adquirido, tendrá que tener a la vista bolsas reutilizables para su venta.

ARTICULO 9: En la reglamentación de la presente ley, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, definirá el cronograma según el cual las diversas actividades comerciales deberán sustituir gradualmente la entrega de bolsas biodegradables por bolsas reutilizables, de papel reciclable o compostables. Dicho cronograma abarcará un período máximo de cinco años.

ARTICULO 10: Declárase de interés nacional los proyectos de inversión que tengan por objeto la reconversión de las industrias fabricantes de bolsas de plástico, de polietileno o de cualquier polímero plástico, las que quedarán comprendidas en las disposiciones de la Ley No 16.906 de 7 de enero de 1998 y los beneficios que esta otorga.

ENVASES PLÁSTICOS

Nota informativa⁹⁰

El plástico es un producto que fue inventado en Nueva York en 1907, contiene un alto rango de material sintético y semisintético extremadamente maleable y moldeable hecho con polímeros de compuestos orgánicos. También contiene sustancias derivadas de productos petroquímicos. Su costo de fabricación es bajo, por lo que su proliferación es muy abundante.⁹¹

Este material es hoy en día clave para la economía mundial debido a la gran variedad de productos que con él se fabrican. En el 2015, la producción mundial de plástico ascendió a 322 millones de toneladas, y la cifra sigue creciendo: se cree que en el 2050 se puede cuadruplicar.⁹²

Por lo bajo de sus precios, se usa de manera masiva para la producción de artículos desechables que contaminan de manera alarmante el planeta y generan graves problemas ambientales, económicos y sociales.⁹³

Cada año, 13 millones de toneladas de desechos plásticos van a dar a los océanos. Se estima que en el 2050 habrá más plástico que peces en los mares. Es tal el nivel de contaminación que el plástico depositado por el mar en las playas le cuesta a la industria turística cientos de millones de dólares al año.⁹⁴

Las bolsas de plástico están hechas usualmente de polietileno que deriva del gas natural y del petróleo y se estima que se fabrican al año entre 500 billones a un trillón de bolsas de plástico en el planeta. Tan solo Estados Unidos en 2009 usó 102 billones de bolsas de plástico. En el mundo se tiran a la basura 280 millones de toneladas de plástico al año. A nivel mundial se estima que cada habitante usa anualmente más de cuatro mil bolsas de plástico. Todo producto industrial, doméstico, alimenticio, medicinal, etcétera, se empaqueta en plástico, el cual, calculan los expertos, tardará 500 años desintegrarse, lo que lo convierte en un producto de desecho que afecta de manera drástica al medio ambiente.⁹⁵

⁹⁰ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano con información citada.

⁹¹ El Financiero “Contaminación por el plástico”. Consultado el 7 de noviembre de 2017 en la URL: <http://www.elfinanciero.com.mx/opinion/contaminacion-por-el-plastico.html>

⁹² EL TIEMPO “La polución plástica hace necesario otro Acuerdo de París”. Consultado el 7 de noviembre de 2017 en la URL: <http://www.eltiempo.com/vida/medio-ambiente/contaminacion-por-plastico-en-el-mundo-hace-necesario-acuerdo-de-paris-104802>

⁹³ *Ibidem.*

⁹⁴ *Ibidem.*

⁹⁵ El Financiero “Contaminación por el plástico”. Op. Cit.

Informes recientes indican que los recipientes de plásticos podrían contener un químico conocido como BPA (bisfenol-A), que puede causar al cabo de los años comportamientos hiperactivos, pubertad precoz, esterilidad, diabetes y cáncer de mama.⁹⁶

Los plásticos que se usan para empacar alimentos generalmente contienen sustancias químicas como los plastificantes –que pueden afectar el sistema endocrino– o los aditivos antillama –que pueden ser carcinógenos o tóxicos en concentraciones altas. Estas sustancias pueden llegar al océano y, mediante las cadenas alimenticias, a los peces de consumo humano.⁹⁷

La basura marina afecta

- A los hábitats
- A los ecosistemas
- A la biodiversidad

La basura marina tiene diferentes tamaños

- GRANDE**
Buques naufragados
Redes de pesca perdidas
Contenedores de carga
- MEDIANO**
Bolsas de plástico
Botellas de refresco
Envases de leche
- PEQUEÑO**
Microplásticos
Productos cosméticos
Fibras sintéticas de ropa

Actividades económicas afectadas por la basura marina

- Pesca
- Acuicultura
- Turismo
- Recreación
- Navegación

#MaresLimpios medio ambiente

Fuente: ONU.

⁹⁶ *Ibídem*

⁹⁷ EL TIEMPO. *Op. cit.*

En América Latina y el Caribe, los plásticos se han vuelto un problema importante para los mares y océanos.

El PNUMA reporta que el Mar Caribe se ha convertido en el segundo más contaminado del mundo, después del Mediterráneo, debido a los plásticos. Esto se debe a los desechos sólidos y plásticos que se tiran en el medio ambiente, en los ríos y en las playas y que se van directamente al mar.⁹⁸

Por otro lado, una botella de plástico tarda cientos de años en descomponerse y hacen falta unos 100 millones de litros de petróleo para fabricar mil millones de botellas.⁹⁹ Esto representa un problema ecológico muy serio para países como México, que debido a su alto consumo de bebidas embotelladas (en promedio dos diarias por habitante) tienen una alta producción de las mismas y que, aunado a la baja internacional de los precios del petróleo, ahora es más atractivo fabricar nuevas que reciclarlas.¹⁰⁰

En México existen más de 120 millones de habitantes que han elevado su tasa de vida a 74.5 años, mientras que en las últimas seis décadas la población se cuadruplicó y la edad promedio de las personas oscila entre los 23 y 29 años, tendencia que elevará el consumo de envases plásticos y la generación de residuos.¹⁰¹

La fundación *The Ocean Cleanup* calcula que los ríos transportan cada año entre 1.15 millones y 2.41 millones de toneladas métricas de residuos plásticos hacia los océanos. De los 40,760 ríos estudiados, apenas 20 aportan dos tercios de la contaminación plástica de los mares. La mayoría de las corrientes más contaminadas están en Asia. La lista la encabeza el Yangtsé (China), seguido por el Ganges (India) y la cuenca de los ríos chinos Xi, Dong y Zhujiang.

México se ubica como el principal consumidor de agua embotellada a nivel mundial, con un consumo de 28,453 litros cada año, de acuerdo con Kantar World Panel, y el cuarto lugar en el consumo de bebidas carbonatadas, como son los refrescos, con un consumo de 137 litros anuales por persona, según un estudio

⁹⁸ El Heraldo de México “América Latina, el medio ambiente en riesgo por contaminación industrial”. Consultado el 7 de noviembre de 2017 en la URL: <https://heraldodemexico.com.mx/orbe/america-latina-el-medio-ambiente-en-riesgo-por-contaminacion-industrial/>

⁹⁹ La Jornada “Contaminación producida por las botellas de plástico”. Consultado el 7 de noviembre de 2017 en la URL: <http://www.jornada.unam.mx/2013/05/27/eco-l.html>

¹⁰⁰ Diario de Yucatán “México, segundo consumidor de PET en el mundo”. Consultado el 8 de noviembre de 2017 en la URL: <http://yucatan.com.mx/mexico/medio-ambiente/mexico-segundo-consumidor-de-pet-en-el-mundo>

¹⁰¹ Revista empresarial Alto Nivel “La recicladora de plástico más grande del mundo”. Consultado el 8 de noviembre de 2017 en la URL: <https://www.altonivel.com.mx/el-construyo-la-recicladora-de-plastico-mas-grande-del-mundo-57902/>

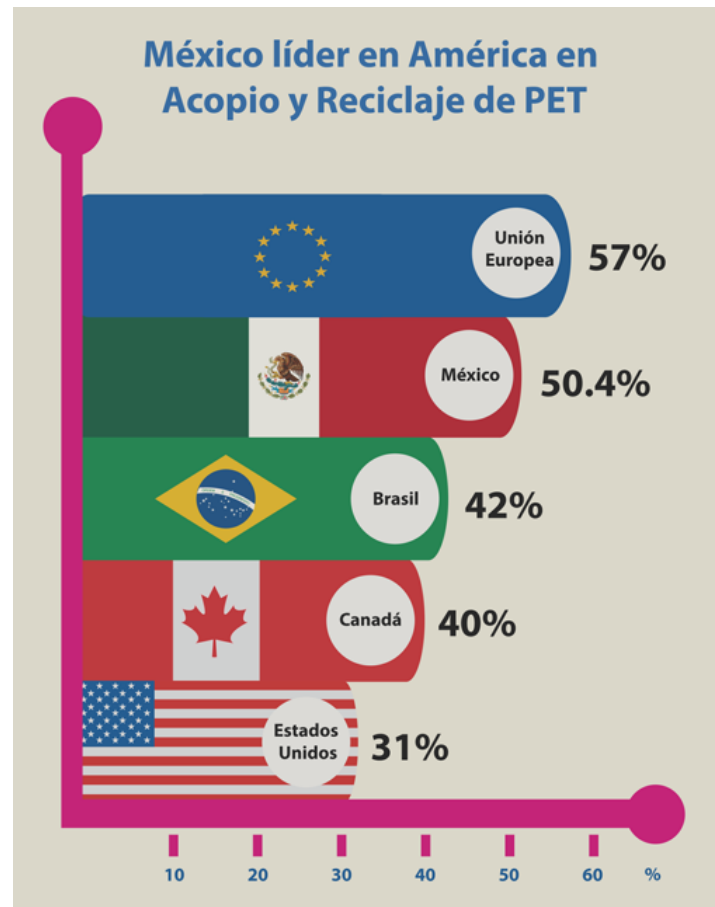
de la consultora Euromonitor International. Estas dos bebidas utilizan envases de PET, lo que muestra la importancia de su reciclaje.¹⁰²

De acuerdo con datos de la asociación civil ECOCE¹⁰³ en el país se consumen 700 toneladas de PET virgen, aunque México se ha consolidado como líder en América en el reciclado del plástico (50.4% reciclado), posición que lo ubica por arriba de Estados Unidos en el reciclado de PET (31%).¹⁰⁴

En el país, 15 empresas reciclan PET, con una capacidad para reciclar 300,000 toneladas al año, lo cual requiere una inversión de 314 millones de dólares anuales. Cerca de 50% del PET reciclado es de grado alimenticio, según la asociación.¹⁰⁵

Más de 2 millones de envases de PET post consumo representan.¹⁰⁶

- 6 millones 673 mil 200 toneladas de CO2 no emitidas (equivalentes al CO2 que captan 556 millones de árboles).
- 8 millones 924 mil 400 barriles de petróleo ahorrados (equivalente a 3 días de producción en Pemex).
- Más de 70 millones de metros cúbicos ahorrados en espacio de rellenos sanitarios o tiraderos.



Fuente: <https://www.altonivel.com.mx/el-construyo-la-recicladora-de-plastico-mas-grande-del-mundo-57902/>

¹⁰² *Ibidem.*

¹⁰³ ECOCE está conformada por grupos industriales que representan más de 80 marcas de productos como refrescos, aguas minerales, aguas purificadas, bebidas deportivas, jugos, salsas, aderezos, condimentos y alimentos. También impulsa una cultura ecológica al promover el acopio masivo de envases y empaques, y sensibilizar sobre la importancia del reciclaje.

¹⁰⁴ Información consultada en la página web de ECOCE el 8 de noviembre de 2017. URL: <http://www.ecoce.mx/>

¹⁰⁵ *Ibidem.*

¹⁰⁶ *Ibidem.*

Cada mexicano produce al año un promedio de 311 kilogramos de Residuos Sólidos Urbanos (RSU), de los cuales sólo 39.7 por ciento son susceptibles de ser aprovechados, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi).

Enfrentar el problema de la contaminación por envases plásticos requiere firme colaboración entre diferentes actores, incluidos los grandes productores de plástico, las empresas que más contaminación plástica generan, las organizaciones promotoras del reciclaje y el cuidado del medioambiente, los laboratorios de investigación y las cooperativas de recolectores de residuos.

Plásticos: ¿cuánto tiempo tardan en descomponerse?		
HILO DE PESCA		± 600 años
BOTELLA		± 500 años
CUBIERTOS		± 400 años
MECHERO		100 años
VASO		65- 75 años
BOLSA		55 años
SUELA DE ZAPATO		10- 20 años
COLILLA		1- 5 años
GLOBO		6 meses

Fuente: Greenpeace España ULR: <http://www.greenpeace.org/espana/es/Trabajamos-en/Parar-la-contaminacion/Plasticos/Datos-sobre-la-produccion-de-plasticos/>

DEUDA EXTERNA EN LOS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Nota Informativa¹⁰⁷

Desde la década de 1980, los países de América Latina y el Caribe han vivido crisis relacionadas con sus deudas externas, países como Venezuela, Ecuador, Brasil, Argentina, Perú, México, Costa Rica, Chile y Paraguay se han visto obligados a incumplir con sus pagos o reestructurar sus deudas.

Actualmente, México es el país con la deuda externa más grande en la región, desplazando a Brasil en esta década como el principal país latinoamericano que tiene la mayor proporción de deuda internacional pública y privada en bonos, de acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

El organismo ha puntualizado que los niveles de endeudamiento externo aumentaron en todas las economías, con excepción de Argentina y Ecuador.

El 80% de la deuda externa latinoamericana se encuentra concentrada en siete países: México, Brasil, Argentina, Ecuador, Chile, Venezuela y Perú.

En América Latina y el Caribe, el monto de la deuda externa por pagar se mantuvo en valores cercanos a 300 mil millones de dólares entre 2000 y 2009; comenzó entonces una escalada sostenida y constante hasta alcanzar 716 mil millones de dólares en el primer trimestre de 2016 (de ese total 689 mil millones corresponden a América Latina).

Según la CEPAL, las naciones de la región podrían cometer el error de acumular deudas públicas por encima del 70% de su Producto Bruto Interno (PIB). Estos porcentajes son menores hasta ahora, pero los inversores la consideran una zona de riesgo por lo que exigen rentabilidades mayores.

Principales montos de la deuda externa de América Latina:

- México: US\$180.986 miles de millones, cifra que casi duplica el monto de la deuda que se tenía en 2009. Cabe mencionar que el endeudamiento ha reducido sus niveles en los dos últimos años a cerca de un 4%.

¹⁰⁷ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano con información del Estudio Económico de América Latina y el Caribe “La dinámica del ciclo económico actual y los desafíos de política para dinamizar la inversión y el crecimiento 2017” de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Consultada el 8 de noviembre de 2017 en la URL: http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/42001/152/S1700700_es.pdf



El problema de deuda de México es su nivel de dependencia de Pemex, que aportaba aproximadamente el 30% de los ingresos presupuestarios al gobierno federal, por lo que la caída del precio del petróleo, de más de un 50% en los últimos tres años, ha agravado la situación.

La deuda externa de México equivale a 18.3% de su Producto Interno Bruto (PIB).

- Venezuela: US\$132.156 miles de millones, es el país más afectado por el abaratamiento del petróleo. Su deuda pública externa ha aumentado de forma continua.

De 2015 a 2016 la deuda de este país aumentó casi un 10%, y representa cerca del doble si se compara con los niveles de 2009.

Los rumores de que la economía venezolana se declare en *default* y deje de pagar sus compromisos cada vez son más fuertes.

En 2017, será el único país de América Latina cuya economía no crecerá, sino que se contraerá un 7.2%. Pese a esto, el gobierno ha conseguido hasta ahora abonar sus cuotas. Según cálculos de la CEPAL, la deuda externa de Venezuela equivale a 21.7% de su PIB.

- Brasil: US\$130.274 miles de millones. Cabe mencionar que logró reducir su deuda pública externa un 6.3% de 2014 a 2016. Aún así, esta cifra supuso un incremento del 68.5% en sólo cinco años. Lo anterior representa 7.8% de su PIB.

Por otro lado, si se considera la deuda externa del sector privado, Brasil es el país con la deuda más grande del bloque regional, ya que ambas suman US\$321.297 miles de millones.

- Argentina: US\$95.304 miles de millones, lo que significa que la deuda del gobierno del presidente Mauricio Macri cerró su primer año de gobierno con un incremento del 13.6% más que el ejercicio anterior. La deuda externa argentina equivale a 7.8% de su Producto Interno Bruto.



V. Documentos de Apoyo para el Foro Regional sobre Transparencia y Lucha contra la Corrupción



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES





FORO REGIONAL SOBRE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

– Sede Permanente del PARLATINO, 23 de noviembre de 2017

Ciudad de Panamá, Panamá –

PROGRAMA GENERAL

NOTA CONCEPTUAL

El fenómeno de la corrupción y su conceptualización son altamente complejos y extensos. En cuanto a la literatura existente al respecto, baste mencionar que, aparte de toda la que no consta en Internet, que reposa en bibliotecas públicas, institucionales y académicas, en Google el vocablo “corrupción” tiene más de 53 millones de resultados, al 20 de septiembre de 2017. Esto sin tomar en cuenta los resultados en otros idiomas.

En lo que se refiere al vocablo “corrupción”, no es fácil precisar su alcance. Se trata de una expresión con diversas connotaciones que inclusive pueden variar de una cultura a otra, de un lugar a otro o de una época a otra. El Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua (RAE) expresa que “corrupción” es la acción y efecto de “corromper” y “corromper” a su vez significa echar a perder, depravar, dañar, pudrir, sobornar a alguien con dádivas o de otra manera, pervertir o seducir a alguien, estragar, viciar. Indica también dicho diccionario que corrupción es en las organizaciones, especialmente en las públicas, la práctica consistente en la utilización de las funciones y medios de aquellas en provecho, económico o de otra índole, de sus gestores. Transparencia Internacional en su documento *Guía de lenguaje claro en la lucha contra la corrupción* (2009)¹⁰⁸ expresa que corrupción “Consiste en el abuso del poder para beneficio propio. Puede clasificarse en corrupción a gran escala, menor y política, según la cantidad de fondos perdidos y el sector en el que se produzca”.

Opinamos que esta definición representa un avance en el sentido de dejar de considerar la corrupción como un fenómeno propio o exclusivo del sector público, pues Transparencia Internacional (TI) en su *Índice de Percepción de la Corrupción*

¹⁰⁸ Tomado de Internet el 19 de septiembre de 2017:

<http://transparencia.org.es/wp-content/uploads/2014/10/Guía-de-lenguaje-claro-sobre-lucha-contra-la-corrupción.pdf>

(IPC) 2006, manifestaba que “el IPC de TI se centra en la corrupción del sector público y la define como el abuso del servicio público para el beneficio particular”.¹⁰⁹

Por otra parte, para los efectos del tema corrupción, entenderemos por *transparencia*, en su denotación lo que establece el DRAE: “Cualidad de transparente”. Y *transparente*: “Dicho de un cuerpo: Que permite ver los objetos con nitidez a través de él”. Y sus sinónimos más adecuados para el tema que nos ocupa: limpieza, nitidez, claridad. Y en su connotación, acudimos a Transparencia Internacional que la define como “la cualidad de un gobierno, empresa, organización o persona de ser abierta en la divulgación de información, normas, planes, procesos y acciones. Como regla general, los funcionarios públicos, empleados públicos, gerentes y directores de empresas y organizaciones, y las juntas directivas tienen la obligación de actuar de manera visible, predecible y comprensible en la promoción de la participación y la rendición de cuentas.”¹¹⁰

En este orden de cosas, se propone que *transparencia* no se considere como el antónimo de *corrupción*. Antónimos de corrupción existen varios, entre ellos “integridad”, “honradez” y “ética” que, a nuestro juicio, expresan de mejor manera cuál es la actitud o mentalidad contrarias a las de la corrupción. Por su parte, los antónimos de transparencia, como oscuridad u opacidad, no necesariamente son sinónimos de corrupción.

Son innumerables los factores que inciden en el surgimiento de la corrupción, los cuales son esencialmente de orden psicosocial y cultural. Por ejemplo y como muy bien lo expresa el expresidente del Parlamento Latinoamericano, Ney Lopes, “es

¹⁰⁹ Tomado de Internet el 13 de febrero de 2007:

<http://www.transparencia.org.es/INDICE%20DE%20PERCEPCION%202006/IPC%202006.-Preguntas%20más%20frecuentes.doc>

Tomado de Internet en septiembre el 19 de septiembre de 2017:
<http://www.latinoamericalibre.org/indices/indice-de-percepcion-de-la-corrupcion-ipc/>

¹¹⁰ Tomado de Internet el 19 de septiembre de 2017:

<http://transparencia.org.es/wp-content/uploads/2014/10/Guía-de-lenguaje-claro-sobre-lucha-contra-la-corrupción.pdf>

A su vez el documento cita la siguiente fuente:

Glosario sobre corrupción de U4. Sitio web. www.u4.no/document/glossary.cfm; OCDE, “Glosario de Términos Estadísticos”. En línea. Consultado el 15 de julio de 2009. <http://stats.oecd.org/glossary/>; Transparency International (TI), *Combatir la Corrupción en los Sistemas Judiciales* (Berlín: TI, 2007). www.transparency.org/content/download/27437/413264/file/Judiciary_Advocacy_ToolKit.pdf;

TI y ONU-Habitat, *Tools to Support Transparency in Local Governance* [Herramientas para respaldar la transparencia en la gobernabilidad local] (Kenia y Berlín, TI y ONU-Habitat, 2004). W. Visser, D. Matten, M. Pohl y N. Tolhurst. *The A to Z of Corporate Social Responsibility* (London: Wiley, 2008). D. Brinkerhoff y A. Goldsmith, “Clientelism, Patrimonialism and Democratic Governance: An Overview and Framework for Assessment and Programming” [Clientelismo, patrimonialismo y gobernabilidad democrática

- Análisis general y marco para la evaluación y la programación], Abt Associates preparado por USAID. (Bethesda, MD: Abt Associates, 2002). http://pdf.usaid.gov/pdf_docs/Pnacr426.pdf

indudable que la corrupción es un mal que ha acompañado a la humanidad desde la historia de la civilización. Ha sido ocasionada por las más diversas motivaciones, entre las cuales el poder y la riqueza –con frecuencia íntimamente asociados– han sido y son las más poderosas. Con la sobrevaloración propia de nuestros tiempos, que se ha hecho del dinero, de los bienes materiales y del consumo, la búsqueda compulsiva de los mismos se ha convertido en un poderoso elemento incentivador de la corrupción”.¹¹¹

Sin embargo, no siempre los actos de corrupción fueron mal vistos. “Algunos de los primeros estudios de la corrupción, en especial los de Nathaniel Leff (1964) y Samuel Huntington (1968) sostenían que los beneficios de la corrupción pueden ser mayores que los costos. ...se decía que el soborno puede reducir las demoras e incentivar a los funcionarios (Lui, 1985). Huntington (1968, 386) declaró: ‘En términos de crecimiento económico, lo único peor que una sociedad con una burocracia rígida, muy centralizada y deshonesta es una sociedad con una burocracia rígida, muy centralizada y honesta’. A la corrupción se la consideraba como el campeón de la eficiencia económica contra la burocracia pública obtusa.”¹¹²

A ese respecto, un blog del Banco Mundial informa que “algunos cohechos se ofrecen como pagos de incentivos para los burócratas. Estos pueden adoptar una variedad de formas, como el ‘dinero para acelerar trámites’, omnipresente en muchas partes del mundo, y que se usa generalmente para “facilitar” algunas transacciones, evitar las filas, etc. Ciertos economistas han argumentado que esto podría mejorar la eficiencia dado que los estímulos se ofrecen para trabajar más rápido y los que valoran altamente su tiempo pueden avanzar con mayor celeridad. Sin embargo, Gunnar Myrdal (1968) ha señalado que, con el tiempo, los incentivos podrían funcionar a la inversa: los burócratas frenarán las cosas intencionalmente, o, peor aún, encontrarán obstáculos imaginarios o crearán ellos mismos nuevos impedimentos, con el fin de obtener pagos para simplificar los trámites.”¹¹³

Se refiere al destacado economista y Premio Nobel de 1974, Gunnar Myrdal, que en su libro “*Asian Drama: An Inquiry Into the Poverty of Nations*” (1968), manifiesta que un Estado débil es la causa fundamental de la corrupción; la corrupción debilita al Estado; y un Estado débil facilita la corrupción. Según Myrdal “*Estado débil* quiere comprender todos los distintos tipos de indisciplina social que se manifiestan en la

¹¹¹ Discurso inaugural de la Conferencia sobre Parlamentos y Control de la Corrupción: Desafíos Políticos en América Latina (São Paulo, Brasil, 11 de junio de 2003).

¹¹² Hodgson, Geoffrey; Shuxia Jiang (2014). La economía de la corrupción y la corrupción de la economía: una perspectiva institucionalista. Revista de Economía Institucional, vol. 10, n.º 18, primer semestre/2008, pp. 55-80. Tomado de Internet el 19 de septiembre de 2017: http://www.economiainstitutional.com/esp/num_ant/rei18.htm

¹¹³ ¿Cuáles son las Fuentes de la Corrupción? Artículo enviado por Augusto Lopez-Claros el 02/10/2014. Tomado de Internet el 19 de septiembre de 2017: <HTTP://blogs.worldbank.org/futuredevelopment/es/cu-les-son-las-fuentes-de-la-corrupci-n>

siguiente manera: deficiencias en la legislación y, en particular, en la aplicación y cumplimiento de la ley; la común desobediencia por parte de los funcionarios de las reglas y directrices que les vienen de arriba y, también, a menudo, su colusión con personas o grupos de personas poderosas cuyo comportamiento debería ser regulado por estos funcionarios. Dentro del concepto de 'estado débil' también entra la corrupción... ".¹¹⁴

Es necesario mencionar que “el excesivo crecimiento de la burocracia y la corrupción administrativa en todos los niveles, son fenómenos que por los altos costos sociales, económicos y financieros que generan, están comenzando a ser tomados en cuenta muy seriamente dentro las políticas globales que se estudian para enfrentar la crisis que afecta a todos los países de la región. Infortunadamente, en la ya característica visión maniquea de la realidad, las medidas que se propugnan y en muchos casos se ejecutan, no se orientan a la racionalización, fortalecimiento y aumento de la eficacia y eficiencia del Estado y de su principal instrumento, el sector público, sino, en muchos casos, a la virtual desaparición de aquéllos, con lo cual no sólo no se está solucionando un problema sino que se está creando otro mayor, de efectos imprevisibles.”¹¹⁵

En el caso de América Latina y el Caribe, tal como lo expresó el Presidente del PARLATINO, Dip. Elías Castillo, al inicio de su actual gestión, en la reunión de la Mesa Directiva del Organismo el 23 de junio de 2017, “una de las mayores amenazas que se ciernen sobre la región es la corrupción; ese problema atenta contra la institucionalidad, el orden democrático, el sistema económico, pero sobre todo contra las bases morales de la sociedad. El diputado agregó que “la transparencia y el acceso sin restricciones a la información de carácter público, permite a los ciudadanos la fiscalización y el control sobre la gestión pública, actuando como mecanismo de prevención de la corrupción”. A continuación señaló que es necesario mantener y consolidar, como uno de los referentes que debe tener la gestión de las autoridades institucionales, el relacionado con la transparencia, la

¹¹⁴ Numerosas fuentes se refieren a los planteamientos de Gunnar Myrdal sobre la corrupción y el Estado débil. Entre ellas, por ejemplo: - Valenzuela, Carlos J. (1975). Gunnar Myrdal: un liberal iconoclasta. Comercio exterior, febrero de 1975. Tomado de Internet el 19 de septiembre de 2017: <http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/706/12/RCE12.pdf>

- ¿Cuáles son las Fuentes de la Corrupción? Op. Cit.

¹¹⁵ Tomado de: Introducción a la Teoría de la Planificación del Desarrollo y el Ciclo del Proyecto. (2000, 2004 y 2012) Material didáctico de la materia “Desarrollo, Planificación y el Ciclo del Proyecto”. Doctorado en Educación de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo (Mendoza, Argentina), programa que se realiza en acuerdo con: PRIS (Laboratoire de Psychologie des Régulations Individuelles et Sociales); Université de Rocen (Francia); y, CNAM (Centre de Recherche sur la Formation, Francia). Mendoza, Argentina. Maestría Internacional en Gestión y Políticas Culturales del MERCOSUR; Parlamento Cultural del MERCOSUR (PARCUM), Cátedra UNESCO de Derechos Culturales; Universidad de Palermo, Facultad de Derecho; Buenos Aires, Argentina.

rendición de cuentas y el estudio de las claves para prevenir y combatir la corrupción.

Se podría afirmar que en la actualidad difícilmente algún sector informado o ilustrado sostiene que la corrupción no es negativa en todo sentido para las naciones. John Sullivan y Aleksandr Shkolnikov, en su artículo sobre “El costo de la corrupción”,¹¹⁶ enumeran y describen los siguientes factores: distribuye desacertadamente los recursos, fomenta políticas y reglamentaciones desacertadas e insensibles, reduce los niveles de inversión, reduce la competitividad y la eficiencia, reduce los ingresos públicos destinados a bienes y servicios esenciales, aumenta los gastos públicos, reduce la productividad y desalienta la innovación, aumenta el costo de las transacciones comerciales (actúa como un impuesto sobre las empresas), reduce los niveles de crecimiento, reduce los niveles de empleo en el sector privado, reduce el número de empleos de calidad en el sector público, agrava la pobreza y la desigualdad: socava el estado de derecho, impide las reformas democráticas orientadas al mercado, aumenta la inestabilidad política, contribuye al aumento de la delincuencia.

Es indudable que, en buena parte gracias a las modernas tecnologías de comunicación y a las redes sociales, cada vez disminuye más la tolerancia general a la corrupción. Dentro de este contexto, el PARLATINO en oportunidades anteriores ha afirmado que, en lo que se refiere al ámbito político en general y legislativo en particular, da la impresión de que el concepto que de dicha esfera tiene la opinión pública está en los actuales días en sus niveles más bajos. También sostiene el PARLATINO que, sin pretender negar, ni mucho menos, una realidad como esa y sólo con el fin de colocar los hechos en sus justas dimensiones, es necesario hacer, al menos, tres precisiones:

La primera de ellas se refiere a un oportuno comentario hecho a los parlamentarios jóvenes de América Latina reunidos en la Sede Permanente del PARLATINO en agosto de 2001, por la entonces Presidenta del Parlamento Latinoamericano, diputada Beatriz Paredes, en el sentido de que “con frecuencia una acción honesta de los políticos en general y de los parlamentarios en particular, orientada a cambiar los esquemas tradicionales de injusticia social en los países, al afectar intereses concretos de algunas esferas socioeconómicas dominantes, ocasionan, como parte de las respuestas de éstas, intensas campañas de descrédito, incluso muchas

¹¹⁶Sullivan, John; Aleksandr Shkolnikov. (2009). El costo de la corrupción. Extractos del documento de exposición de problemas No. 0409, aparecido en la publicación Economic Reform de fecha 22 de septiembre de 2004. © Center for International Private Enterprise. Tomado en Internet en 2010 de: <http://usinfo.state.gov/journals/itdhr/1206/ijds/costs.htm>
Y en el 20 de septiembre de 2017 de: <http://ciudadanosenred.com.mx/el-costo-de-la-corrupcion/>

veces con el apoyo de algunos sectores, aunque no todos desde luego, de los medios de comunicación”.

Por otra parte, conviene también reconocer que las noticias normalmente se enfocan en los actos de mala conducta, muchas veces claramente delictivos, de los políticos y rara vez en las acciones honestas y en los trabajos efectivos y eficientes. Se dice, y no se va a negar ahora ese aserto, que el elemental cumplimiento del deber no debe ser exaltado, mientras que las incorrecciones sí deben ser denunciadas. Estando de acuerdo con ello, no se debe perder de vista el desequilibrio que, consecuentemente, se genera en la divulgación de la acción política, o mejor, de las acciones de los políticos.

Y, por último, es importante reiterar el hecho de que en los últimos años ha sido muy notorio el aumento de las noticias que hacen referencia a actos de corrupción por parte de personajes del “alto escalón” en todos los estamentos de la sociedad. Es conveniente señalar que este fenómeno tiene al menos dos lecturas: la primera, y que hasta hace poco era probablemente la más frecuente y generalizada, indicaría un aumento alarmante de la corrupción en todas las esferas; y, la segunda, que cada vez toma más fuerza, hace referencia al hecho de que por fin la denuncia y la punición está llegando a dichos niveles, los más altos, que normalmente han estado amparados por la impunidad. Si esta segunda lectura es la correcta, y es muy probable que así sea, entonces estamos frente a un factor muy positivo.

En el ámbito parlamentario son muchas las tareas que pueden y deben emprenderse para combatir la corrupción. Documentos institucionales del PARLATINO recogen la doctrina general respecto de que corresponde a las Asambleas Legislativas la triple y fundamental función de legislar, fiscalizar y debatir los grandes problemas sociales. Para los Parlamentos y asociaciones parlamentarias de nivel internacional –subregional o regional–, la labor legislativa estaría constituida principalmente por las siguientes actividades: a) fomentar y apoyar el mejoramiento y enriquecimiento de los cuerpos legales existentes; b) promover la armonización legislativa y el surgimiento de leyes, decretos y otros cuerpos jurídicos, de carácter referencial que sirvan de marco a la acción legislativa de los países; y, c) impulsar en cada Parlamento nacional la adopción de las recomendaciones y resoluciones que surjan en las deliberaciones conjuntas, así como la ratificación de los acuerdos internacionales en materia de corrupción.

En lo que se refiere a la acción fiscalizadora, los Parlamentos nacionales y las asociaciones parlamentarias deben crear instancias de acompañamiento y monitoreo del cumplimiento de los compromisos, recomendaciones y resoluciones que se adopten.



Además de que los propios Parlamentos subregionales y regionales constituyen por sí mismos importantes foros de discusión y análisis de los principales problemas que aquejan a la sociedad y de las correspondientes medidas de acción, corresponde a ellos propiciar espacios de diálogo intra e interregional, no sólo con otros organismos similares sino, en general, con todos los actores relevantes del proceso.

Entre las diversas tareas que corresponden al poder legislativo es importante subrayar la que se refiere a la armonización legislativa de los cuerpos jurídicos que existen en la región para combatir la corrupción en sus diferentes manifestaciones. A ese respecto, el PARLATINO ha preparado una metodología de armonización legislativa y de elaboración de leyes modelo y aportes legislativos, y a través de sus comisiones correspondientes se propone iniciar la elaboración de una ley modelo, con el apoyo de varios organismos internacionales.

En lo que se refiere a la labor parlamentaria, el PARLATINO, además de la formulación de diversas declaraciones y otros pronunciamientos y del análisis del fenómeno de la corrupción en sus diferentes órganos y comisiones, promovió la constitución del Capítulo Regional de la Organización Mundial de Parlamentarios contra la Corrupción (GOPAC), denominado “Parlamentarios Latinoamericanos contra la Corrupción (PLACC)”, en reuniones llevadas a cabo en São Paulo, Brasil, en la entonces sede del PARLATINO, el 6 de septiembre de 2002, el 6 de noviembre de 2002 y del 11 a 13 de junio de 2003, respectivamente, siendo que en la primera de ellas fue elegido como presidente de la PLACC el senador Juan Adolfo Singer, en ese entonces Presidente del Consejo Consultivo del Parlamento Latinoamericano. Es menester apoyar y fortalecer estos dos organismos, el GOPAC y la PLACC, como instrumentos altamente efectivos en el combate a la corrupción.

Como se afirmó al principio de esta nota conceptual, el fenómeno de la corrupción y su conceptualización son altamente complejos y extensos. En una nota como la presente no es posible siquiera mencionar todos los aspectos que abarca el fenómeno. El Parlamento Latinoamericano se propone, a través de este *Foro regional sobre transparencia y lucha contra la corrupción*, no sólo contribuir al debate de esta importante materia y a la toma de conciencia sobre ella, sino también a la definición de mecanismos concretos para que el Estado, y principalmente el medio legislativo, puedan contribuir de manera cada vez más eficaz y eficiente al combate de este nefasto flagelo.



FORO REGIONAL SOBRE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

AGENDA

23 de noviembre de 2017

HORARIO	ACTIVIDADES	EXPOSITORES/ MODERADORES
13:30 - 14:00	Inscripción de Participantes	
14:00 – 14:30	Acto inaugural	<ul style="list-style-type: none"> • Dip. Rolando González Ulloa, Secretario General del PARLATINO • Dip. Elías Castillo, Presidente del PARLATINO
14:30 – 15:30	Conferencia Magistral	<ul style="list-style-type: none"> • Dr. José Carlos Ugaz Sánchez-Moreno. Expresidente de Transparencia Internacional (2014-2017).
15:30 – 16:30	Panel 1: Prensa, redes sociales, política y corrupción	<ul style="list-style-type: none"> • Dip. Luis Eduardo Quirós. Presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación, del PARLATINO. • Sra. Silvia Salgado Andrade. Presidenta de la comisión que investiga los casos de abuso sexual a niños, niñas y adolescentes en escuelas y colegios. Asamblea Nacional del Ecuador. • Sra. Ana Lorena Brenes. Ex-Procuradora General de la República de Costa Rica, catedrática de Derecho Constitucional y Administrativo. Moderador: • Dip. Pablo González, Secretario General Alterno del PARLATINO.


16:30 – 17:30	Panel 2: Corrupción: sector privado y sector público, acciones legislativas	<ul style="list-style-type: none"> • Sr. Eduardo Núñez. Director Residente del Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales con sede en Guatemala y Director del Programa Regional de NDI (National Democratic Institute) para Centroamérica. • Sra. Olga de Obaldía. Directora de Transparencia Internacional en Panamá • Senador Juan Mario Pais. Impulsor del Programa de Integridad Empresarial en el Senado de la Nación Argentina. Secretario Alternativo de Comisiones del PARLATINO. • Moderador: Dip. Rolando González Patricio. Secretario de Comisiones del PARLATINO.
17:30 – 18:30	Sesión final: - Aprobación de la Declaración Final - Acto de Clausura	<ul style="list-style-type: none"> • Senador Jorge Pizarro. Secretario de Relaciones Interinstitucionales del PARLATINO. • Asambleísta José Serrano. Secretario de Relaciones Interparlamentarias del PARLATINO; Presidente de la Asamblea Nacional del Ecuador.

Asamblea General del PARLATINO

24 de noviembre de 2017

12:00 pm – 12:15 pm	Relatoría del Foro	<ul style="list-style-type: none"> • Asambleísta José Serrano. Secretario de Relaciones Interparlamentarias del PARLATINO; Presidente de la Asamblea Nacional del Ecuador.
---------------------	--------------------	---

PERFILES

<div style="text-align: center;">  <p>Diputado Elías Castillo</p> <p>Presidente del Parlatino</p> <p>Correo: ecastillo@asamblea.gob.pa Twitter: @EliasACastillo</p> </div>	<p>Actividades Profesionales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Secretario General del Parlamento Latinoamericano y Caribeño (2015-2017). • Presidente del Parlamento Latinoamericano en los periodos 2010-2012 y 2012-2014. • Vicepresidente del Parlamento Latinoamericano (2005). • Presidente de la Asamblea Nacional de Panamá en los periodos 2005-2006 y 2006-2007, y Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente en el periodo 1972-1973. • Ha sido Legislador en siete periodos (2014-2019; 2009-2014; 2004-2009; 1999-2004; 1994-1999; 1989-1994; y 1972-1978). • Tesorero Municipal del Distrito de Panamá (1984-1989). • Director Ejecutivo de Transporte (1983-1984). • Secretario General del Ministro de Gobierno y Justicia (1981-1984). • Director Nacional de Migración y Naturalización (1979-1981). • Representante de Corregimiento por El Chorrillo, electo por votación popular y Presidente de la Junta Comunal de dicho Corregimiento (1972-1978). • Concejal del Distrito de Panamá (1972-1978). • Conciliador Laboral en el Ministerio de Trabajo (1971-1972). <p>Estudios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudios en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Panamá. • Doctorado Honoris Causa otorgado por la Universidad Latinoamericana y del Caribe (ULAC). <p>Lugar de nacimiento: Santa Marta, Distrito de Las Tablas, Provincia de Los Santos, República de Panamá.</p>
---	---



Diputado Rolando González Ulloa

Secretario General del Parlato

Correo:

rolando.gonzalez@asamblea.go.cr

Twitter: @rgonzalezu

Actividades Profesionales

- Diputado en la Asamblea Legislativa de Costa Rica. Se ha desempeñado como jefe de fracción.
- Fue Presidente Ejecutivo del Instituto de Desarrollo Rural.
- Secretario del Partido Liberación Nacional.
- Presidente Ejecutivo en el Instituto de Desarrollo Agrario.
- Director del Consejo Nacional de Producción.
- Secretario General del Partido Liberación Nacional.
- Director del Consejo Nacional de la Producción y Diputado.
- Docente en los Colegios: La Salle; Colegio Técnico Profesional Jesús Ocaña Rojas; Centro de educación secundaria en Alajuela, Costa Rica; Colegio Nocturno Miguel Obregón, Colegio San Francisco de Asís; y Colegio Saint John.

Estudios

- Licenciado en Derecho y Psicología por la Universidad de Costa Rica.
- Docencia en Español por la Universidad Nacional.



Doctor José Carlos Ugaz Sánchez-Moreno


Expresidente de Transparencia Internacional (2014-2017)

Correo: jugaz@pucp.edu.pe

Twitter: @JoseUgazSM

Actividades Profesionales

- Presidente de la Junta de Transparencia Internacional (octubre de 2014 a octubre de 2017).
- Miembro de la Junta de Transparencia Internacional (2011-2014).
- Director la Sociedad de Beneficencia de Lima (más conocida como Beneficencia de Lima).
- Socio fundador del estudio de abogados Benites, Mercado & Ugaz (ahora, Benites, Forno & Ugaz) en 1993.
- Oficial de Derechos Humanos a la Misión de Paz de la ONU para El Salvador (ONUSAL) en 1992, y miembro de la Misión de Observadores Electorales de la ONU para el mismo país.
- Asesor externo de las organizaciones holandesas Hivos y Novib para misiones de evaluación sobre el respeto a los derechos humanos en Costa Rica y Sri Lanka (1990-1991).

	<p>Estudios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en Derecho por la Pontificia Universidad Católica del Perú • Posgrado en Derecho Penal por la Universidad de Salamanca (1995). • Posgrado en Derechos Humanos y Desarrollo por el International Institute of Social Studies de La Haya (1990).
 <p>Diputado Luis Eduardo Quirós</p> <p>Presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación del Parlantino</p> <p>Correo: contacto@luiseduardoquiros.com</p> <p>Twitter: @LuisEQuiros</p>	<p>Actividades Profesionales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional de Panamá durante el período del 1 de julio de 2016 al 1 de julio de 2017. • Diputado Reelecto por el Circuito 8-8 (4 de mayo de 2014). Ha presidido las Comisiones de Relaciones Exteriores y Credenciales; fue Secretario de la Comisión de Gobierno, Justicia y Asuntos Constitucionales. • Diputado de la República de Panamá por el Circuito 8-8 (2009). Impulsó proyectos de beneficios económicos y sociales para las personas con discapacidad, apoyó el Proyecto de Ley de Voluntariado de Panamá. • Presidente del Directorio Circuital 8-8. • Sub-Fiscal del Comité Ejecutivo del Corregimiento de Bella Vista. • Coordinador de Comunicaciones de la Campaña Presidencial del Dr. José Miguel Alemán. <p>Estudios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en Periodismo, realizó estudios de Post Grado en Alta Gerencia y Maestría en Administración de Empresas con énfasis en Mercadeo.



Señora Silvia Salgado Andrade

**Presidenta de la Comisión que
 Investiga los Casos de Abuso Sexual
 a Niños, Niñas y Adolescentes en
 Escuelas y Colegios. Asamblea
 Nacional del Ecuador**

Correo: ssalgadoandrade@gmail.com

Twitter: @silviasalgadoan

Actividades Profesionales

- Fue elegida Parlamentaria Andina como cuota de la alianza entre el Partido Socialista Ecuatoriano y el movimiento Alianza PAIS en las elecciones generales de 2013.
- Fue elegida Asambleísta Nacional por el Movimiento Oficialista Alianza PAIS en las elecciones legislativas de 2009.
- Fue elegida Asambleísta Nacional en las elecciones legislativas de 2006.
- Diputada Nacional por la Provincia de Imbabura, cargo que obtuvo por la alianza entre el Partido Socialista Ecuatoriano y los movimientos Pachakutik y Nuevo País.
- Concejala Reelecta de Ibarra (2002).
- Concejala de Ibarra (1988-1991).
- En 1990 ingresó al Congreso Nacional liderando el grupo de mujeres denominado Montoneras Patria Libre.

Estudios

- Licenciada en Ciencias de la Educación por la Universidad Técnica del Norte en Ibarra, Ecuador.



Señora Ana Lorena Brenes

**Ex-Procuradora General de la
 República de Costa Rica, catedrática
 de Derecho Constitucional y
 Administrativo**



Actividades Profesionales

- Actualmente es Socia y Directora del Departamento de Derecho Público de Nassar Abogados Centroamérica.
- Procuradora General de la República durante el periodo 2004 al 2016.
- Profesora de Derecho Constitucional y Administrativo en la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica y en la Universidad de La Salle.
- Autora y coautora de diversos libros, ensayos y artículos académicos de Derecho Administrativo costarricense.

Estudios

- Especialidad en Derecho Administrativo por la Universidad de Castilla, La Mancha, España.
- Especialidad en Derecho Administrativo por la Universidad de Castilla, La Mancha, España.

	<ul style="list-style-type: none"> • Especialidad en Derecho Público por la Universidad de Costa Rica. • Licenciada en Derecho y Notaria Pública por la Universidad de Costa Rica.
 <p>Diputado Pablo González</p> <p>Secretario General Alterno del Parlantino</p> <p>Correo: pgonzalez@parlamento.gub.uy.</p> <p>Twitter: @dippablo711</p>	<p>Actividades Profesionales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diputado del Frente Amplio por Montevideo. • Preside la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración. • Actualmente es Miembro de la Junta Departamental de Montevideo (Edil). • Secretario de Bancada del Diputado Raúl Sendic (2000 – 2005). • Concejal Vecinal de la Zona 18 (CCZ 18) de Montevideo (1996 y 1998). • Presidente Fundador del Club Leo Paso de la Arena (1998). • Secretario del Centro Estudiante de Derecho (1999). <p>Profesión</p> <ul style="list-style-type: none"> • Productor rural.
 <p>Señor Eduardo Núñez</p> <p>Director Residente del Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales con sede en Guatemala y Director del Programa Regional de NDI (National Democratic Institute) para Centroamérica</p>	<p>Actividades Profesionales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinador del Programa de Valores Democráticos y Gestión política de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en Guatemala (2002 y 2006). • Coordinador del Programa de Fortalecimiento Institucional y Gobernanza de la OEA en el Congreso de Guatemala. • Director de Programas de Asistencia Técnica Electoral para el Centro de Asesoría y Promoción Electoral del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH / CAPEL). • Consultor del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en los Partidos Políticos, con el Banco Interamericano de Desarrollo en programas de educación cívica y política, y con la OEA en programas de democracia y gestión política. • Es autor de más de 25 artículos y publicaciones sobre temas de administración, regularmente es invitado a dar conferencias en universidades de Guatemala y otros países de América Central,

	<p>además de ser conferencista internacional en más de 15 países en las Américas y Europa.</p> <p>Estudios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en Ciencias Políticas por la Universidad de Costa Rica. • Posgrado en Gestión de Proyectos de Desarrollo en el Instituto Centroamericano de Administración Pública.
 <p>Señora Olga de Obaldía</p> <p>Directora de Transparencia Internacional en Panamá</p> <p>Twitter: @Okideobaldia</p>	<p>Actividades Profesionales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección de proyectos en organizaciones sin fines de lucro locales e internacionales, tales como Fundación Ciudad del Saber y ChildFund International. • Miembro de la Comisión de Contenido del Museo de la Libertad y los Derechos Humanos. • Miembro del Comité Central de la Cruz Roja Panameña. • Escritora y articulista en periódicos locales y autora de libros de ficción literaria. <p>Estudios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licenciada en Derecho y Ciencias Políticas por la Universidad Santa María la Antigua. • Está certificada por la Lilly Family School of Philanthropy de la Universidad de Indiana en Gestión de Consecución de Fondos y Organizaciones sin Fines de Lucro.
 <p>Senador Juan Mario Pais</p> <p>Impulsor del Programa de Integridad Empresarial en el Senado de la Nación Argentina</p>	<p>Actividades Profesionales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Senador Nacional por la Provincia del Chubut. • Diputado de la Nación en Representación del Pueblo de la Provincia del Chubut durante los periodos 2007 a 2011 y 2011 a 2015. • Presidente de la Comisión de Defensa Nacional entre 2014 y 2015 y, anteriormente, Presidente de las Comisiones de Transportes y la de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios. • Apoderado del Partido Justicialista Distrito Chubut y Congresal Nacional (2005-2016). • Síndico titular del Banco del Chubut S.A. (2001-2002).

<p>Secretario Alterno de Comisiones del Parlantino</p> <p>Correo: prensa.jpais@gmail.com Twitter: @juanmariopais</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Jefe de Asesores del Senador Nacional Marcelo Guinle (2002-2007). • Presidente del Partido Justicialista de la Provincia del Chubut (1996- 2000). • Presidente del Partido Justicialista en el Consejo de Localidad de Comodoro Rivadavia (1993-1995). • Diputado de la Provincia del Chubut (1991-1999). • Subsecretario de Gobierno y Justicia de la Provincia del Chubut (agosto 1988 a julio de 1989). • Vicepresidente Segundo de la Legislatura Provincial (1996-1999). • Vicepresidente Primero de la Legislatura Provincial (1992-1995). <p>Estudios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en Derecho por la Universidad de Mendoza (1977).
 <p>Diputado Rolando González Patricio</p> <p>Secretario de Comisiones del Parlantino</p> <p>Twitter: @rglezpatricio</p>	<p>Actividades Profesionales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diputado a la Asamblea Nacional del Poder Popular de Cuba en su VIII Legislatura. • Se desempeñó como Secretario General Alterno del Parlamento Latinoamericano. • Participó en el IX Foro Parlamentario Iberoamericano (Panamá, 2013) y en la XIV Reunión Interparlamentaria México-Cuba (México, D.F., 2014). • Rector de la Universidad de las Artes, ISA (desde 2008), y Presidente fundador de la Red Universitaria de Artes para el periodo 2014-2016. • Director del Instituto Cubano de Investigación Cultural “Juan Marinello” (2005-2008). • Director del Centro de Estudios Martianos (1998-2005). • Profesor e Investigador Titular por la Universidad de La Habana (1997). • Ha participado en eventos internacionales e impartido conferencias en instituciones culturales y universidades de Alemania, Argentina, Brasil, Cuba, Colombia, Costa Rica, Ecuador, España, Estados Unidos, Guatemala, Italia, México, Mozambique, Nicaragua, Panamá, Perú, Polonia, República Checa, República Dominicana y Venezuela. • Es colaborador del Instituto de Historia de Cuba y Profesor Titular de la Universidad de La Habana, el

	<p>Instituto de Relaciones Internacionales “Raúl Roa” y la Universidad de las Artes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Es miembro de Latin American Studies Association (LASA) y de la Unión de Historiadores de Cuba (UNHIC). <p>Estudios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Doctor en Ciencias Históricas. • Licenciado en Relaciones Políticas Internacionales por el Instituto Superior de Relaciones Internacionales “Raúl Roa García” (1988).
 <p>Senador Jorge Pizarro</p> <p>Secretario de Relaciones Interinstitucionales del PARLATINO</p> <p>Correo: jpizarro@senado.cl Twitter: @pizarrosenador</p>	<p>Actividades Profesionales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Jefe Territorial Nacional de la Campaña a Presidente de Chile de Eduardo Frei (2009). • Senador reelecto para el periodo 2006-2014. • Presidente reelecto del Parlatino por el periodo 2008-2010. • Presidente del Parlamento Latinoamericano (2006). • Presidente reelecto Alterno del Parlamento Latinoamericano (2004-2006) • Presidente Regional del Partido Demócrata Cristiano en Coquimbo (2003-2006). • Presidente Alterno del Parlamento Latinoamericano (2002-2004) • Secretario General del Parlamento Latinoamericano durante el período 2000-2002. • Reelecto para el Distrito N° 8 para el periodo legislativo de 1994 a 1998 y fue Jefe de la Bancada. • Primer Vicepresidente Nacional del Partido Demócrata Cristiano (1994-1995). • Diputado por el Distrito N° 8, que comprende las comunas de Coquimbo, Ovalle y Río Hurtado durante el periodo legislativo (1990 a 1994). • Senador por la Cuarta Región (1997). • Secretario General de la Unión Mundial de la Juventud Demócrata Cristiana (1982-1987). • Presidente Nacional de la Juventud Demócrata Cristiana (1977-1979). • Director de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile, FECH (1971-1973). <p>Estudios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en Ciencias Políticas por la Universidad de Chile.



Asambleísta José Serrano

**Secretario de Relaciones
Interparlamentarias del Parlatino;
Presidente de la Asamblea Nacional
de Ecuador**

Twitter: @ppsesa

Actividades Profesionales

- Diputado de la Asambleísta Nacional de Ecuador por Alianza País (febrero de 2017).
- Ministro del Interior (de mayo de 2011 hasta el 15 de noviembre de 2016).
- Secretario de la Gestión Transparente (noviembre de 2009 y abril de 2010). Ministro de Justicia, Derechos Humanos y Asuntos Religiosos (abril de 2010- mayo de 2011).
- Subsecretario de Minas del Ministerio de Minas y Petróleos (2007-2009).
- Ministro de Trabajo y Empleo (2005-2006).
- Ministro de Hacienda (2006).

Estudios

- Licenciado en Derecho por la Universidad del Azuay.
- Posgrado de Gerencia de Proyectos por la Universidad San Francisco de Quito.

PANEL 1: PRENSA, REDES SOCIALES, POLÍTICA Y CORRUPCIÓN

Nota Informativa¹¹⁷

Introducción

Durante la reunión de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias del Parlamento Latinoamericano tendrá lugar el Foro Regional sobre Transparencia y Lucha contra la Corrupción, cuyo Panel 1 está dedicado al análisis de la “Prensa, redes sociales, política y corrupción”. Este evento contará con la participación de Parlamentarios, ex procuradores y representantes de organismos de transparencia y libertad ciudadana locales e internacionales, además de que se extendieron invitaciones a integrantes de los partidos políticos de Panamá, del sector empresarial, sindicatos, universidades, organismos anticorrupción, entre otras agrupaciones.

El Diputado Elías Castillo, Presidente del PARLATINO, manifestó que “una de las mayores amenazas que se ciernen sobre la región es la corrupción; ese problema atenta contra la institucionalidad, el orden democrático, el sistema económico, pero sobre todo contra las bases morales de la sociedad”.¹¹⁸

Panorama general de la corrupción

Los Estados de América Latina y el Caribe se han comprometido en la lucha contra los actos de corrupción, al ser éstos percibidos como un problema sistémico que involucra a funcionarios de los gobiernos y al sector privado. No pasa desapercibido que la región es escenario de la develación e investigación de una red de sobornos de la constructora brasileña Odebrecht que presuntamente involucra a diversos políticos y empresarios en países como Brasil, Argentina, República Dominicana, Ecuador, Guatemala, México, Panamá, Perú, Venezuela y Colombia.¹¹⁹

La corrupción es un fenómeno con diferentes repercusiones para la sociedad, la política y la economía de un país. Al respecto, ésta influye en las percepciones sobre la confianza y credibilidad de los ciudadanos hacia los gobiernos y, por ende, favorece el debilitamiento de las instituciones y distorsiona los procesos políticos. A

¹¹⁷ Elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República.

¹¹⁸ PARLATINO, Foro regional sobre transparencia y lucha contra la corrupción efectuará PARLATINO, 7 de noviembre de 2017. Consultado en misma fecha en la URL: <http://parlatino.org/news/foro-regional-transparencia-lucha-la-corrupcion-efectuara-parlatino/>

¹¹⁹ BBC, *Lo que se sabe de la enorme red de sobornos de la compañía Odebrecht en 10 países de América Latina*, 23 de diciembre de 2016. Consultado el 7 de noviembre de 2017 en la URL: <http://www.bbc.com/mundo/noticias-38410759>

la par, una débil aplicación de la ley y una endeble gobernabilidad impactan en la economía, las finanzas públicas, la distribución de la riqueza y la libre competencia entre empresas marcando a su vez límites a los esfuerzos por mejorar los niveles de vida de la población, frenando cualquier proyecto de desarrollo sostenible y agudizando la exclusión social.

El Barómetro Global de la Corrupción 2017, elaborado mediante encuestas realizadas entre mayo y diciembre de 2016 a más de 22,000 ciudadanos en 20 países de América Latina y el Caribe, mostró hallazgos que es conveniente considerar:¹²⁰

- La mayoría de las personas señala que el nivel de corrupción aumentó en el transcurso de los 12 meses previos a la encuesta. Tres cuartas partes o más de aquellos que fueron encuestados en Brasil, Perú, Chile y Venezuela sostiene que la corrupción aumentó entre 78% y 87%. Solamente dos de cada cinco personas en Argentina y Guatemala señalaron que ésta se incrementó entre 41% y 42%, respectivamente.
- Aproximadamente, la mitad de los encuestados afirmaron que casi todos o todos los policías y los políticos son corruptos (47% en ambos casos).
- Mientras que 53% del total de las personas manifestó que su gobierno mantiene un mal desempeño en la lucha contra la corrupción, pero esta cifra se eleva en Perú y Venezuela, países en donde los encuestados dieron calificaciones negativas de 76% y 73%, respectivamente.
- Las personas encuestadas en México y República Dominicana constituyen el porcentaje mayor de aquellas que afirmaron haber pagado un soborno para acceder a servicios públicos básicos en los 12 últimos meses (51% y 46%, respectivamente).
- También se presentan índices altos en relación con la atención de la salud y las escuelas, pues una de cada cinco personas que asistieron a hospitales públicos y escuelas públicas en los 12 meses previos a la encuesta pagaron un soborno (20% y 18%, respectivamente).
- En contraposición, 9% de los encuestados que afirmaron que pagaron sobornos presentaron denuncias ante las autoridades, no obstante, 28% de éstos sufrió consecuencias negativas.
- Siete de cada diez personas están dispuestas a apoyar acciones e incidir en los resultados en la lucha contra la corrupción.

¹²⁰ Transparencia Internacional, Barómetro Global de la Corrupción 2017, *Las personas y la corrupción: América Latina y el Caribe*. Octubre de 2017. Consultado el 7 de noviembre de 2017 en la URL: http://files.transparency.org/content/download/2158/13647/file/2017_GCB_AME_ES.pdf

A partir de este panorama general es oportuno que los Estados promuevan la recuperación de las diversas nociones que abarca el buen gobierno, entre ellas, una mayor participación de la sociedad civil en la toma de decisiones, la instauración del Estado de derecho, la lucha contra la corrupción, la transparencia, la rendición de cuentas, la reducción de la pobreza y los derechos humanos.

Parlamento Abierto y transparencia

Al igual que el Gobierno Abierto, el Parlamento Abierto es un paradigma a nivel mundial que busca construir una nueva relación entre ciudadanos y legisladores. Un Parlamento Abierto busca tener mayor transparencia y un mejor acceso a la información y rendición de cuentas, incorporando otros componentes para la participación eficaz de los ciudadanos como el uso de nuevas tecnologías para tener Parlamentos “receptivos, innovadores y efectivos que trabajen a favor de las personas”.

Como antecedente, en octubre de 2015, durante la Cumbre de la Alianza para el Gobierno Abierto, realizada en México, se llevó a cabo por primera vez una línea de trabajo dirigida a la apertura de los Parlamentos con la intención de mejorar la transparencia en los procesos legislativos y de incrementar la participación de los ciudadanos en este proceso.¹²¹

El Parlamento Abierto es aquel que fomenta la participación ciudadana y rinde cuentas, además de encargarse de publicar y difundir información oportuna y detallada sobre la gestión, administración, gasto y comprobación del presupuesto asignado, así como de los órganos que lo integran: comisiones legislativas, comités, órganos de gobierno, estructura interna, personal de apoyo, grupos parlamentarios y representantes populares.¹²²

Las claves de un Parlamento abierto están basadas en:

- El uso de la tecnología de la información y comunicación.
- Apertura y reutilización de la información pública.
- Participación ciudadana.
- Creación de mecanismos para garantizar una democracia participativa.

¹²¹ 134^a Asamblea de la UIP. Apertura de los parlamentos: asociarse para construir un sistema de responsabilidad Debate interactivo, 22 de marzo de 2016. Consultado el 10 de marzo de 2017 en la URL. <http://www.secretariagrulacuip.org/web/attachments/article/107/C-III-134-5-Inf.1-debate%20apertura%20parlamentos-.pdf>

¹²² Fundar. “Diagnóstico de Parlamento Abierto en México”. México. 2015. Consultado en la URL: <https://es.scribd.com/document/261743848/Diagnostico-de-Parlamento-Abierto-en-Mexico>

A fin de apuntalar este enfoque, cobra relevancia el papel de los medios de comunicación, incluida la prensa, para fortalecer el conocimiento y eventual involucramiento de la sociedad civil en la lucha contra la corrupción. Otro aspecto a considerar es la posibilidad de utilizar las redes sociales para incrementar la participación ciudadana, pero también para brindar una mayor visibilidad y fiscalización de los actos de las autoridades que redundan en el mejoramiento de la rendición de cuentas y la transparencia.¹²³

A pesar de los esfuerzos por transparentar la actividad legislativa interna, el Índice Latinoamericano de Transparencia Legislativa 2016 señala que es fundamental terminar con la opacidad en el uso de recursos públicos por parte de los Congresos y Parlamentarios para evitar la percepción de que la actividad política está vinculada a privilegios u oportunidades de corrupción o nepotismo.¹²⁴

México

Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la corrupción es uno de los tres problemas que más preocupa a la población mexicana, mientras que el Índice de Percepción de la Corrupción 2016 muestra que México ocupa el sitio 124 de 170 países.¹²⁵ Dentro de la estrategia del Estado Mexicano por un Gobierno Abierto, dirigido a fortalecer la credibilidad y recobrar la confianza ciudadana, se reconoce que el uso de la tecnología ha modificado la interacción del gobierno con la sociedad, fortaleciendo esta relación y reduciendo espacios a la corrupción y a la impunidad.¹²⁶ Al respecto, se ha puesto en marcha el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) con la consiguiente entrada en vigor de su marco normativo (Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción) y del nombramiento de sus autoridades.

¹²³ UNESCO, Día Mundial de la Libertad de Prensa 2014, s. l. s. f. Consultado el 7 de noviembre de 2017 en la URL: <http://www.unesco.org/new/es/unesco/events/prizes-and-celebrations/celebrations/international-days/world-press-freedom-day/previous-celebrations/worldpressfreedomday200900000/theme-media-and-good-governance/>

¹²⁴ Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa, *Índice Latinoamericano de Transparencia Legislativa 2016*. s. l. s. f. Consultado el 8 de noviembre de 2017 en la URL: <https://drive.google.com/file/d/0B4qrvCqRwqmzaWV3QUE5ekNfVGc/view>

¹²⁵ Transparencia Internacional, *Corruption Perceptions Index 2016*, s. l. s. f. Consultado el 8 de noviembre de 2017 en la URL: https://www.transparency.org/news/feature/corruption_perceptions_index_2016

¹²⁶ Secretaría de la Función Pública, *Trabaja SFP para combatir la corrupción y recuperar la confianza de los ciudadanos*, 25 de octubre de 2017. Consultado el 8 de noviembre de 2017 en la URL: <https://www.gob.mx/sfp/prensa/trabaja-sfp-para-combatir-la-corrupcion-y-recuperar-la-confianza-de-los-ciudadanos-131887>

El Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) ha dirigido la atención a la utilidad de que las Legislaturas locales consideren el proceso de Parlamento Abierto en la construcción de los Sistemas Anticorrupción en dicho nivel. Al respecto, recuerda que en 2015 y 2016, el Poder Legislativo y las organizaciones de la sociedad civil, el sector académico y los empresarios construyeron colectivamente un Sistema Nacional Anticorrupción, cuyo objetivo era coordinar los esfuerzos en todos los niveles y Poderes para prevenir, detectar, sancionar y erradicar la corrupción. Así, la inclusión de las aportaciones ciudadanas fue clave al otorgar una mayor legitimidad al marco normativo y a la estructura técnica de dicho Sistema, así como en la consiguiente formulación de las políticas de rendición de cuentas y combate a la corrupción.¹²⁷ Es preciso reiterar que el modelo del Parlamento Abierto hace uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs), pero también de los medios de comunicación y de las redes sociales para difundir los avances de los procesos legislativos a la ciudadanía.

El papel de los medios de comunicación, incluida la prensa, en la lucha contra la corrupción

Si bien ningún país del orbe está exento de padecer actos de corrupción, existe una tendencia general que muestra que aquellos Estados que comparten características de gobierno y Parlamento Abierto, libertad de prensa, libertades civiles y sistemas judiciales independientes, transparencia en todos los procesos políticos, así como el pluralismo y la apertura en los medios de comunicación son más propensos a empoderar a los ciudadanos para frenar la impunidad generada por la corrupción y a fortalecer su capacidad para exigir la rendición de cuentas de los autores de estos actos.¹²⁸

En el actual proceso de deliberación política, los medios de comunicación, incluida la prensa, son la principal fuente de información con que cuentan los ciudadanos. Desde esta perspectiva, la libertad de expresión, al favorecer el intercambio de ideas e información, no solo es un eje de una sociedad democrática, sino que también puede ser un factor en la lucha contra la corrupción.

¹²⁷ Instituto Mexicano para la Competitividad A.C., *Urge establecer procesos de Parlamento Abierto para la construcción de los Sistemas Locales Anticorrupción*, 25 de abril de 2017. Consultado el 8 de noviembre de 2017 en la URL: http://imco.org.mx/politica_buen_gobierno/urge-establecer-procesos-de-parlamento-abierto-para-la-construccion-de-los-sistemas-locales-anticorruccion/

¹²⁸ Transparencia Internacional, *Índice de percepción de la corrupción 2016: urge abordar círculo vicioso de corrupción y desigualdad*, 25 de enero de 2017. Consultado el 7 de noviembre de 2017 en la URL: https://www.transparency.org/news/pressrelease/indice_de_percepcion_de_la_corruccion_2016_urge_abordar_circulo_vicioso_de

El nexo entre los Parlamentarios y los medios de comunicación se ha consolidado como un elemento esencial para acercarse a las personas, dado que es la vía que brinda información oportuna y precisa de los resultados, ya sean relativos a la aprobación de leyes o la formulación de políticas públicas, y de las acciones por venir. Éste es un factor que coadyuva en el fortalecimiento de la democracia y en la promoción de las libertades de expresión y prensa, siendo el cimiento de decisiones y juicios informados de los ciudadanos.

Acorde con los elementos del Parlamento Abierto y de las nociones de un buen gobierno, los Parlamentos nacionales han puesto en marcha mecanismos de comunicación directa que intentan evitar la mediación tradicional de la prensa como son los sitios web, las redes sociales, las señales de radio y televisión, los cuales están usando para mostrar el proceso parlamentario de forma más clara.

Los principios la transparencia y acceso a información que guían el Parlamento Abierto, junto con la promoción de la participación de la ciudadanía en el proceso de creación de leyes utilizando las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) y la implementación de un marco legal de rendición de cuentas, son factores determinantes que pueden contribuir de forma eficaz en los esfuerzos por reducir la corrupción.

En la medida en que los medios de comunicación abiertos y plurales cumplan con su función pueden, por un lado, contribuir a mejorar la rendición de cuentas de las empresas y los gobiernos, y al mismo tiempo, permitir a los ciudadanos tomar decisiones informadas y a fiscalizar la gestión pública. Una de las recomendaciones en el Barómetro Global de la Corrupción 2017 refiere que los gobiernos deben crear un contexto seguro que favorezca la participación de la sociedad civil y los medios de comunicación en las iniciativas contra la corrupción, incluida su libertad operativa y física, tanto de *iure* como de *facto*.

Asimismo, el Barómetro Global de la Corrupción 2017 recomienda a los gobiernos evaluar la posibilidad de difundir las decisiones judiciales a través de Internet, a fin de permitir que la sociedad civil, los medios de comunicación y los ciudadanos examinen y cotejen las sentencias. Esto tendiendo en consideración que es necesario fortalecer las instituciones que imparten justicia.¹²⁹

¹²⁹ Las recomendaciones generales del Barómetro Global de la Corrupción 2017 dirigida a los países de América Latina y el Caribe son: 1. Tomar medidas para reducir los sobornos en los servicios públicos; 2. Preparar a la sociedad civil para participar en la lucha contra la corrupción; 3. Fortalecer las instituciones que imparten justicia; 4. Sanear la institución policial; y 5. Proteger a los denunciantes. Transparencia Internacional, *Barómetro Global de la Corrupción 2017*. *Op. cit.*

El uso de las redes sociales

La emergencia y uso masivo de las redes sociales influyen hoy en día en el curso de los procesos democráticos, la representación política y los comicios electorales, pues permiten a la población intercambiar opiniones sobre cualquier tema que acontece a la sociedad, favoreciendo su involucramiento en el debate y en la determinación de la agenda pública. No se debe ignorar que el uso de las redes sociales, aunque representa un medio para distribuir rápidamente la información, también puede generar la emisión y divulgación de información falsa, lo que puede tener efectos negativos en caso de no seleccionar o verificar la información.

En este tema específico, María Elena Meneses Rocha, Profesora investigadora del Tecnológico de Monterrey, ha advertido que la corrupción puede “desnudarse” a través de las redes sociales y otros instrumentos digitales. Desde su perspectiva, el ciudadano contemporáneo y cada vez más informado cuenta con una mayor capacidad de monitorear el poder público y, por ende, los actos de las autoridades están sujetas a una mayor visibilidad. Enmarcada en la era digital, la información con que cuenta la ciudadanía puede contribuir a generar una mayor participación y una menor tolerancia a la corrupción, mientras que los gobiernos son sometidos al escrutinio público en cuanto a sus medidas relativas a la transparencia y la rendición de cuentas.¹³⁰

Un ejemplo de la contribución del binomio conformado por los medios de comunicación y la ciudadanía en la lucha contra la corrupción y la impunidad se presenta en Guatemala. En opinión del Jefe de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), Iván Velásquez, esfuerzos conjuntos de este binomio fueron esenciales para continuar y ampliar las investigaciones de corrupción en dicho país y, en consecuencia, para terminar con la impunidad. Por un lado, el rol de medios de comunicación puede elevar la sensibilización de la ciudadanía, siendo la prensa un mecanismo de control al ejercicio del poder y develando temas que se quieren mantener ocultos, pero al mismo tiempo éstos tienen la responsabilidad de informar de “manera oportuna, completa y veraz”. Por otro, se requiere una ciudadanía más participativa, organizada e interesada en los asuntos públicos. En el ámbito nacional estos actores deben ser acompañados de acciones para mejorar la capacidad operativa de las instituciones del sector de la justicia y para terminar con la cultura de ilegalidad.¹³¹

¹³⁰ Red por la Rendición de Cuentas, “La corrupción se desnuda en las redes sociales”: especialista. 29 de septiembre de 2013. Consultado el 7 de noviembre de 2017 en la URL: <http://rendiciondecuentas.org.mx/la-corrupcion-se-desnuda-en-las-redes-sociales-especialista/>

¹³¹ El Diario, “El binomio prensa-ciudadanía también lucha contra la corrupción en Guatemala, dice la CICIG”, 2 de mayo de 2017. Consultado el 8 de noviembre de 2017 en la URL: http://www.eldiario.es/politica/binomio-prensa-ciudadania-corrupcion-Guatemala-CICIG_0_628887515.html

PANEL 2: CORRUPCIÓN: SECTOR PRIVADO Y SECTOR PÚBLICO, ACCIONES LEGISLATIVAS

Nota Informativa¹³²

De acuerdo con la Secretaría de la Función Pública, la corrupción consiste en el abuso del poder para beneficio propio, la cual puede clasificarse en corrupción a gran escala, menor y política, dependiendo de la cantidad de fondos perdidos y el sector en el que se genere.¹³³

- Corrupción a gran escala: es la que ocurre en actos realizados en los niveles más altos del Gobierno que involucran la distorsión de políticas o de funciones centrales del Estado, y que permiten a los líderes obtener beneficio a expensas del bien común.
- Actos de corrupción menores: consisten en el abuso cotidiano de poder por funcionarios públicos de bajo y mediano rango al estar en contacto con ciudadanos, quienes intentan acceder a bienes y servicios básicos en sectores como hospitales, escuelas, departamentos de policía y otros organismos.
- Corrupción política: se refiere a la manipulación de políticas, instituciones y normas de procedimiento en la asignación de recursos y financiamiento por parte de los encargados de la toma de decisiones, quienes abusan de su posición para conservar su poder, estatus y patrimonio.

El Objetivo 16 de la Agenda de Desarrollo Sostenible promueve la paz, justicia e instituciones fuertes, y algunos de sus compromisos clave consisten en la reducción sustancial de la corrupción y los flujos financieros ilícitos, mediante el desarrollo de instituciones transparentes, efectivas y que rindan cuentas, además del fortalecimiento de los sistemas de acceso a la información y participación pública en la toma de decisiones.

Fuente: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

¹³² Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano con información citada.

¹³³ Secretaría de la Función Pública. *Definición de Corrupción*. Consultado el 7 de noviembre de 2017, en la URL: <https://www.gob.mx/sfp/documentos/definicion-de-corrupcion>

A continuación se enlistan algunos datos obtenidos por Transparencia Internacional en su informe intitulado “Las Personas y la Corrupción: América Latina y el Caribe”.¹³⁴

- La corrupción está en aumento. En países como Brasil, Perú, Chile y Venezuela, tres cuartas partes o más de la población encuestada considera que la corrupción aumentó entre el 78% y el 87%. En contraste, en Argentina y Guatemala solamente dos de cada cinco sostienen lo mismo (41% y el 42% respectivamente).
- Percepción de policías y políticos como los más corruptos. Alrededor del 47% de los encuestados señalan que casi todos o todos los funcionarios de estos dos sectores son corruptos, proporción mayor a cualquier otra institución. Los venezolanos son los más proclives a considerar que la policía es sumamente corrupta con un 73%, y en Paraguay se estima que los políticos son sumamente corruptos con un porcentaje del 69%.
- Los Gobiernos tienen un desempeño deficiente. Un 53% de las personas señalan que su Gobierno mantiene un mal desempeño en la lucha contra la corrupción y sólo un 35% piensa lo contrario. El 76% de venezolanos y el 73% de peruanos se inclinan más por dar una calificación negativa de su Gobierno. En cambio, en Guatemala se estima que alrededor de un cuarto de las personas encuestadas señalan que su Gobierno está realizando un mal trabajo.
- Casi la tercera parte de los usuarios de servicios públicos pagó soborno, equivalente a más de 90 millones de personas en los 20 países encuestados. México y República Dominicana tiene el mayor porcentaje en este rubro, con un 51% y 46% respectivamente; en cambio, en Trinidad y Tobago sólo el 6% realizaron dicho acto.
- Los sectores de salud y en las escuelas presentan los índices más elevados de soborno. Aproximadamente una de cada cinco personas que acudieron a uno de estos establecimientos pagaron un soborno.
- Pocas personas denuncian la corrupción y quienes lo hacen sufren represalias. Sólo el 9% de las personas encuestadas que pagaron sobornos realizaron una denuncia ante las autoridades, de los cuales el 28% sufrió consecuencias negativas.
- Siete de cada diez personas tienen la disposición de apoyar acciones contra la corrupción. Los brasileños son los más propensos a sentirse empoderados

¹³⁴ Transparencia Internacional. *Las Personas y la Corrupción: América Latina y el Caribe*. 2017. Consultado el 7 de noviembre de 2017, en la URL: file:///D:/Documents/2017_GCB_AME_ES.pdf

para combatir la corrupción (83%), seguidos por habitantes de Costa Rica y de Paraguay (ambos 82%).

Al respecto, la organización comparte las siguientes recomendaciones:¹³⁵

1. Tomar medidas para reducir los sobornos en los servicios públicos.
 - Los Gobiernos deben asegurar que las tarifas oficiales de los servicios públicos se exhiban públicamente de manera clara.
 - Los Gobiernos deben optimizar los procedimientos burocráticos para evitar que los procesos de toma de decisiones resulten prolongados y arbitrarios.
 - Los Gobiernos deben invertir en plataformas de gestión electrónica que permitan solicitar servicios sin necesidad de interactuar personalmente con funcionarios públicos.
 - Los Gobiernos deben asegurar la existencia de canales confidenciales a través de los cuales los ciudadanos puedan informar sobre la calidad de los servicios públicos y su nivel de satisfacción como usuarios.

2. Preparar a la sociedad civil para participar en la lucha contra la corrupción.
 - Los Gobiernos deben involucrar a la sociedad civil como parte de sus esfuerzos para combatir la corrupción. La participación de la sociedad civil incrementará la credibilidad de estos esfuerzos.
 - Los Gobiernos deben crear un contexto seguro, que favorezca la participación de la sociedad civil y los medios de comunicación en las iniciativas contra la corrupción, incluida su libertad operativa y física, tanto de *iure* como de facto.
 - Los gobiernos deben permitir la participación cívica en el monitoreo y la denuncia de hechos de corrupción implementando eficazmente las leyes sobre acceso a la información.

3. Fortalecer las instituciones que imparten justicia.
 - Los Gobiernos deben invertir en medidas para fortalecer el acceso a la justicia y el Estado de Derecho, asegurando un proceso objetivo y transparente para el nombramiento de jueces, la intangibilidad de sus salarios, las debidas condiciones de trabajo del personal judicial, y criterios transparentes para la asignación de causas.

¹³⁵ *Ídem.*

- Los Gobiernos deben fortalecer las instituciones que participan en la detección, la investigación y la condena de delitos vinculados con la corrupción.
 - Los Gobiernos deben evaluar la posibilidad de difundir las decisiones judiciales a través de Internet, con el fin de permitir que la sociedad civil, los medios de comunicación y los ciudadanos examinen y cotejen las sentencias.
 - Los Gobiernos deben eliminar la inmunidad política en los casos relacionados con corrupción.
4. Sanear la institución policial.
- Los Gobiernos deben fortalecer la capacidad de investigación de la policía con técnicas de inteligencia especializadas, afianzar las medidas disciplinarias internas y establecer mecanismos de rendición de cuentas permanentes y sistemas integrados de gestión en toda la institución.
5. Proteger a los denunciantes.
- Los Gobiernos deben crear canales de denuncia accesibles y anónimos para los denunciantes, que los protejan de manera genuina contra cualquier forma de represalia.
 - Las autoridades deben asegurar que todo acto de represalia o interferencia con la información revelada por el denunciante se considere una conducta indebida, y los responsables deben estar sujetos a sanciones laborales/profesionales y civiles.
 - La legislación que adopte el gobierno debe asegurarles a los denunciantes cuya vida o seguridad se encuentre en riesgo, así como a sus familiares, el derecho a recibir protección personal.

ÍNDICE DE PERCEPCIÓN DE LA CORRUPCIÓN 2016

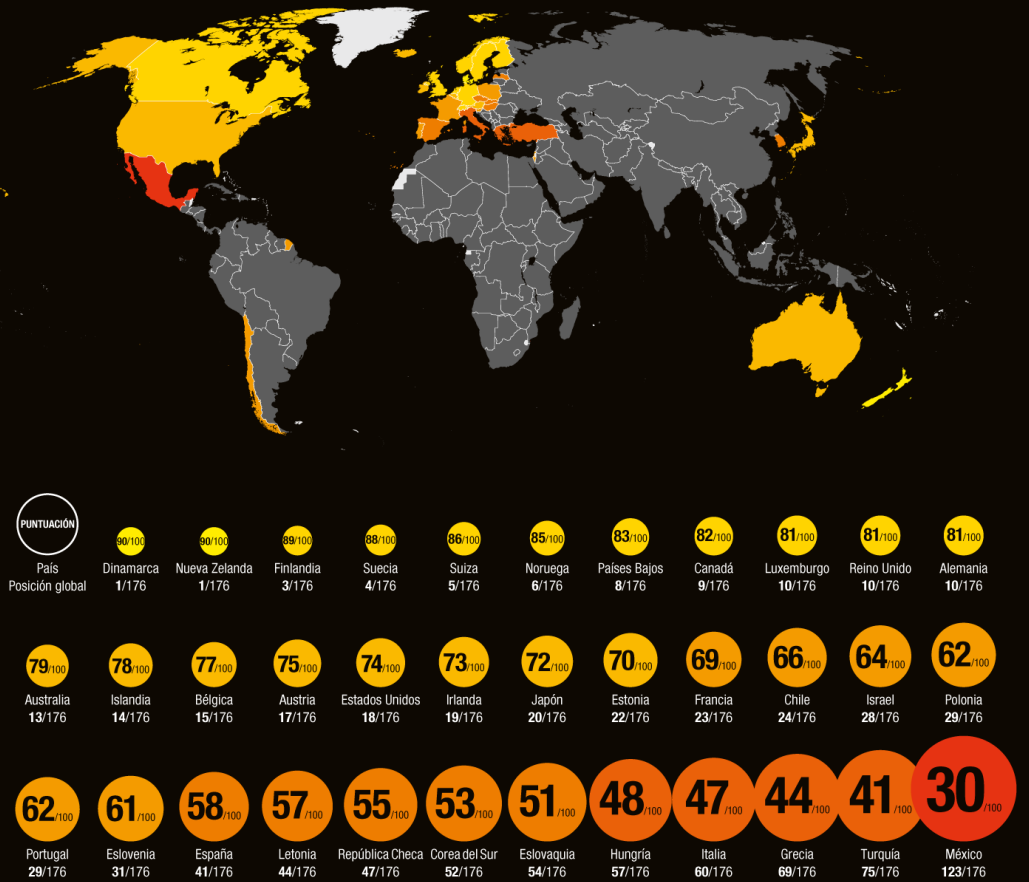
PAÍSES DE LA OCDE

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos



#IPC2016

El Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) mide los niveles de percepción de la corrupción en 168 países. Transparencia Mexicana se dio a la tarea de comparar los resultados de México con los de los demás integrantes de las economías más avanzadas, los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).



En las últimas dos décadas se han adoptado diversas medidas en América Latina con la finalidad de aumentar el ejercicio de la transparencia y el mejoramiento de la rendición de cuentas. En este sentido, la mayoría de los países latinoamericanos han ratificado diversos instrumentos internacionales como la Convención Interamericana contra la Corrupción, la Convención de Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional, la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción y han tenido una importante participación en la Alianza para el Gobierno Abierto. De igual forma, han aprobado un gran número de normas nacionales incluyendo legislación para fortalecer a las instituciones encargadas de auditar el gasto público; normas sobre la declaración de activos de funcionarios públicos; leyes de acceso a la información pública; iniciativas para la modernización de los sistemas de compras públicas; el establecimiento de planes, agencias y políticas nacionales en materia de gobierno electrónico; la aprobación de leyes contra el

lavado de dinero; y la introducción de regulaciones al financiamiento de campañas.¹³⁶

Entre los ejemplos en América Latina sobre la creación de leyes a favor de la transparencia se pueden mencionar el caso chileno y brasileño. En 2008, fue aprobada la Ley para la Transparencia de las Oficinas Públicas y Acceso a la Información Estatal en Chile, la cual está supervisada por un Consejo de Transparencia que funge como órgano de vigilancia para la implementación de la ley y el equivalente a un tribunal de apelación para peticiones de ciudadanos que no hayan recibido respuesta de algún órgano estatal. Con esta ley, se obliga por primera vez al Gobierno a actuar bajo los principios de apertura y transparencia.¹³⁷

Los propósitos dentro de la Convención Interamericana contra la Corrupción son los siguientes:

1. Promover y fortalecer el desarrollo, por cada uno de los Estados Partes, de los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y erradicar la corrupción; y
2. Promover, facilitar y regular la cooperación entre los Estados Partes a fin de asegurar la eficacia de las medidas y acciones para prevenir, detectar, sancionar y erradicar los actos de corrupción en el ejercicio de las funciones públicas y los actos de corrupción específicamente vinculados con tal ejercicio.

Fuente: Organización de los Estados Americanos.

Por otro lado, en 2011 fue promulgada la Ley de Acceso a la Información (Ley No. 12.527) en Brasil, que establece los requisitos para la divulgación proactiva y los mecanismos para dar respuestas oficiales a las peticiones de la ciudadanía por parte de todas las agencias e instituciones financiadas por los contribuyentes en todos los niveles de Gobierno.¹³⁸

En México existe el Sistema Nacional Anticorrupción, el cual es una instancia de coordinación entre distintas autoridades federales y locales que se encargan de la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, además de la fiscalización y control de recursos públicos, en el que

¹³⁶ Nexos. *El precio latinoamericano de la corrupción*. Septiembre de 2016. Consultado el 7 de noviembre de 2017, en la URL: <https://www.nexos.com.mx/?p=29473>

¹³⁷ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. *Acceso a la Información: Lecciones de la América Latina*. 2017. Consultado el 8 de noviembre de 2017, en la URL: <http://unesdoc.unesco.org/images/0024/002498/249837S.pdf>

¹³⁸ *Ídem*.



participa la ciudadanía por medio de un Comité.¹³⁹ El 27 de mayo de 2015 se publicaron las reformas constitucionales en materia anticorrupción en el Diario Oficial de la Federación, las cuales son la base que sustenta toda la legislación secundaria en la materia. Posteriormente, el 18 de julio de 2016 se publicaron las leyes secundarias del Sistema Nacional Anticorrupción, estas son:¹⁴⁰

- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (nueva).
- Ley General de Responsabilidades Administrativas (nueva).
- Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (nueva).
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (nueva).
- Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República (reformada).
- Código Penal Federal (reformado).
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (reformada).

¹³⁹ Secretaría de la Función Pública. *Manual sobre el Sistema Nacional Anticorrupción. Para Servidoras y Servidores Públicos Federales*. Consultado el 7 de noviembre de 2017, en la URL: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/194144/Manual_SNA.pdf

¹⁴⁰ Secretaría de la Función Pública. *Sistema Nacional Anticorrupción (SNA)*. 1 de agosto de 2016. Consultado el 7 de noviembre de 2017, en la URL: <https://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/sistema-nacional-anticorrupcion-64289>

Percepción a nivel nacional sobre frecuencia de la corrupción en instituciones



Fuente: ENCIG, INEGI 2015.

Nota: Los porcentajes indican la proporción de personas que señalaron que la corrupción es "Muy frecuente" o "Frecuente".

SNA

SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

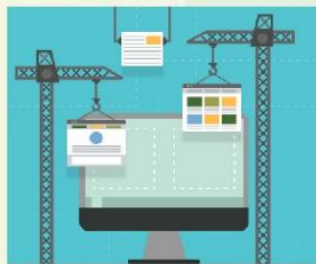
Se crea el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) que coordina a las autoridades federales, estatales y municipales, para que prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción.



AUTORIDADES



El SNA contará con un Comité Coordinador que es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del SNA



El Comité Coordinador establecerá una Plataforma Digital Nacional que conecte diversos sistemas electrónicos a efecto de establecer políticas integrales, metodologías de medición y que las autoridades competentes tengan acceso a dichos sistemas.

Ahora los ciudadanos participan activamente en el combate y prevención a la corrupción.



COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANO

Un ciudadano encabezará el SNA y habrá un Comité de Participación Ciudadano, formado por 5 personas.



COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Con el SNA la ciudadanía será escuchada por conducto del Comité de Participación Ciudadana.

En el caso del sector privado, de acuerdo con el estudio *México: Anatomía de la Corrupción*, la corrupción dentro de las empresas se puede dividir en dos rubros: la que ocurre en el interior de ellas o en relación con otros entes privados, y la que se da mediante el vínculo con el sector público. Cabe mencionar que, de forma constante, son los propios empleados de las empresas los que incurrir en actos de corrupción y no necesariamente con servidores públicos. No obstante, este fenómeno es mayormente complejo en relación al sector público, siendo las vías más comunes de complicidad entre autoridad y empresa, la de la regulación y la del *contratismo* o asociaciones público-privadas. En este sentido, el estudio cita un informe de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos intitulado *Lineamientos para combatir la colusión entre oferentes en licitaciones públicas*, en el que señala una serie de conductas “poco éticas” llevadas a cabo por el sector privado.¹⁴¹

- Emisión de ofertas ficticias para aparentar competencia sabiendo de antemano cuál de ellas ganará.
- Supresión de ofertas que consiste en la no presentación o el retiro de ofertas presentadas con el fin de que la licitación quede adjudicada al proveedor pre-acordado.
- Rotación de ofertas que supone el pacto entre empresas para ganar escalonadamente en el tiempo el contrato público.
- La asignación de mercado en la que a la manera de las líneas aéreas o ciertas cadenas de supermercados, se dividen el territorio y respetan zonas en las que cada proveedor, contratista o licitante puede presentar ofertas.

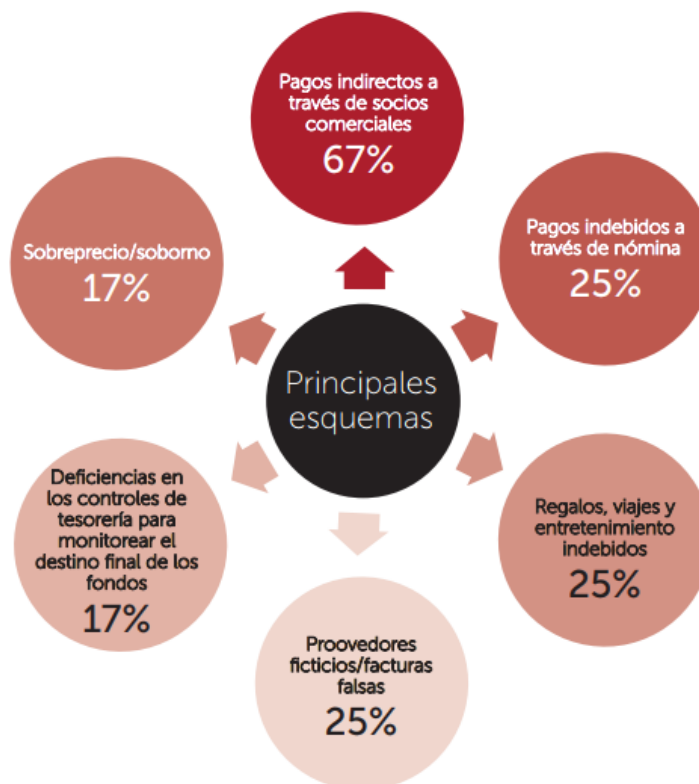
En octubre de 2017, tuvo lugar la instalación del Grupo de Trabajo Empresarial (GTE) en México, el cual tendrá como objetivo promover una cultura de integridad en las empresas y organizaciones del sector privado, permitiéndoles enfrentar problemas derivados de la corrupción y a su vez impulsar prácticas empresariales sanas. Se tiene contemplado que el Grupo intervenga en cincuenta Pequeñas y Medianas Empresas (PyMEs) mexicanas mediante el establecimiento de las siguientes medidas: un código de ética modelo, diálogo con expertos, una herramienta de autodiagnóstico, un protocolo de análisis de riesgo que permita compartir prácticas sanas anticorrupción, y otros elementos que coadyuven a

¹⁴¹ María Amparo Casar. *México: Anatomía de la Corrupción*. 2ª Edición, octubre 2016. Consultado el 8 de noviembre de 2017, en la URL: http://imco.org.mx/wp-content/uploads/2016/10/2016-Anatomia_Corrupcion_2-Documento.pdf

cumplir con la política de integridad establecida en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.¹⁴²

Como parte de la instalación de este Grupo de Trabajo participaron la Secretaría de la Función Pública, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID, por sus siglas en inglés), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), y 17 cámaras empresariales de México.¹⁴³

Esquemas de corrupción más frecuentes en México por parte de empresas



Fuente: Encuesta sobre delitos económicos, PwC, 2016.

¹⁴² Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) México. *Consolidar la política de integridad empresarial en México*. 18 de octubre de 2017. Consultado el 7 de noviembre de 2017, en la URL:

<http://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/presscenter/pressreleases/2017/10/18/consolidar-la-pol-tica-de-integridad-empresarial-en-m-xico.html>

¹⁴³ *Ídem*.



VI. Ficha País México



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES



MÉXICO FICHA PAÍS: VERSIÓN 1 DE NOVIEMBRE DE 2017


NOMBRE OFICIAL	Estados Unidos Mexicanos	
NOMBRE CORTO Y SIGNIFICADO	México. Proviene de los vocablos de origen náhuatl: mētztli= luna, xictli= ombligo o centro, y -co= sufijo de lugar ¹⁴⁴ .	
CAPITAL	Ciudad de México	
LOS COLORES DE LA BANDERA Y SU ESCUDO		<p>La Bandera Nacional¹⁴⁵ está compuesta por un rectángulo dividido en tres franjas verticales de medidas idénticas, con los colores en el siguiente orden a partir de la asta: verde, blanco y rojo. En la franja blanca y al centro, tiene el Escudo Nacional, con un diámetro de tres cuartas partes del ancho de dicha franja. Los colores de la bandera¹⁴⁶ se originaron de los de la bandera del Ejército de las Tres Garantías o Trigarante, en 1821.</p> <p>Originalmente el significado de los colores fueron los siguientes: Blanco: Religión (la fe a la Iglesia Católica); Rojo: Unión (entre europeos y americanos), y; Verde: Independencia (Independencia de España). El significado fue cambiado debido a la secularización del país, dirigida por el entonces presidente, Benito Juárez. El significado atribuido en esa época fue: Verde: Esperanza; Blanco: Unidad, y; Rojo: La sangre de los héroes nacionales. El marco jurídico establecido en el artículo 3 de la “Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales” no proporciona un simbolismo oficial de los colores, se les pueden dar otros significados.</p> <p>El diseño del Escudo Nacional evoca la leyenda de la Fundación de la Gran Tenochtitlan. Los mexicas viajaron desde Aztlán, actualmente Nayarit, buscando la señal que Huitzilopochtli les había dado para establecerse y fundar su imperio: un Águila posándose sobre un nopal florecido, en un pequeño islote ubicado en medio de una laguna. El prodigio se sitúa, según códices y crónicas de diversos autores, hacia el año de 1325. La imagen del acontecimiento se toma desde entonces como Escudo y su narración se transmitió oralmente por varias generaciones¹⁴⁷.</p>

¹⁴⁴ Escuela Nacional Preparatoria No. 4. “Vidal Castañeda y Nájera”. Lectura No. 1. *Origen de la palabra México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.sitesmexico.com/mexico/significado-mexico.htm>

¹⁴⁵ Presidencia de la República. *Simbolos Patrios*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://fox.presidencia.gob.mx/mexico/?contenido=15008>

¹⁴⁶ Excelsior. *La bandera de México, símbolo de nuestra identidad*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.excelsior.com.mx/2012/02/24/nacional/813294>

¹⁴⁷ *Op. cit.*, <http://fox.presidencia.gob.mx/mexico/?contenido=15008>

<p>DÍA NACIONAL</p>	<p>16 de septiembre. La primera vez que se celebró el Grito de Independencia¹⁴⁸ fue el 16 de septiembre de 1812 en Huichapan, Hidalgo, cuando aún el país continuaba en la lucha por consumarla en todo el territorio nacional. El siguiente año Don José María Morelos y Pavón solicitó la conmemoración del 16 de septiembre de cada año en su documento “Sentimientos de la nación” con el objetivo de que dicha celebración preservara el recuerdo del día en que se inició el movimiento libertario y el reconocimiento a sus iniciadores. A partir de entonces en México se conmemora el inicio de la lucha de independencia el 16 de septiembre de cada año, a excepción del año 1847 cuando el país estaba invadido por Estados Unidos de América razón por la que no se llevó a cabo ninguna celebración. La lucha de Independencia de México duró 11 años de extensas batallas del pueblo mexicano por dejar de depender de España y convertirse en un país libre y soberano. Entre los líderes que participaron en el movimiento de independencia se encuentran: Miguel Hidalgo, Ignacio Allende, Ignacio López Rayón, Juan Aldama, José María Morelos, Mariano Matamoros, Mariano Jiménez, Javier Mina, Vicente Guerrero, Leona Vicario, Josefa Ortiz de Domínguez, Andrés Quintana Roo, Nicolás Bravo y Guadalupe Victoria.</p>
<p>FLOR NACIONAL</p>	<div style="display: flex; align-items: center;">  <div style="flex: 1;"> <p>La Dalia</p> <p>El 13 de mayo de 1963 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto Presidencial, suscrito por el Presidente Adolfo López Mateos, mediante el cual se declara símbolo de la floricultura nacional a la Flor de la Dalia en todas sus especies y variedades. El cultivo de esta flor se remonta a la época prehispánica, con la conquista española, las dalias fueron introducidas exitosamente a Europa, iniciando en 1818 los trabajos de mejoramiento genético que permitieron la creación de inflorescencias con diversas formas y colores. La dalia es nativa de Mesoamérica y endémica de México, país que alberga a 31 especies del género <i>Dahlia</i>.¹⁴⁹</p> </div> </div>
<p>DEPORTE NACIONAL</p>	<p>La charrería.</p>
<p>POBLACIÓN TOTAL</p>	<p>123 364 426 habitantes.¹⁵⁰</p>
<p>DENSIDAD POBLACIONAL</p>	<p>63 habitantes por km².</p>

¹⁴⁸ Consejo Nacional de Población. *Aniversario de la Independencia Nacional*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/16_de_septiembre_Aniversario_de_la_Independencia_Nacional

¹⁴⁹ Presidencia de la República. *Dalia: Flor nacional de México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:G26_WhRnjalJ:www.gob.mx/presidencia/articulos/dalia-flor-nacional-de-mexico+%&cd=18&hl=es-419&ct=clnk&gl=mx

¹⁵⁰ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Indicadores de ocupación y empleo al cuarto trimestre de 2016*. Consultado el 8 de septiembre de 2017, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=25433&t=1>

ESTRUCTURA DE GÉNERO (HOMBRES POR MUJER)	48.2% son hombres y 51.8% son mujeres, por lo tanto, en México hay 63.8 millones de mujeres y 59.5 millones de hombres ¹⁵¹ .
ESPERANZA DE VIDA AL NACER (AÑOS)	75.34 años: ¹⁵² en hombres 72.8 y en mujeres 77.9. ¹⁵³
TASA DE NATALIDAD (NACIDOS VIVOS POR CADA 1,000 HAB.)	18.3 ¹⁵⁴
TASA DE CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN	1.4% ¹⁵⁵
TASA DE FECUNDIDAD (HIJOS POR MUJER)	2.2% ¹⁵⁶
TASA DE MORTALIDAD	5.8 ¹⁵⁷
POBLACIÓN MENOR DE 15 AÑOS	27.4% ¹⁵⁸
POBLACIÓN MAYOR DE 65 AÑOS	7.2% ¹⁵⁹
POBLACIÓN ACTIVA	59.3% ¹⁶⁰
PORCENTAJE DE POBLACIÓN ACTIVA POR SECTORES	Sectores ¹⁶¹ : Sector agropecuario 13.3%. Sector industrial y de la construcción 25.4%. Sector comercio y servicios 60.7%.
MORTALIDAD INFANTIL (MENORES DE 5 AÑOS) (X CADA 1.000 NACIMIENTOS)	12.0 ¹⁶²

¹⁵¹ *Ídem.*

¹⁵² Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Indicadores de demografía y población*. Consultado el 13 de marzo de 2017, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

¹⁵³ Instituto Nacional de las Mujeres. Esperanza de vida al nacer por sexo. Consultado el 14 de septiembre de 2017, en: goo.gl/6qm59k

¹⁵⁴ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Indicadores de demografía y población*. Consultado el 24 de octubre de 2017, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

¹⁵⁵ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Indicadores de demografía y población*. Consultado el 23 de marzo de 2017, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

¹⁵⁶ *Ídem.*

¹⁵⁷ *Op. cit.*, *Indicadores de demografía y población*. Consultado el 24 de octubre de 2017, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

¹⁵⁸ *Op. cit.*, *Encuesta Intercensal 2015*. http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultado_s.pdf

¹⁵⁹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016, en:

http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultado_s.pdf

¹⁶⁰ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Indicadores de Ocupación y Empleo 2017*. Consultado el 11 de julio de 2017, en: http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2017/iioe/iioe2017_06.pdf

¹⁶¹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Consultado el 23 de marzo de 2017, en: http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2017/enoe_ie/enoe_ie2017_02.pdf

¹⁶² Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Indicadores de demografía y población*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

MORTALIDAD MATERNA (X CADA 100.000 NACIMIENTOS VIVOS)	38.2 ¹⁶³
POBLACIÓN URBANA (% DEL TOTAL)	78%. El 28% de la población total se ubica en las zonas metropolitanas del Valle de México, Guadalajara, Monterrey y Puebla-Tlaxcala. ¹⁶⁴ Porcentajes en las entidades que cuentan con las zonas metropolitanas de mayor concentración de población urbana: Ciudad de México 99.5%, Jalisco 87%, Nuevo León 95%, Puebla 72% y Tlaxcala 80%. ¹⁶⁵
% POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA	46.2% ¹⁶⁶
% POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA	9.5% ¹⁶⁷
TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN/ PRIMARIA (6 A 11 AÑOS)	99.6% ¹⁶⁸
TASA DE TERMINACIÓN/PRIMARIA	105.3% ¹⁶⁹
TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN/SECUNDARIA (12 A 14 AÑOS)	89.2% ¹⁷⁰
TASA DE TERMINACIÓN/SECUNDARIA	93.2% ¹⁷¹
NIVEL DE COBERTURA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	34.1% ¹⁷²
PROMEDIO DE AÑOS DE ESCOLARIDAD	9.1 ¹⁷³

¹⁶³ Observatorio de Mortalidad Materna en México. *Indicadores 2013*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.omm.org.mx/images/stories/Documentos%20grandes/INDICADORES2013OPS.pdf>

¹⁶⁴ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Taller "Información para la toma de decisiones: Población y medio ambiente"*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.inegi.org.mx/eventos/2015/Poblacion/doc/p-CarlosGuerrero.pdf>

¹⁶⁵ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Información por entidad*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/default.aspx?tema=me&e=09>

¹⁶⁶ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. *Medición de la pobreza*. Consultado el 12 de abril de 2017, en: http://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2014.aspx

¹⁶⁷ *Ídem*.

¹⁶⁸ Secretaría de Educación Pública y Secretaría de Educación del Estado de Tabasco. *Comparativo estatal y nacional de los principales indicadores educativos por nivel, indicador y posición nacional*. Consultado el 16 de junio de 2016, en: http://www.setab.gob.mx/php/ser_edu/estad/indicadores/pdf/ind_ent.pdf

¹⁶⁹ *Ídem*. Contempla el número total de estudiantes que ingresan al último año de educación primaria, independientemente de su edad, por lo tanto, este indicador puede ser mayor a 100% debido a estudiantes que se inscriben para concluir sus estudios de primaria estando fuera del rango de edad oficial.

¹⁷⁰ *Ídem*.

¹⁷¹ *Ídem*.

¹⁷² Secretaría de Educación Pública-Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. *Agenda SEP – ANUIES para el desarrollo de la educación superior*. Consultado el 26 de julio de 2016, en: http://www.anui.es.mx/media/docs/Agenda_SEP-ANUIES.pdf

¹⁷³ *Op. cit.*, *Encuesta Intercensal 2015*. http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

% ALFABETIZACIÓN DE ADULTOS	Por edades: ¹⁷⁴ 30-44=96.9%. 45-59=93.4%. 60-74=84.3%. 75 y más 71.5%.
% POBLACIÓN INDÍGENA ESTIMADA	6.6% ¹⁷⁵
RELIGIÓN	Católicos (92, 924,489) 82.9%; Pentecostales (1, 782,021) 1.6%; Testigos de Jehová (1, 561,086) 1.4%, y; Otras Iglesias evangélicas (5, 595,116) 5%. ¹⁷⁶
GRUPOS ÉTNICOS	Distribución de los grupos étnicos por entidad federativa ¹⁷⁷ : Baja California: Cochimí, Cucapá, Kiliwa, Kumiai y Paipai. Campeche: Jacaltecos, Kanjobales, Mam y Mayas. Chiapas: Aguacatecos, Choles, Jacaltecos, Kanjobales, Lacandones, Mam, Mochós, Tojolabales, Tzeltales, Tzotziles y Zoques. Chihuahua: Guarijíos, Pimas, Tarahumaras y Tepehuanos. Coahuila: Kikapúes. Durango: Huicholes, Mexicaneros, Nahuas, Tarahumaras y Tepehuanos. Estado de México: Matltatzinca, Mazahuas, Nahuas y Tlahuicas. Guanajuato: Chichimeca Jonaz. Guerrero: Amuzgos, Mixtecos, Nahuas y Tlapanecos. Hidalgo: Nahuas, Otomíes y Tepehuas. Jalisco: Huichol y Nahuas. Michoacán: Mazahuas, Nahuas, Purépechas y Otomíes. Morelos: Nahuas. Nayarit: Coras, Huicholes, Mexicaneros, Nahuas y Tepehuanos. Oaxaca: Amuzgos, Chatinos, Chinantecos, Chochos, Chontales, Cuicatecos, Huaves, Ixcateco, Mazateco, Mixes, Mixtecos, Nahuas, Tacuates, Triquis, Zapotecos y Zoques. Puebla: Mixtecos, Nahuas, Otomíes, Popolocas, Tepehuas y Totonacas. Querétaro: Pames. Quintana Roo: Jacaltecos, Kanjobales, Mam y Mayas.

¹⁷⁴ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

¹⁷⁵ Op. cit., http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf

¹⁷⁶ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Panorama de las religiones en México 2010*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/panora_religion/religiones_2010.pdf

¹⁷⁷ Las entidades que faltan, no presentan registros de grupos étnicos. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. *Atlas de los pueblos indígenas*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: 2010 <http://www.cdi.gob.mx/atlas/>

	<p>San Luis Potosí: Chichimeca Jonaz, Huastecos, Nahuas y Pames. Sinaloa: Mayos. Sonora: Guarijíos, Mayos, Pápagos, Pimas, Seris, Tarahumaras y Yaquis. Tabasco: Chontales y Nahuas. Tamaulipas: Nahuas. Tlaxcala: Nahuas. Veracruz: Nahuas, Popolucas, Tepehuas y Totonacas. Yucatán: Mayas.</p>																		
<p>LENGUAS INDÍGENAS</p>	<p>Lenguas indígenas y cantidad de hablantes¹⁷⁸:</p> <table border="0"> <tr> <td>Náhuatl (2,587,452);</td> <td>Tzotzil (535,117);</td> <td>Chinanteco (207,643);</td> </tr> <tr> <td>Maya (1,500,441);</td> <td>Totonaco (407,617);</td> <td>Mixe (194,845);</td> </tr> <tr> <td>Zapoteco (771,577);</td> <td>Mazahua (336,546);</td> <td>Tarasco-Purépecha (193,426);</td> </tr> <tr> <td>Mixteco (771,455);</td> <td>Mazateco (336,158);</td> <td>Tlapaneco (167,029).</td> </tr> <tr> <td>Otomí (623,121);</td> <td>Chol (283,797);</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Tzeltal (583,111);</td> <td>Huasteco (237,876);</td> <td></td> </tr> </table>	Náhuatl (2,587,452);	Tzotzil (535,117);	Chinanteco (207,643);	Maya (1,500,441);	Totonaco (407,617);	Mixe (194,845);	Zapoteco (771,577);	Mazahua (336,546);	Tarasco-Purépecha (193,426);	Mixteco (771,455);	Mazateco (336,158);	Tlapaneco (167,029).	Otomí (623,121);	Chol (283,797);		Tzeltal (583,111);	Huasteco (237,876);	
Náhuatl (2,587,452);	Tzotzil (535,117);	Chinanteco (207,643);																	
Maya (1,500,441);	Totonaco (407,617);	Mixe (194,845);																	
Zapoteco (771,577);	Mazahua (336,546);	Tarasco-Purépecha (193,426);																	
Mixteco (771,455);	Mazateco (336,158);	Tlapaneco (167,029).																	
Otomí (623,121);	Chol (283,797);																		
Tzeltal (583,111);	Huasteco (237,876);																		
<p>RANKING DE POBLACIÓN MUNDIAL</p>	<p>Países más poblados¹⁷⁹:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. China (1,379,302,771). 2. India (1,281,935,911). 3. Estados Unidos (326,625,791). 4. Indonesia (260,580,739). 5. Brasil (207,353,391). 6. Pakistán (204,924,861). 7. Nigeria (190,632,261). 8. Bangladesh (157,826,578). 9. Rusia (142,257,519). 10. Japón (126,451,398). 11. México (123,364,426).¹⁸⁰ 																		
<p>PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE LA POLÍTICA EXTERIOR DE MÉXICO</p>	<p>En la conducción de la política exterior, el Presidente debe observar los siguientes principios normativos¹⁸¹:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La autodeterminación de los pueblos; 2. La no intervención; 3. La solución pacífica de controversias; 4. La proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; 																		

¹⁷⁸ Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. *Programa Especial para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2014-2018*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.cdi.gob.mx/programas/2014/programa-especial-de-los-pueblos-indigenas-2014-2018.pdf>

¹⁷⁹ La información. *Conozca los 10 países más poblados del mundo*. Consultado el 12 de abril de 2017, en: http://www.lainformacion.com/mundo/conozca-los-10-paises-mas-poblados-del-mundo_HftYE9lqdrXd2sVSN2HBA7/ y United States. Census Bureau. *Countries and Areas Ranked by Population: 2016*. Consultado el 12 de abril de 2017, en: <https://www.census.gov/population/international/data/countryrank/rank.php>

¹⁸⁰ *Op. cit.*, <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=25433&t=1>

¹⁸¹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Artículo 89*. Consultado el 20 de mayo de 2016, en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

	<ol style="list-style-type: none"> 5. La igualdad jurídica de los Estados; 6. La cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos, y; 7. La lucha por la paz y la seguridad internacionales.
MEXICANOS EN EL MUNDO	<p>12, 009, 281 mexicanos viven en el exterior, de los cuales 97.54% radica en Estados Unidos de América. Los diez países con mayor registro de mexicanos en el exterior¹⁸² además de Estados Unidos son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Canadá (118,249); 2. España (49,236); 3. Alemania (14,204); 4. Reino Unido (12,000); 5. Bolivia (8,691); 6. Argentina (6,139); 7. Países Bajos (5,548); 8. Costa Rica (5,252); 9. Chile (4,723), y; 10. Panamá (4,638).
VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR	<p>Sufragios emitidos por país (elecciones presidenciales 2012)¹⁸³:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estados Unidos de América (29,348). 2. Canadá (2,192). 3. España (2,180). 4. Francia (1,195). 5. Alemania (1,188). 6. Reino Unido (877). 7. Italia (407). 8. Suiza (351). 9. Australia (303). 10. Países Bajos (286).
REMESAS	<p>Cuarto receptor de remesas a nivel mundial:¹⁸⁴</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. India (65 mil 450 millones de dólares=11.2%). 2. China (65 mil 172 millones de dólares=11.1%). 3. Filipinas (29 mil 100 millones de dólares=5.0%). 4. México (28 mil 143 millones de dólares=4.8%). 5. Francia (23 mil 720 millones de dólares=4.1%).
EMBAJADAS Y CONSULADOS	Representaciones diplomáticas en el exterior ¹⁸⁵ :

¹⁸² Instituto de los Mexicanos en el Exterior. *Mexicanos en el mundo*. Consultado el 2 de septiembre de 2016, en: <http://www.ime.gob.mx/es/resto-del-mundo>

¹⁸³ Instituto Federal Electoral. *Informe final del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, 2012*. Consultado el 20 de mayo de 2016, en: http://www.votoextranjero.mx/documents/52001/54166/01_Informe+Final+del+VMRE+VERSION+FINAL+nov12.pdf/c5680252-6299-4b1c-b1bd-79c03305da66

¹⁸⁴ Secretaría General del Consejo Nacional de Población, Fundación Bancomer y BBVA Research México. *Anuario de Migración y Remesas. México 2017*. Consultado el 13 de septiembre de 2017, en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/250390/Anuario_Migracion_y_Remesas_2017.pdf

¹⁸⁵ Instituto Matías Romero. *Infografías. 3. Diplomacia*. Consultado el 19 de mayo de 2016, en: http://imr.sre.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=731&Itemid=30#img3

	<p>Embajadas 80. Consulados 67. Misiones permanentes 7. Oficinas de enlace 3.</p>
<p>PRINCIPALES TRATADOS A LOS QUE PERTENECE MÉXICO</p>	<p>Instrumentos internacionales y entrada en vigor¹⁸⁶:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Convenio constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). 30 de diciembre de 1959. • Convenio sobre el Fondo Monetario Internacional (FMI). 31 de diciembre de 1945. • Convención de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). 18 de mayo de 1994. • Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA). 13 de diciembre de 1951. • Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). 7 de abril de 1958. • Constitución de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). 5 de junio de 2002. • Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT). 24 de agosto de 1986. • Constitución de la Organización Mundial de la Salud (OMS). 7 de abril de 1948. • Estatutos de la Organización Mundial del Turismo (OMT). 1° de noviembre de 1974. • Carta de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y Estatuto de la Corte Internacional de Justicia. 7 de noviembre de 1945. Reconocimiento por parte de México de la Jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia, de conformidad con el Artículo 36, párrafo 2 del Estatuto de la Corte. 28 de octubre de 1947. • Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). 4 de noviembre de 1946. • Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). 20 de mayo de 1954.
<p>PRINCIPALES ORGANISMOS INTERNACIONALES A LOS QUE PERTENECE MÉXICO</p>	<p>Organismos Internacionales y fecha de ingreso¹⁸⁷:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Banco Mundial (BM). 1 de julio de 1944. • Organización de las Naciones Unidas (ONU). 7 de noviembre de 1945. • Fondo Monetario Internacional (FMI). 31 de diciembre de 1945. • Organización de Estados Americanos (OEA). 23 de noviembre de 1948. • Banco Interamericano de Desarrollo (BID). 30 de diciembre de 1959.

¹⁸⁶ Secretaría de Relaciones Exteriores. *Búsqueda de Tratados*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: http://proteo2.sre.gob.mx/tratados/consulta_nva.php

¹⁸⁷ *Ídem*.

	<ul style="list-style-type: none"> • Unión Interparlamentaria (UIP). Ingresó: 1925, se retiró y reingresó en 1973.¹⁸⁸ • Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). 18 de mayo de 1994. • Organización Mundial de Comercio (OMC). 1 de enero de 1995.
EXTENSIÓN GEOGRÁFICA	1'964.375 Km ² . Lugar 13 en el mundo. ¹⁸⁹
FRONTERAS	3 152 km con Estados Unidos ; 956 km con Guatemala , y; 193 km con Belice . ¹⁹⁰
LÍNEAS COSTERAS	Al este. Está el Golfo de México, con una extensión de 2 429 km (y 865 km de litoral del mar Caribe), y: Al oeste. Se encuentra el Océano Pacífico, a lo largo de 7 828 kilómetros. ¹⁹¹
PRINCIPALES RECURSOS NATURALES	<p>Recursos:¹⁹²</p> <ul style="list-style-type: none"> - Generación potencial de energía eólica calculada en 40,268 mega watts. - Generación potencial de energía hidroeléctrica estimada en 53,000 mega watts. - Generación potencial de energía geotérmica calculada en 10,664 mega watts. - México es el 12vo productor mundial de alimentos. - Ocupa el primer lugar como exportador de café orgánico. - Principal país exportador del sector agroalimentario del mundo en productos como cerveza, tomate, chiles y pimientos, además de sandía, pepino, limón, aguacate, cebolla, tequila, sandía y papaya, entre otros. El país ocupa el segundo lugar en el orbe en espárragos, garbanzo, nuez sin cáscara, artículos de confitería y col; y el tercero en berenjena, aceite de sésamo, miel, fresa, espinaca, jugo de naranja, apio y café descafeinado. En 2015, México exportó productos agroalimentarios por más de 26 mil 600 millones de dólares a diferentes destinos internacionales.¹⁹³ - Posee el 5° lugar a nivel mundial en producción de huevo, con 120 millones de huevos al día.

¹⁸⁸ Centro de Estudios Internacionales "Gilberto Bosques". *La Unión Interparlamentaria (UIP)*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/index.php/diplomacia-parlamentaria/109-diplomacia/foros-parlam/107-uip>

¹⁸⁹ INEGI. *Anuario Estadístico y Geográfico de los Estados Unidos Mexicanos 2016*. Consultado el 17 de abril de 2017, en: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/AEGEUM_2016/702825087340.pdf

¹⁹⁰ *Ídem.*

¹⁹¹ *Ídem.*

¹⁹² ProMéxico. *Biodiversidad*. Consultado el 21 de febrero de 2017, en: http://mim.promexico.gob.mx/wb/mim/recursos_naturales y Presidencia de la República. *México dobla su apuesta por el libre comercio*. Consultado el 21 de febrero de 2016, en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/mexico-dobla-su-apuesta-por-el-libre-comercio?idiom=es>

¹⁹³ Secretaría de Agricultura Ganadería Desarrollo Rural Pesca y Alimentación. *La importancia de las exportaciones agroalimentarias de México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.sagarpa.gob.mx/Delegaciones/coahuila/boletines/2016/abril/Documents/2016B43.pdf>

- Primer productor mundial de plata con 192.9 millones de onzas. Le siguen Perú con 121.5 y China con 114.7 millones de onzas.¹⁹⁴
 - Onceavo productor de petróleo a nivel mundial.
 - Se ubica entre los 10 principales productores de 16 diferentes minerales: plata, bismuto, fluorita, celestita, wollastonita, cadmio, molibdeno, plomo, zinc, diatomita, sal, barita, grafito, yeso, oro, entre otros.¹⁹⁵
 - Uno de los primeros 10 países productores de cobre en el mundo con 452.4 mil toneladas.¹⁹⁶ En los primeros lugares están: Chile con 1 841 000 toneladas, Estados Unidos con 1 470 000 toneladas, Suiza con 1 296 000 toneladas y Reino Unido con 1 203 000 toneladas.¹⁹⁷
 - Concentra el 26.3 por ciento de las exportaciones de pantallas planas a nivel mundial, consolidándose como el principal proveedor de este producto en Norteamérica.¹⁹⁸
 - Primer exportador de refrigeradores con un valor de 2684 mil millones de dólares.¹⁹⁹
 - Séptimo exportador de vehículos ligeros en el mundo. A continuación, los primeros 10 países exportadores (cifras en millones de unidades)²⁰⁰: China (23.70), Estados Unidos (11.70), Japón (9.8), Alemania (5.9), Corea del Sur (4.5), India (3.80), México (3.40), Brasil (3.1), España y Canadá (2.40) cada uno.
- Datos de *vehículos manufacturados* durante el primer semestre de 2017:²⁰¹
- Se produjeron 334,606 vehículos ligeros en el mes de junio.
 - En el mismo mes, se exportaron 276,626 vehículos ligeros, lo cual equivale a 12% más respecto de junio de 2016.

¹⁹⁴ Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. *Diez países con mayor producción de plata*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.conacytprensa.mx/index.php/diez-mas/2010-diez-paises-con-mayor-produccion-de-plata>

¹⁹⁵ Secretaría de Economía. *El sector minero-metalúrgico en México contribuye con el 4 por ciento del Producto Interno Bruto nacional*. Consultado el 21 de febrero de 2017, en: <http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/mineria>

¹⁹⁶ Secretaría de Economía. *Resumen de Indicadores Básicos de la Minería*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: http://www.sgm.gob.mx/productos/pdf/CapituloI_2015.pdf

¹⁹⁷ El Financiero. *Larrea mete a México al top 10 de producción de cobre del mundo*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.elfinanciero.com.mx/empresas/larrea-mete-a-mexico-a-top-10-de-produccion-de-cobre-del-mundo.html>

¹⁹⁸ El Financiero. *5 productos en los que México es líder mundial*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.elfinanciero.com.mx/rankings/top-de-los-productos-en-el-que-mexico-es-lider-mundial.html>

¹⁹⁹ Secretaría de Economía. ProMéxico. *Diagnóstico sectorial. Electrodomésticos*. Consultado el 12 de septiembre de 2016, en: <http://www.promexico.gob.mx/documentos/diagnosticos-sectoriales/electrodomesticos.pdf>

²⁰⁰ Asociación Mexicana de la Industria Automotriz. Boletín de prensa. *Cifras de diciembre y acumulado 2014*. Consultado el 11 de mayo de 2016, en: <http://www.amia.com.mx/descargarb.html> y El Financiero. *Cinco gráficas que explican el boom automotriz en México*. Consultado el 11 de mayo de 2016, en: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/cinco-graficas-que-explica-la-produccion-automotriz-de-mexico.html>

²⁰¹ Asociación Mexicana de la Industria Automotriz. Boletín de prensa. *Cifras de junio y primer semestre 2017*. Consultado el 10 de julio de 2017, en: <http://www.amia.com.mx/descargarb.html>

	<p>- Durante el período enero-junio 2017, los vehículos ligeros que México vendió al exterior fueron enviados principalmente a Estados Unidos, representando el 76.8% (1,162,757 unidades) del total de las exportaciones, como segundo destino se tuvo a Canadá con el 8.4% (127,743 unidades), y en tercer lugar está Alemania con el 2.9% (44,611 unidades).</p> <p>- La venta de vehículos ligeros a Estados Unidos (acumulado enero-junio) se compone por los siguientes países:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Alemania: 321,249 unidades en el primer semestre de 2016; 292,047 vehículos en enero-junio de 2017, con una variación de -9.1%. 2. Japón: 775,312 unidades en el primer semestre de 2016; 783,851 vehículos en enero-junio de 2017, con una variación de 1.1%. 3. Corea del Sur: 485,419 unidades en el primer semestre de 2016; 403,359 vehículos en enero-junio de 2017, con una variación de -16.9%. 4. México: 1,006,095 unidades en el primer semestre de 2016; 1,162,757 vehículos en enero-junio de 2017, con una variación de 15.6%.
<p>DIVISIÓN ADMINISTRATIVA</p>	<p>32 Entidades Federativas: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y Ciudad de México.</p>
<p>PRINCIPALES CIUDADES</p>	<p>Ciudades y población en millones de habitantes: Ciudad de México (8, 918,653),²⁰² y su zona metropolitana (en conjunto llega a 20 116 842)²⁰³; Guadalajara (1, 460,148)²⁰⁴ y su zona metropolitana (4, 641,511)²⁰⁵; Monterrey (1, 135,512)²⁰⁶ y su zona metropolitana (en conjunto llega a 4, 089,962), y; Puebla-Tlaxcala (1, 576,259 y 1, 272,847 respectivamente)²⁰⁷ con sus zonas</p>

²⁰² El Financiero. *En México viven casi 120 millones de personas: INEGI*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/en-mexico-viven-119-millones-938-mil-437-personas-inegi.html>

²⁰³ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Zonas metropolitanas de los Estados Unidos Mexicanos*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/economicos/2009/zona_metro/zmeum_ce20091.pdf

²⁰⁴ Unión Guanajuato. *León ya es la cuarta ciudad más poblada de México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.unionguanajuato.mx/articulo/2015/12/10/gente/leon-ya-es-la-cuarta-ciudad-mas-poblada-de-mexico>

²⁰⁵ Jalisco Gobierno del Estado. *Área Metropolitana de Guadalajara*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.jalisco.gob.mx/es/jalisco/guadalajara>

²⁰⁶ Excélsior. *Tópicos: Monterrey*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.excelsior.com.mx/topico/monterrey>

²⁰⁷ *Op. cit.*, <http://www.unionguanajuato.mx/articulo/2015/12/10/gente/leon-ya-es-la-cuarta-ciudad-mas-poblada-de-mexico>

<p>PRINCIPALES PUERTOS Y AEROPUERTOS</p>	<p>metropolitanas (el conjunto de las dos zonas de las entidades llega a (2, 668,437)²⁰⁸.</p>																																																
	<p>México cuenta con 117 puertos de los cuales destacan los siguientes:²⁰⁹</p> <table border="0"> <tr> <td colspan="2"><u>Pacífico (orden por número de pasajeros)</u></td> <td colspan="2"><u>Golfo y Caribe (orden por número de pasajeros)</u></td> </tr> <tr> <td>1. Ensenada (Baja California): 684,716.</td> <td></td> <td>1. Cozumel (Quintana Roo): 3,403,414.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2. Cabo San Lucas (Baja California Sur): 383,729.</td> <td></td> <td>2. Majahual (Quintana Roo): 425,102.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3. Puerto Vallarta (Jalisco): 321,454.</td> <td></td> <td>3. Progreso (Yucatán): 330,794.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>4. Mazatlán (Sinaloa): 195,033.</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>5. Bahías de Huatulco (Oaxaca): 47,089.</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table> <table border="0"> <tr> <td colspan="2"><u>Pacífico (con mayor movimiento de contenedores por litoral)</u></td> <td colspan="2"><u>Golfo y Caribe (con mayor movimiento de contenedores por litoral)</u></td> </tr> <tr> <td>1. Manzanillo (Colima): 2,541,140.</td> <td></td> <td>1. Veracruz (Veracruz): 931,812.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2. Lázaro Cárdenas (Michoacán): 1,058,747.</td> <td></td> <td>2. Altamira (Tamaulipas): 647,369.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3. Ensenada (Baja California): 193,420.</td> <td></td> <td>3. Progreso (Yucatán): 67,653.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>4. Mazatlán (Sinaloa): 35,906.</td> <td></td> <td>4. Puerto Morelos (Quintana Roo): 10,548.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>5. Guaymas (Sonora): 8,392.</td> <td></td> <td>5. Coatzacoalcos (Veracruz): 11,339.</td> <td></td> </tr> </table>	<u>Pacífico (orden por número de pasajeros)</u>		<u>Golfo y Caribe (orden por número de pasajeros)</u>		1. Ensenada (Baja California): 684,716.		1. Cozumel (Quintana Roo): 3,403,414.		2. Cabo San Lucas (Baja California Sur): 383,729.		2. Majahual (Quintana Roo): 425,102.		3. Puerto Vallarta (Jalisco): 321,454.		3. Progreso (Yucatán): 330,794.		4. Mazatlán (Sinaloa): 195,033.				5. Bahías de Huatulco (Oaxaca): 47,089.				<u>Pacífico (con mayor movimiento de contenedores por litoral)</u>		<u>Golfo y Caribe (con mayor movimiento de contenedores por litoral)</u>		1. Manzanillo (Colima): 2,541,140.		1. Veracruz (Veracruz): 931,812.		2. Lázaro Cárdenas (Michoacán): 1,058,747.		2. Altamira (Tamaulipas): 647,369.		3. Ensenada (Baja California): 193,420.		3. Progreso (Yucatán): 67,653.		4. Mazatlán (Sinaloa): 35,906.		4. Puerto Morelos (Quintana Roo): 10,548.		5. Guaymas (Sonora): 8,392.		5. Coatzacoalcos (Veracruz): 11,339.	
	<u>Pacífico (orden por número de pasajeros)</u>		<u>Golfo y Caribe (orden por número de pasajeros)</u>																																														
1. Ensenada (Baja California): 684,716.		1. Cozumel (Quintana Roo): 3,403,414.																																															
2. Cabo San Lucas (Baja California Sur): 383,729.		2. Majahual (Quintana Roo): 425,102.																																															
3. Puerto Vallarta (Jalisco): 321,454.		3. Progreso (Yucatán): 330,794.																																															
4. Mazatlán (Sinaloa): 195,033.																																																	
5. Bahías de Huatulco (Oaxaca): 47,089.																																																	
<u>Pacífico (con mayor movimiento de contenedores por litoral)</u>		<u>Golfo y Caribe (con mayor movimiento de contenedores por litoral)</u>																																															
1. Manzanillo (Colima): 2,541,140.		1. Veracruz (Veracruz): 931,812.																																															
2. Lázaro Cárdenas (Michoacán): 1,058,747.		2. Altamira (Tamaulipas): 647,369.																																															
3. Ensenada (Baja California): 193,420.		3. Progreso (Yucatán): 67,653.																																															
4. Mazatlán (Sinaloa): 35,906.		4. Puerto Morelos (Quintana Roo): 10,548.																																															
5. Guaymas (Sonora): 8,392.		5. Coatzacoalcos (Veracruz): 11,339.																																															
<p>México cuenta con 76 aeropuertos registrados ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), los que tienen más afluencia de pasajeros son los siguientes²¹⁰:</p> <table border="0"> <tr> <td>1. Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez (AICM): 41,407,523.</td> <td>8. Aeropuerto Internacional de Mérida (Yucatán): 1,944,782.</td> </tr> </table>	1. Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez (AICM): 41,407,523.	8. Aeropuerto Internacional de Mérida (Yucatán): 1,944,782.																																															
1. Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez (AICM): 41,407,523.	8. Aeropuerto Internacional de Mérida (Yucatán): 1,944,782.																																																

²⁰⁸ Op. cit., *Zonas metropolitanas de los Estados Unidos Mexicanos*. http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/economicos/2009/zona_metr_o/zmeum_ce20091.pdf

²⁰⁹ Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Principales Estadísticas del Sector Comunicaciones y Transportes. Consultado el 11 de septiembre de 2017, en: <http://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGP/estadistica/Principales-Estadisticas/PE-2016.pdf>

²¹⁰ Presidencia. 5to Informe de Gobierno. Consultado el 8 de septiembre de 2017, en: <http://www.presidencia.gob.mx/quintoinforme/>; Secretaría de Comunicaciones y Transportes. *Aviación Mexicana en cifras 1991-2016*. Consultado el 8 de septiembre de 2017, en: <http://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGAC-archivo/modulo5/amc-2016-i.pdf> y Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Consultado el 11 de septiembre de 2017, en: goo.gl/qRSngp

	<p>2. Aeropuerto Internacional de Cancún (Quintana Roo): 21,415,795.</p> <p>3. Aeropuerto Internacional de Guadalajara Don Miguel Hidalgo y Costilla (Jalisco): 11,362,552.</p> <p>4. Aeropuerto Internacional de Monterrey (Nuevo León): 9,178,533.</p> <p>5. Aeropuerto Internacional de Tijuana (Baja California): 6,318,826.</p> <p>6. Aeropuerto Internacional de Los Cabos (Baja California Sur): 4,089,000.</p> <p>7. Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta (Lic. Gustavo Díaz Ordaz, Jalisco): 3,990,483.</p> <p>9. Aeropuerto Internacional de Culiacán (Sinaloa): 1,726,654.</p> <p>10. Aeropuerto Internacional de Guanajuato (Guanajuato): 1,692,864.</p> <p>11. Aeropuerto Internacional de Hermosillo (Sonora): 1,525,884.</p> <p>12. Aeropuerto Internacional de Veracruz (Veracruz): 1,315,867.</p> <p>13. Aeropuerto Internacional de Chihuahua (Chihuahua): 1,305,961.</p> <p>14. Aeropuerto Internacional de Tuxtla Gutiérrez (Chiapas): 1,272,689.</p> <p>Actualmente, 82 millones de pasajeros, son usuarios de los distintos aeropuertos del país²¹¹.</p>
INFRAESTRUCTURA CARRETERA (KM)	73,989.79 kilómetros. ²¹²
PIB (US\$ A PRECIOS ACTUALES)	1 billón 045 mil 998 millones de dólares, equivale a 19 billones 539 mil 870 millones de pesos. ²¹³
PIB PER CÁPITA (US\$ A PRECIOS ACTUALES)	8,500 dólares ²¹⁴ .
CRECIMIENTO DEL PIB, % ANUAL	2.3% ²¹⁵
PARTICIPACIÓN DE LOS PRINCIPALES SECTORES DE ACTIVIDAD EN EL PIB (AGRICULTURA, INDUSTRIA Y SERVICIOS)	Sectores en el PIB (cifras en millones de pesos): ²¹⁶ Sector primario: 4.4% equivale a 863,757 millones de pesos (mp). Agricultura: 597,633 mp, cría de explotación de animales 220,407, pesca, caza y captura 18,030, aprovechamiento forestal 17,720, y servicios relacionados con las actividades agropecuarias y forestales 9,966.

²¹¹ *Ídem*. Secretaría de Comunicaciones y Transportes. *Aviación Mexicana en cifras 1991-2016*.

²¹² Secretaría de Comunicaciones y Transportes. *Infraestructura Carretera*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.gob.mx/sct/datos-abiertos/571e8d4f5a1a5e0100a515cc>

²¹³ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Producto Interno Bruto al cuarto trimestre de 2016*. Consultado el 8 de agosto de 2017, en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/pibt/default.aspx> y World Bank. *Gross domestic product 2015*. Consultado el 21 de febrero de 2017, en: <http://databank.worldbank.org/data/download/GDP.pdf>

²¹⁴ *Ídem*.

²¹⁵ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Producto Interno Bruto a Precios Corrientes*. Consultado el 7 de febrero de 2017, en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/pibo/default.aspx>

²¹⁶ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Producto Interno Bruto a Precios Corrientes. Cifras durante el Cuarto Trimestre de 2016*. Consultado el 12 de abril de 2017, en: http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/notasinformativas/2017/pib_preocr/pib_preocr2017_02.pdf

	<p>Sector secundario: 32.9% equivale a 6,421,355 millones de pesos (mp). Industrias manufactureras (productos alimenticios, bebidas, tabaco, papel, impresión, industria de la madera, fabricación de muebles, entre otras) 3,644,743 mp, construcción 1,559,847, minería 821,558, y generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final 395,207. Composición de las actividades manufactureras (estructura porcentual): industria alimentaria 22.1%, equipo de transporte 19.7%, industria química 8.8%, industrias metálicas básicas 5.7%, equipo de computación, comunicación, medición 5.6%, industria de las bebidas y el tabaco 5.1%, productos a base de minerales no metálicos 4.7%, maquinaria y equipo 3.9%, equipo de generación eléctrica y aparatos eléctricos 3.4%, productos metálicos 3.2%, industria del plástico y del hule 3.0% y resto de actividades 14.8%.</p> <p>Sector terciario: 62.7% equivale a 12,220,949 millones de pesos (mp). Comercio 17.3% con 3,374,981 mp, servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles 10.9% con 2,122,390 mp, transportes, correos y almacenamiento 6.4% con 1,241,758 mp, servicios educativos 4.3% con 840,125 mp, actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales 4.3% con 836,151 mp, servicios financieros y de seguros 3.8% con 731,796 mp, servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación 3.3% con 645,958 mp y servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas 2.4% con 474,203 mp.</p>
SALARIO MÍNIMO	\$80.04 equivale a 4.19 dólares. ²¹⁷
TASA DE INFLACIÓN	6.35% ²¹⁸
DEUDA PÚBLICA (% PIB)	50.1% ²¹⁹
DEUDA EXTERNA	183,183 millones de dólares. ²²⁰
DÉFICIT PÚBLICO	556 mil 628 millones de pesos, equivalente al 2.9% del Producto Interno Bruto. ²²¹

²¹⁷ Tipo de cambio al 16 de octubre de 2017, 1 US\$ = \$19.0753. SHCP. *SALARIOS MÍNIMOS 2016*. Consultado en http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/tablas_indicadores/Paginas/salarios_minimos.aspx en la misma fecha en:

²¹⁸ Banco de México. *Índice Nacional de Precios al Consumidor*. Consultado el 24 de octubre de 2017, en: <http://www.banxico.org.mx/portal-inflacion/inflacion.html>

²¹⁹ Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *Las finanzas públicas y la deuda pública a agosto de 2017*. Consultado el 5 de octubre de 2017, en: http://www.secciones.hacienda.gob.mx/work/models/estadisticas_oportunas/comunicados/ultimo_boletin.pdf

²²⁰ Banco de México. *Posición de deuda externa bruta*. Consultado el 28 de marzo de 2017, en: http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Estadisticas_Oportunas_de_Finanzas_Publicas

²²¹ Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública Cuarto trimestre 2016*. Consultado el 12 de abril de 2017, en:

DESEMPLEO (% DE LA POBLACIÓN ECONÓMICA)	3.4% ²²²
DESEMPLEO POR GÉNERO	3.59% en hombres y 3.61% en mujeres respecto de la Población Económicamente Activa. ²²³
PARTICIPACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES EN EL PIB (% DE LA POBLACIÓN ECONÓMICA)	Hombres 61.9% - Mujeres 38.1%. ²²⁴
PRINCIPALES PAÍSES ORIGEN DE IMPORTACIONES	Estados Unidos de América 179,582.7 millones de dólares. China 69,520.7 millones de dólares. Japón 17,751.1 millones de dólares. ²²⁵
PRINCIPALES PAÍSES DESTINO DE EXPORTACIONES	Estados Unidos de América 302,654.5 millones de dólares. Canadá 10,427.0 millones de dólares. China 5,407.4 millones de dólares. ²²⁶
PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTACIÓN	Bienes manufacturados (armadoras de automóviles, embotelladoras de refrescos, empacadoras de alimentos, laboratorios farmacéuticos entre otros) ²²⁷ , petróleo y productos derivados, plata, frutas, vegetales, café y algodón. Participación porcentual de las exportaciones petroleras y no petroleras ²²⁸ : Manufactureras 86.6%, vehículos ligeros 75.8% (del total de exportaciones) ²²⁹ , petróleo crudo 5.9%, agropecuarias 4.6%, otros derivados del petróleo 1.7% y extractivas 1.2%.
PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTACIÓN	Máquinas y material eléctrico, aparatos mecánicos, calderas, vehículos terrestres y sus partes, combustibles minerales y sus productos, plástico y sus manufacturas, instrumentos y aparatos de óptica y médicos, manufacturas

<https://www.gob.mx/shcp/prensa/comunicado-no-11-informes-sobre-la-situacion-economica-las-finanzas-publicas-y-la-deuda-publica-cuarto-trimestre-2016>

²²² *Op. cit.*, *Indicadores de ocupación y empleo al primer trimestre de 2017*. Consultado el 16 de mayo de 2017, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=25433&t=1%20>

²²³ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Desocupación*. Consultado el 20 de octubre de 2017, en: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/cuadroestadisticos/GeneraCuadro.aspx?s=est&nc=621&c=25447>

²²⁴ Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Información Laboral. Consultado el 25 de septiembre de 2017, en: <http://www.stps.gob.mx/gobmx/estadisticas/pdf/perfiles/perfil%20nacional.pdf>

²²⁵ Secretaría de Economía. *Importaciones totales de México*. Consultado el 12 de abril de 2017, en: <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/191093/Acum-Importa-dic2016.pdf>

²²⁶ Secretaría de Economía. *Exportaciones totales de México*. Consultado el 12 de abril de 2017, en: <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/191094/Acum-Exporta-dic2016.pdf>

²²⁷ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Industria manufacturera*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://cuentame.inegi.org.mx/economia/secundario/manufacturera/default.aspx?tema=E>

²²⁸ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Balanza comercial de mercancías de México. Consultado el 25 de abril de 2016, en: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/externo/mensual/ece/bcmm.pdf

²²⁹ Asociación Mexicana de la Industria Automotriz A.C. *Boletín de prensa: Cifras de abril y acumulado 2016*. Consultado el 11 de mayo de 2016, en: <http://www.amia.com.mx/>

	de fundición de hierro o acero, caucho y productos químicos orgánicos. ²³⁰ Participación porcentual de las importaciones petroleras y no petroleras ²³¹ : Manufactureras 86.4%, derivados del petróleo 6.6%, agropecuarias 3.0%, petroquímica 2.3%, gas natural 1.2% y extractivas 0.5%.
MONTO COMERCIO (MILLONES DE DÓLARES)	Exportaciones: 32,162,511 (miles de millones de dólares); importaciones: 33,685,111 (miles de millones de dólares). ²³²
PRINCIPALES SOCIOS COMERCIALES	Los diez principales socios comerciales de México y el valor de las exportaciones (millones de dólares) ²³³ : 1. Estados Unidos (21,039 mdd). 2. Japón (679 mdd). 3. Canadá (537 mdd). 4. Guatemala (334 mdd). 5. Venezuela (299 mdd). 6. Países Bajos (196 mdd). 7. Alemania (190 mdd). 8. Reino Unido (189 mdd). 9. España (164 mdd). 10. Colombia (137 mdd).
SALDO EN BALANZA COMERCIAL	-1,522,600 millones de dólares. ²³⁴
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA	26,738.6 millones de dólares (2016). ²³⁵ 15,645.2 millones de dólares (enero-junio 2017). ²³⁶

²³⁰ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/exterior/mensual/ece/bcmm.pdf

²³¹ *Op. cit.*, http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/exterior/mensual/ece/bcmm.pdf

²³² Banco de México. *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 25 de septiembre de 2017, en: <http://www.banxico.org.mx/SielInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CE125§or=1&locale=es>

²³³ Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. *Conoce los 10 primeros socios comerciales de México*. Consultado el 11 de abril de 2017, en: <http://www.gob.mx/sagarpa/articulos/conoce-los-10-primeros-socios-comerciales-de-mexico>

²³⁴ *Op. cit.*, *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 25 de septiembre de 2017, en: <http://www.banxico.org.mx/SielInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CE125§or=1&locale=es>

²³⁵ Secretaría de Economía. *México registró 26,738.6 millones de dólares de Inversión Extranjera Directa de enero a diciembre de 2016*. Consultado el 17 de febrero de 2017, en: <http://www.gob.mx/se/articulos/mexico-registro-26-738-6-millones-de-dolares-de-inversion-extranjera-directa-de-enero-a-diciembre-de-2016?idiom=es>

²³⁶ Secretaría de Economía. De enero a junio de 2017 México registró 15,645.2 millones de dólares de Inversión Extranjera Directa. Consultado el 16 de octubre de 2017, en: <https://www.gob.mx/se/prensa/de-enero-a-junio-de-2017-mexico-registro-15-645-2-millones-de-dolares-de-inversion-extranjera-directa>

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMO (VARIACIÓN ANUAL)	6.16%. ²³⁷
GASTO PÚBLICO EN SALUD/PIB	5.3%. ²³⁸
GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN/PIB	3.75%. ²³⁹
INVERSIÓN EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO/PIB	0.57%. ²⁴⁰
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	<p>Acuerdos y entrada en vigor:²⁴¹</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tratado de Libre Comercio con América del Norte (1 de enero de 1994); 2. Tratado de Libre Comercio México-Colombia (1 de junio de 1995-Protocolo modificadorio 2 de agosto de 2011); 3. Tratado de Libre Comercio México-Chile (1 de agosto de 1999); 4. Tratado de Libre Comercio Unión Europea-México (1 de julio de 2000); 5. Tratado de Libre Comercio México-Israel (1 de julio de 2000); 6. Tratado de Libre Comercio México-Asociación Europea de Libre Comercio (Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza) (1 de julio de 2001); 7. Tratado de Libre Comercio México-Uruguay (15 de julio de 2004-Protocolo modificadorio 1 de marzo de 2013); 8. Acuerdo de Asociación Económica México-Japón (1 de abril de 2005-Protocolo modificadorio 1 de abril de 2012); 9. Acuerdo de Integración Comercial México-Perú (1 de febrero de 2012); 10. Tratado de Libre Comercio México-Centroamérica (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua) (El Salvador 1 de septiembre de 2012; Honduras 1 de enero de 2013; Costa Rica 1 de julio de 2013, y; Guatemala 1 de septiembre de 2013); 11. Tratado de Libre Comercio México-Panamá (1 de julio de 2015), y;

²³⁷ Banco de México. *Datos Económicos y Financieros de México*. Consultado el 22 de junio de 2017, en: <http://www.banxico.org.mx/SielInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadroAnalitico&idCuadro=CA126§or=12&locale=es>

²³⁸ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Salud*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/salud/default.aspx>

²³⁹ Cámara de Diputados. *“El Proyecto del Presupuesto Público Federal para la FUNCIÓN EDUCACIÓN, 2015-2016”*. Consultado el 2 de septiembre de 2016, en: <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/se/SAE-ISS-19-15.pdf>

²⁴⁰ Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. *Recibirá ciencia, tecnología e innovación inversión de 91 mil 650 mdp del Gobierno Federal: Conacyt*. Consultado el 22 de agosto de 2016, en: <http://conacyt.gob.mx/index.php/comunicacion/comunicados-prensa/566-recibira-ciencia-tecnologia-e-innovacion-inversion-de-91-mil-650-mdp-del-gobierno-federal-conacyt>

²⁴¹ Secretaría de Economía. *Comercio Exterior / Países con Tratados y Acuerdos firmados con México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/comercio-exterior-paises-con-tratados-y-acuerdos-firmados-con-mexico?state=published>

	12. Alianza del Pacífico (Chile, Colombia, México y Perú. 6 de junio de 2012).
RANKING ECONÓMICO	Principales economías (cifras en millones de dólares) ²⁴² : <ol style="list-style-type: none"> 1. Estados Unidos de América (18,569,100). 2. China (11,199,145). 3. Japón (4,939,384). 4. Alemania (3,466,757). 5. Reino Unido (2,618,886). 6. Francia (2,465,454). 7. India (2,263,523). 8. Italia (1,849,970). 9. Brasil (1,796,187). 10. Canadá (1,529,760). 11. República de Corea (1,411,246). 12. Rusia (1,283,162). 13. España (1,232,088). 14. Australia (1,204,616). 15. México (1,045,998).
TIPO DE CAMBIO PESO/DÓLAR	19.12 pesos por unidad de dólar. ²⁴³
RESERVAS INTERNACIONALES	172 mil 819 millones de dólares. ²⁴⁴
COEFICIENTE GINI	51,1. ²⁴⁵ El índice de Gini mide hasta qué punto la distribución del ingreso (o, en algunos casos, el gasto de consumo) entre individuos u hogares dentro de una economía se aleja de una distribución perfectamente equitativa. Un índice de Gini de 0 representa una equidad perfecta, mientras que un índice de 100 representa una inequidad perfecta. ²⁴⁶
ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO	0.762, lugar 77. El Índice de Desarrollo Humano (IDH) es un indicador sintético de los logros medios obtenidos en las dimensiones fundamentales del desarrollo humano, a saber, tener una vida larga y saludable, adquirir conocimientos y disfrutar de un nivel de vida digno ²⁴⁷ .
ÍNDICE DEL PLANETA FELIZ	2º lugar, con puntuación de 40.7. El Índice del Planeta Feliz mide el bienestar sostenible para todos en 140 países. Explica qué están haciendo las naciones para lograr vidas felices, largas y sostenibles. Se consideran cuatro variables en una ecuación: el bienestar,

²⁴² World Bank. *Gross domestic product 2015*. Consultado el 17 de julio de 2017, en: <http://databank.worldbank.org/data/download/GDP.pdf>

²⁴³ Banco de México. *Tipo de cambio peso/dólar*. Consultado el 1 de noviembre de 2017, en: <http://www.banxico.org.mx/dyn/portal-mercado-cambiario/index.html>

²⁴⁴ Banco de México. *Principales indicadores*. Consultado el 1 de noviembre de 2017, en: <http://www.banxico.org.mx/>

²⁴⁵ El Banco Mundial. *Índice de Gini*. Consultado el 6 de abril de 2017, en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.GINI?page=2>

²⁴⁶ *Ídem*.

²⁴⁷ United Nations Development Programme. *Human Development Reports*. Consultado el 6 de abril de 2017, en: <http://hdr.undp.org/en/countries/profiles/MEX> y <http://hdr.undp.org/es/content/el-%C3%ADndice-de-desarrollo-humano-idh>

	la esperanza de vida, la desigualdad del ingreso y la huella ecológica. ²⁴⁸
ÍNDICE DE GLOBALIZACIÓN	Lugar 70, con 62.29%. ²⁴⁹ Mide las tres dimensiones principales de la globalización: económica, social y política. Además, calcula un índice general de globalización y los subíndices de: flujos económicos, restricciones económicas, datos sobre flujos de información, datos sobre contactos personales y datos sobre proximidad cultural. ²⁵⁰
ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD GLOBAL 2016-2017	51, evaluado con 4.41. ²⁵¹ El Informe de Competitividad Global analiza la competitividad de 133 naciones, basándose en más de 110 indicadores y 12 pilares de la competitividad: instituciones, infraestructura, estabilidad macroeconómica, salud y educación primaria, educación superior y capacitación, eficiencia en el mercado de bienes, eficiencia en el mercado laboral, sofisticación del mercado financiero, preparación tecnológica, tamaño de mercado, sofisticación empresarial e innovación. ²⁵²
ÍNDICE GLOBAL DE INNOVACIÓN	Lugar 58, con puntuación de 35.79 El Índice Global de Innovación clasifica los resultados de la innovación de 141 países y economías de distintas regiones del mundo, sobre la base de 79 indicadores. ²⁵³ El Índice es una publicación conjunta de la Universidad Johnson Cornell, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y la escuela de negocios INSEAD. ²⁵⁴
ÍNDICE DE LIBERTAD ECONÓMICA	Lugar 80. ²⁵⁵ El Índice de Libertad Económica, mide el grado en que las políticas e instituciones de 157 países apoyan la libertad económica. Contempla cinco áreas para su medición: tamaño de gobierno (gastos, impuestos y empresas), estructura legal y seguridad de los derechos de

²⁴⁸ Happy Planet Index. *Mexico*. Consultado el 2 de agosto de 2016, en: <http://happyplanetindex.org/countries/mexico>

²⁴⁹ The KOF Index of Globalization. *2017 KOF Index of Globalization*. Consultado el 22 de junio de 2017, en: http://globalization.kof.ethz.ch/media/filer_public/2017/04/19/rankings_2017.pdf

²⁵⁰ The KOF Index of Globalization. *2015 KOF Index of Globalization*. Consultado el 25 de abril de 2017, en: http://globalization.kof.ethz.ch/media/filer_public/2015/03/04/rankings_2015.pdf

²⁵¹ World Economic Forum. *Competitiveness Rankings*. Consultado el 22 de junio de 2017, en: http://www3.weforum.org/docs/GCR2016-2017/05FullReport/TheGlobalCompetitivenessReport2016-2017_FINAL.pdf

²⁵² Centro Latinoamericano para la Competitividad y el Desarrollo Sostenible. *Lanzamiento del Informe de Competitividad Global 2009-2010 del Foro Económico Mundial*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: http://conocimiento.incae.edu/ES/clacd/nuestros-proyectos/archivo-proyectos/proyectos-de-competitividad-clima-de-negocios/WebsiteWEF/index_files/Page324.htm

²⁵³ World Intellectual Property Organization. *The Global Innovation Index 2017*. Consultado el 22 de junio de 17, en: <https://www.globalinnovationindex.org/gii-2017-report>

²⁵⁴ World Intellectual Property Organization. *The Global Innovation Index 2015*. Consultado el 19 de mayo de 2016, en: http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/en/wipo_gii_2015.pdf

²⁵⁵ The Heritage Foundation. *2017 Index of Economic Freedom*. Consultado el 10 de abril de 2017, en: <http://www.heritage.org/international-economies/report/2017-index-economic-freedom-trade-and-prosperity-risk>

	propiedad, acceso a moneda sana (no susceptible de apreciación o depreciación repentina), libertad para el comercio internacional y regulación del crédito, el empleo y los negocios. ²⁵⁶
ÍNDICE DE FACILIDAD PARA HACER NEGOCIOS	Lugar 47 con 72.29 de calificación (2017). El Índice de Facilidad para Hacer Negocios (<i>Doing Business Index</i>), es elaborado por el Banco Mundial. Incluye 10 indicadores que miden el número de procedimientos, tiempos, costos y calidad de regulaciones federales y locales que impactan el ambiente de negocios para las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) en 190 países. ²⁵⁷ Indicadores y lugares: ²⁵⁸ <ol style="list-style-type: none"> 1. Apertura de empresas (93). 2. Permisos de construcción (83). 3. Obtención de electricidad (98). 4. Registro de la propiedad (101). 5. Obtención de crédito (5). 6. Protección a inversionistas minoritarios (53). 7. Pago de impuestos (114). 8. Comercio transfronterizo (61). 9. Cumplimiento de contratos (40). 10. Resolución de insolvencia (30).
EMISIONES DE CO2 (TONELADAS MÉTRICAS PER CÁPITA)	3.9 ²⁵⁹ .
RANKING MUNDIAL EN EL ÍNDICE DE TRANSPARENCIA	123. El Índice de Percepción de la Corrupción, mide con base en la opinión de expertos los niveles percibidos de corrupción del sector público en todo el mundo ²⁶⁰ .
ÍNDICE GLOBAL DE LA BRECHA DE GÉNERO	Lugar 66, con puntuación de 0.7. La puntuación más alta es 1 (igualdad) y la más baja posible es 0 (desigualdad) ²⁶¹ . El Índice Global de la Brecha de Género clasifica el desempeño de 145 países respecto a la brecha entre mujeres y hombres en términos de salud, educación, economía e indicadores políticos. Su objetivo es comprender si los países están distribuyendo sus recursos y oportunidades de manera equitativa entre

²⁵⁶ CATO Institute. *Executive Summary*. Consultado el 17 de agosto de 2016 en: <http://object.cato.org/sites/cato.org/files/pubs/efw/efw-2015-executive-summary-updated.pdf>

²⁵⁷ Secretaría de Economía. El Banco Mundial presentó el Reporte "Doing Business 2017". Consultado el 31 de octubre de 2016, en: <http://www.gob.mx/se/prensa/el-banco-mundial-presento-el-reporte-doing-business-2017?hootPostID=a05207f9c1674aca469239a3d8c7fef9>

²⁵⁸ *Ídem*.

²⁵⁹ El Banco Mundial. *Emisiones de CO2 (toneladas métricas per cápita)*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/EN.ATM.CO2E.PC> El Banco Mundial. *Emisiones de CO2 (toneladas métricas per cápita)*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/EN.ATM.CO2E.PC>

²⁶⁰ Transparency International. *Corruption Perceptions Index 2016*. Consultado el 30 de octubre de 2017, en: https://www.transparency.org/news/feature/corruption_perceptions_index_2016

²⁶¹ World Economic Forum. *Global Gender Gap Index 2016*. Consultado el 10 de abril de 2017, en: <http://reports.weforum.org/global-gender-gap-report-2016/rankings/>

	mujeres y hombres, sin importar sus niveles de ingreso general ²⁶² .
UNIVERSIDADES EN EL RANKING DE LAS MEJORES 500 DEL MUNDO	Lugares en el Ranking de las mejores universidades del mundo ²⁶³ : 122. Universidad Nacional Autónoma de México. 199. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey. A nivel Latinoamérica estos son los primeros diez lugares ²⁶⁴ : 1. Pontificia Universidad Católica de Chile (UC). 2. Universidade Estadual de Campinas (Unicamp). 3. Universidade de São Paulo. 4. Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). 5. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM). 6. Universidad de Chile. 7. Universidad Federal do Rio de Janeiro. 8. Universidad de los Andes. 9. Universidad de Buenos Aires (UBA). 10. Universidade Estadual Paulista.
FORMA DE GOBIERNO	República representativa, democrática, laica y federal. ²⁶⁵
PODER EJECUTIVO	Se deposita en el Presidente, quien es electo directamente por el voto ciudadano, bajo la regla de mayoría simple. ²⁶⁶
MUJERES EN EL GABINETE PRESIDENCIAL	Gabinete legal y ampliado ²⁶⁷ : Secretaria de Cultura, María Cristina García Zepeda. Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Rosario Robles Berlanga. Secretaria de la Función Pública, Arely Gómez González. Directora General de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Nuvia Mayorga Delgado. Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, Lorena Cruz Sánchez. Directora del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Laura Barrera Fortoul.

²⁶² World Economic Forum. 2015: *El año de la equidad de género en el lugar de trabajo, quizá*. Consultado el 19 de mayo de 2016, en: http://www3.weforum.org/docs/Media/Spanish_LatAm_Gender%20Gap_Final.pdf

²⁶³ QS Top Universities. *QS World University Rankings 2017* Consultado el 14 de junio de 2017, en: <https://www.topuniversities.com/university-rankings/university-subject-rankings/2017/arts-humanities>

²⁶⁴ QS Top Universities. Latin America. Consultado el 30 de octubre de 2017, en: <https://www.topuniversities.com/university-rankings/latin-american-university-rankings/2018>

²⁶⁵ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Artículo 40*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

²⁶⁶ Embajada de México en Japón. *Conoce México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://embamex.sre.gob.mx/japon/index.php/es/conoce-mexico>

²⁶⁷ Presidencia de la República. *Gabinete Legal y Ampliado*. Consultado el 9 de enero de 2017, en: <http://www.gob.mx/presidencia/estructuras/gabinete-legal-y-ampliado>

GOBERNADORAS	Licenciada Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora ²⁶⁸ .
PODER LEGISLATIVO	Reside en el Congreso de la Unión, conformado por la Cámara de Senadores y la de Diputados. ²⁶⁹
PORCENTAJE DE MUJERES Y HOMBRES EN EL CONGRESO	LXIII Legislatura del H. Senado de la República: 81 son hombres y representan el 63.3%, mientras que 47 son mujeres y constituyen el 36.7% del total. ²⁷⁰ LXIII Legislatura de la H. Cámara de Diputados: 288 son hombres y representan el 57.6%, mientras que 213 son mujeres y constituyen el 42.6% del total. ²⁷¹
PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN LA CÁMARA DE SENADORES	Grupos Parlamentarios del H. Senado de la República ²⁷² : Partido Revolucionario Institucional (PRI). Partido Acción Nacional (PAN). Partido de la Revolución Democrática (PRD). Partido Verde Ecologista de México (PVEM). Partido del Trabajo (PT). Sin Grupo Parlamentario.
PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS	Grupos Parlamentarios de la H. Cámara de Diputados ²⁷³ : Partido Revolucionario Institucional (PRI). Partido Acción Nacional (PAN). Partido de la Revolución Democrática (PRD). Partido Verde Ecologista de México (PVEM). Movimiento Regeneración Nacional (MORENA). Movimiento Ciudadano (MC). Nueva Alianza (NA). Partido Encuentro Social (PES). Diputado Independiente.
PODER JUDICIAL	El Poder Judicial de la Federación representa al guardián de la Constitución, el protector de los derechos fundamentales y el árbitro que dirime las controversias, manteniendo el equilibrio necesario que requiere un Estado de derecho. Está integrado por ²⁷⁴ : La Suprema Corte de Justicia de la Nación. El Tribunal Electoral. Los Tribunales Colegiados de Circuito.

²⁶⁸ Conferencia Nacional de Gobernadores. *Listado de Miembros de la CONAGO y Entidades Federativas*. Consultado el 6 de mayo de 2016, en: <http://www.conago.org.mx/Gobernadores/>

²⁶⁹ *Op. cit.*, <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

²⁷⁰ H. Senado de la República. *Senadores*. Consultado el 13 de junio de 2016, en: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=int&mn=4&sm=2&str=H> / H. Senado de la República. *Senadoras*. Consultado el 13 de junio de 2016, en: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=int&mn=4&sm=2&str=M> y Excélsior. “Ellas son las reinas del debate senatorial; conquista en el legislativo”, 8 de marzo de 2016. Consultado el 7 de octubre de 2016, en: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2016/03/08/1079534>

²⁷¹ H. Cámara de Diputados. *Álbum de Diputados Federales*. Consultado el 13 de junio de 2016 en: http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/album_foto_tc.pdf y Inter-Parliamentary Union. *Women in national parliaments*. Consultado el 14 de septiembre de 2017, en: <http://www.ipu.org/wmn-e/classif.htm>

²⁷² H. Senado de la República. *Grupos Parlamentarios*. Consultado el 20 de mayo de 2016, en: <http://www.senado.gob.mx/index.php>

²⁷³ H. Cámara de Diputados. *Grupos Parlamentarios*. Consultado el 20 de mayo de 2016, en: http://www.diputados.gob.mx/apps/gps_parlam.htm

²⁷⁴ Suprema Corte de Justicia de la Nación. *¿Qué es la SCJN?* Consultado el 25 de abril de 2016, en: https://www.scjn.gob.mx/conocelacorte/Paginas/Que_es_la_SCJN.aspx

	Los Tribunales Unitarios de Circuito. Los Juzgados de Distrito. El Consejo de la Judicatura Federal.
SISTEMA JURÍDICO	De tradición romanista. El principio fundamental en el que reposa el sistema jurídico mexicano, es el de la supremacía de la Constitución ²⁷⁵ .
REFORMAS ESTRUCTURALES ²⁷⁶	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reforma educativa. 2. Reforma en materia de telecomunicaciones. 3. Reforma de competencia económica. 4. Reforma financiera. 5. Reforma hacendaria. 6. Reforma energética. 7. Reforma laboral. 8. Reforma para establecer el Código Nacional de Procedimientos Penales. 9. Reforma para crear la Ley de amparo. 10. Reforma política-electoral. 11. Reforma en materia de transparencia. 12. Proyecto de Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de disciplina financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. 13. Sistema Nacional Anticorrupción (SNA).
ESPECIES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN	<p>Especies:²⁷⁷</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El oso hormiguero, brazo fuerte, chupamiel (Tamandua mexicana); 2. El armadillo de cola desnuda (Cabassous centralis); 3. El multicitado jaguar (Panthera onca); 4. El manatí (Trichechus manatus); 5. El mono araña (Ateles geoffroyi).
ESPECIES ENDÉMICAS	<p>Especies endémicas:²⁷⁸</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Liebre de Tehuantepec (Lepus flavigularis); 2. Mapache de Cozumel (Procyon pigmaeus); 3. Murciélago platanero (Musonycteris harrisoni); 4. Vaquita marina (Phocoenastinus); 5. Zacatuche o teporingo (Romerolagus diazi); 6. Zorrillo pigmeo (Spilogale pygmaea).
RESERVAS DE LA BIOSFERA	Reservas de la biosfera ²⁷⁹ :

²⁷⁵ Instituto de Investigaciones Jurídicas-Universidad Nacional Autónoma de México. *Panorama del Sistema Legal Mexicano*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/revista/pdf/DerechoComparado/74/art/art4.pdf>

²⁷⁶ Gobierno de la República. *Reformas en acción*. Consultado el 1 de diciembre de 2016, en: <http://reformas.gob.mx/> y Presidencia de la República. *Reformas transformadoras*. Consultado el 9 de enero de 2017, en: <https://www.gob.mx/reformas-transformadoras#documentos>

²⁷⁷ México desconocido. *Especies en peligro de extinción en México*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.mexicodesconocido.com.mx/especies-en-la-linea-de-peligro.html>

²⁷⁸ Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. *Especies endémicas*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.biodiversidad.gob.mx/especies/endemicas/endemicas.html>

²⁷⁹ Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *Reservas de la biosfera*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: http://www.conanp.gob.mx/que_hacemos/reservas_biosfera.php

	<p>Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado (Baja California-Sonora). Archipiélago de Revillagigedo (Colima). Arrecifes de Sian Ka'an (Quintana Roo). Banco Chinchorro (Quintana Roo). Barranca de Metztitlán (Hidalgo). Calakmul (Campeche). Chamela-Cuixmala (Jalisco). Complejo Lagunar Ojo de Liebre (Baja California Sur). El Pinacate y Gran Desierto de Altar (Sonora). El Triunfo (Chiapas).</p>
<p>SITIOS INSCRITOS EN LA LISTA DE PATRIMONIO MUNDIAL CULTURAL Y NATURAL DE LA HUMANIDAD</p>	<p>México cuenta con 34 Sitios inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial, de los cuales, 6 bienes son naturales, 27 bienes son culturales y 1 es mixto²⁸⁰:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Sian Ka'an</i> - Bien Natural (Quintana Roo). • <i>Centro Histórico de la Ciudad de México y Xochimilco</i> - Bien Cultural (Ciudad de México). • <i>Centro Histórico de Oaxaca y Zona arqueológica de Monte Albán</i> - Bien Cultural (Oaxaca). • <i>Centro Histórico de Puebla</i> - Bien Cultural (Puebla). • <i>Ciudad Prehispánica y Parque Nacional de Palenque</i> - Bien Cultural (Chiapas). • <i>Ciudad Prehispánica de Teotihuacán</i> - Bien Cultural (Estado de México). • <i>Ciudad Prehispánica de Chichen Itzá</i> - Bien Cultural (Yucatán). • <i>Ciudad Histórica de Guanajuato y Minas Adyacentes</i> - Bien Cultural (Guanajuato). • <i>Centro Histórico de Morelia</i> - Bien Cultural (Michoacán). • <i>Ciudad Prehispánica de El Tajín</i> - Bien Cultural (Veracruz). • <i>Santuario de Ballenas de El Vizcaíno</i> - Bien Natural (Baja California Sur). • <i>Pinturas Rupestres de la Sierra de San Francisco</i> - Bien Cultural (Baja California). • <i>Centro Histórico de Zacatecas</i> - Bien Cultural (Zacatecas). • <i>Primeros Conventos del Siglo XVI en las faldas del Popocatepetl</i> - Bien Cultural (Morelos y Puebla). • <i>Zona de Monumentos Históricos de Querétaro</i> - Bien Cultural (Querétaro). • <i>Ciudad Prehispánica de Uxmal</i> - Bien Cultural (Yucatán). • <i>Hospicio Cabañas, Guadalajara</i> - Bien Cultural (Jalisco).

²⁸⁰ Oficina de la UNESCO en México. *Patrimonio mundial*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/world-heritage/> y United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization. *Properties inscribed on the World Heritage List (34)*. Consultado el 22 de agosto de 2016, en: <http://whc.unesco.org/en/statesparties/mx>

	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Zona Arqueológica de Paquimé, Casas Grandes</i> - Bien Cultural (Chihuahua). • <i>Zona de Monumentos Arqueológicos de Xochicalco</i> - Bien Cultural (Morelos). • <i>Ciudad Histórica Fortificada de Campeche</i> - Bien Cultural (Campeche). • <i>Antigua Ciudad Maya de Calakmul, Campeche</i> - Bien Cultural (Campeche). • <i>Misiones Franciscanas de la Sierra Gorda de Querétaro</i> - Bien Cultural (Querétaro). • <i>Casa Estudio Luis Barragán</i> - Bien Cultural (Ciudad de México). • <i>Paisaje del agave y las antiguas instalaciones industriales de Tequila</i> - Bien Cultural (Jalisco). • <i>Campus Central de la ciudad universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México</i> - Bien Cultural (Ciudad de México). • <i>Islas y Áreas Protegidas del Golfo de California</i> - Bien Natural (Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa y Nayarit). • <i>Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca</i> - Bien Natural (estado de México y Michoacán). • <i>Ciudad Protectora de San Miguel y Santuario de Jesús Nazareno de Atotonilco</i> - Bien Cultural (Guanajuato). • <i>Camino Real de Tierra Adentro</i> - Bien Cultural (Norte de México) • <i>Cuevas prehistóricas de Yagul y Mitla en los Valles Centrales de Oaxaca</i> - Bien Cultural (Oaxaca). • <i>Archipiélago de Revillagigedo</i> - Bien Natural (Colima).²⁸¹
<p>MANIFESTACIONES CULTURALES DE MÉXICO, INSCRITAS EN LA LISTA REPRESENTATIVA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD</p>	<p>Patrimonio cultural inmaterial con fechas de inscripción²⁸²:</p> <p>2011.-El Mariachi, música de cuerdas, canto y trompeta.</p> <p>2010.-La tradición gastronómica de Michoacán cocina tradicional mexicana, cultura comunitaria, ancestral y viva - El paradigma de Michoacán.</p> <p>-La pirekua, canto tradicional de los purépechas.</p> <p>-Los parachicos en la fiesta tradicional de enero de Chiapa de Corzo.</p> <p>2009.-La ceremonia ritual de los Voladores.</p> <p>-Lugares de memoria y tradiciones vivas de los otomí-chichimecas de Tolimán: la Peña de Bernal, guardiana de un territorio sagrado.</p> <p>2008.-Las fiestas indígenas dedicadas a los muertos.</p> <p>2016.-La charrería.</p>

²⁸¹ Oficina de la UNESCO en México. *La UNESCO incluye al Archipiélago de Revillagigedo en la Lista del Patrimonio Mundial*. Consultado el 18 de julio de 2016, en: http://www.unesco.org/new/es/mexico/press/news-and-articles/content/news/la_unesco_incluye_al_archipelago_de_revillagigedo_en_la_li/#.V4zyEf196M8

²⁸² Oficina de la UNESCO en México. *Patrimonio Inmaterial*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/intangible-heritage/>

<p>PRODUCCIÓN DE VINO. MONTO Y REGIONES</p>	<p>19.3 millones de litros anuales con valor de 3,000 millones de pesos, distribuidos por las zonas que componen la franja del vino: Parras, Coahuila; Ezequiel Montes, Querétaro; San Miguel de Allende, Guanajuato; Dolores, Hidalgo; Aguascalientes, Zacatecas, San Luis Potosí y Chihuahua.²⁸³</p>
<p>TURISMO ANUAL (RECEPTIVO)</p>	<p>34.9 millones²⁸⁴. Los principales destinos de Quintana Roo recibieron 8.2 millones de turistas internacionales.²⁸⁵ Origen y destino²⁸⁶: 8.4 millones de Estados Unidos, de los cuales 3, 463,433 llegaron a Cancún (Quintana Roo), 1, 239,536, a la Ciudad de México, 1, 098,652, a Los Cabos (Baja California Sur), 793,370, a Puerto Vallarta (Jalisco), 722,818 a Guadalajara (Jalisco) y 1, 073,827 a otros destinos. Provenientes de Canadá: 1.7 millones, de los cuales 970,210 llegaron a Cancún (Quintana Roo), 328,737 a Puerto Vallarta (Jalisco), a Los Cabos (Baja California Sur), a la Ciudad de México, 37,310 a Zihuatanejo (Guerrero) y 161,606 a otros destinos. En términos porcentuales, la distribución de visitantes es la siguiente: Estados Unidos 57.3%, Canadá 11.9%, Reino Unido 3.5%, Colombia 2.8%, Argentina 2.3%, otras 22.5%.</p>
<p>RANKING MUNDIAL EN TURISMO</p>	<p>Listas de los principales destinos turísticos en el mundo (millones de turistas)²⁸⁷:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Francia (86.2). 2. Estados Unidos (77.5). 3. España (75.6). 4. China (59.3). 5. Italia (52.5). 6. Reino Unido (35.8). 7. Alemania (35.6). 8. México (35.0). 9. Tailandia (32.6).
<p>PREMIOS NOBEL</p>	<p>Octavio Paz y Lozano (Literatura-1990). Alfonso García Robles (Paz-1982)). Mario Molina Pasquel y Henríquez (Química-1995).²⁸⁸</p>

²⁸³ Alto nivel. *Vinos mexicanos refuerzan estrategia ante competencia*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.altonivel.com.mx/51198-vinos-mexicanos-refuerzan-estrategia-ante-competencia.html>

²⁸⁴ Secretaría de Turismo. *Turismo en México 2016*. Consultado el 25 de septiembre de 2017, en: <http://www.datatur.sectur.gob.mx/Documentos%20Publicaciones/TurismoEnMexico.pdf>

²⁸⁵ Presidencia de la República. *México en el Top 10, rompe récord turístico en 2015*. Consultado el 2 de mayo de 2016, en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/mexico-en-el-top-10-rompe-record-turistico-en-2015>

²⁸⁶ Secretaría de Turismo. *Resultados de la Actividad Turística México, 2015*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: [http://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2015-12\(ES\).pdf](http://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2015-12(ES).pdf)

²⁸⁷ Secretaría de Turismo. *Asciende México Al 8° Lugar En El Ranking De Países Más Visitados De La Organización Mundial De Turismo*. Consultado el 18 de julio de 2017, en: <https://www.gob.mx/sectur/prensa/asciende-mexico-al-8-lugar-en-el-ranking-de-paises-mas-visitados-de-la-organizacion-mundial-de-turismo>

²⁸⁸ Nobel UNAM. *Premios Nobel Mexicanos*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.nobel.unam.mx/Premiados.html>

MEDALLISTAS OLÍMPICOS

Años, Sedes, Deportistas, medallas y disciplinas²⁸⁹:

1900, París:

- Pablo Escandón y Barrón, Manuel Escandón y Barrón y Eustaquio Escandón y Barrón (Bronce-Polo).

1932, Los Ángeles:

- Francisco Cabañas Pardo (Plata-Boxeo).
- Gustavo Huet Bobadilla (Plata-Tiro).

1936, Berlín:

- Fidel Ortiz Tovar (Bronce-Boxeo).
- Carlos Borja Morca, Víctor Borja Morca, Rodolfo Choperena I., Ignacio de la Vega Lejía, Paúl Fernández Robert, Andrés Gómez Domínguez, Silvio Hernández Domínguez, Francisco Martínez Cordero, Jesús Olmos Moreno, José Pamplona Lecuona y Greer Skousen Spilsbury (Bronce-Basquetbol).
- Juan García Zazueta, Antonio Nava García, Julio Mueller Luján y Alberto Ramos Sesma (Bronce-Polo).

1948, Londres:

- Humberto Mariles Cortés (2 medallas de Oro-Ecuestre).
- Alberto Valdés Ramos (Oro-Ecuestre).
- Rubén Uriza Castro (Plata y Oro-Ecuestre).
- Humberto Mariles Cortes, Raúl Campero Núñez y Joaquín Solano C. (Bronce-Ecuestre).
- Joaquín Capilla Pérez (Bronce-Clavados).

1952, Helsinki:

- Joaquín Capilla Pérez (Plata-Clavados).

1956, Melbourne:

- Joaquín Capilla Pérez (Oro y Bronce-Clavados).

1960, Roma:

- Juan Botella Medina (Bronce-Clavados).

1964, Tokio:

- Juan Fabila Mendoza (Bronce-Boxeo).

1968, México:

- Ricardo Delgado Nogales y Antonio Roldan Reyna (Oro-Boxeo).
- Felipe Muñoz Kapamas (Oro-Natación).
- José Pedraza Zúñiga (Plata-Atletismo).

²⁸⁹ Sitio oficial del Comité Olímpico Mexicano. *Medallistas*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.com.org.mx/medallistas/#> y Asociación de Olímpicos Mexicanos. *Medallistas Olímpicos Mexicanos*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.olimpicosmexicanos.com.mx/medallas-olimpicas.htm>

- Álvaro Gaxiola Robles (Plata-Clavados).
- Pilar Roldan Tapia (Plata-Esgrima).
- Joaquín Rocha Herrera y Agustín Zaragoza Reyna (Bronce-Boxeo).
- Ma. Teresa Ramírez Gómez (Bronce-Natación).

1972, Múnich:

- Alfonso Zamora Quiroz (Plata-Boxeo).

1976, Montreal:

- Daniel Bautista Rocha (Oro-Atletismo).
- Juan Paredes Miranda (Bronce-Boxeo)

1980, Moscú:

- Carlos Girón Gutiérrez (Plata-Clavados).
- Joaquín Pérez De Las Heras (Plata y Bronce-Equestres).
- Gerardo Tazzer Valencia, Alberto Valdés Lacarra, Jesús Gómez Portugal, David Barcenás Ríos, Manuel Mendivil Yocupicio, José Luis Pérez Soto y Fabián Vázquez López (Bronce-Equestres).

1984, Los Ángeles:

- Raúl González Rodríguez y Ernesto Canto Gudiño (Oro-Atletismo).
- Raúl González Rodríguez (Plata-Atletismo).
- Daniel Aceves Villagrán (Plata-Lucha).
- Héctor López Colín (Plata-Boxeo).
- Manuel Youshimatz Sotomayor (Bronce-Ciclismo)

1988, Seúl:

- Mario González Lugo (Bronce-Boxeo).
- Jesús Mena Campo (Bronce-Clavados).

1992, Barcelona:

- Carlos Mercenario Carbajal (Plata-Atletismo).

1996, Atlanta:

- Bernardo Segura Rivera (Bronce-Atletismo).

2000, Sídney:

- Soraya Jiménez Mendivil (Oro-Levantamiento de pesas).
- Noé Hernández Valentín (Plata-Atletismo).
- Fernando Platas Álvarez (Plata-Clavados).
- Joel Sánchez Guerrero (Bronce-Atletismo).
- Cristian Bejarano Benítez (Bronce-Boxeo).
- Víctor Estrada Garibay (Bronce-Taekwondo).

2004, Atenas:

- Ana Gabriela Guevara Espinosa (Plata-Atletismo).
- Belém Guerrero Méndez (Plata-Ciclismo).
- Oscar Salazar Blanco (Plata-Taekwondo).
- Iridia Salazar Blanco (Bronce-Taekwondo).

2008, Beijín:

- María del Rosario Espinoza (Oro-Taekwondo).
- Guillermo Pérez (Oro-Taekwondo).
- Paola Espinosa y Tatiana Ortiz (Bronce-Clavados sincronizados).

2012, Londres:

- José de Jesús Corona, José Antonio Rodríguez, Israel Sabdi Jiménez, Carlos Arnoldo Salcido, Hiram Ricardo Mier, Darvin Francisco Chávez, Héctor Miguel Herrera, Javier Cortés Granados, Marco Jhonfai, Oribe Peralta, Giovanni Dos Santos, Javier Ignacio Aquino, Diego Antonio Reyes, Jorge Enriquez García, Néstor Vicente Vidrio, Miguel Ángel Ponce, Néstor Alejandro Araujo y Raúl Alonso (Oro-Fútbol).
- Paola Espinosa y Alejandra Orozco (Plata-Clavados sincronizados).
- Iván García y Germán Sánchez (Plata- Clavados sincronizados).
- Aida Román (Plata-Tiro con Arco).
- María del Rosario Espinoza (Bronce-Taekwondo).
- Laura Sánchez (Bronce-Clavados).
- Mariana Avitia (Bronce-Tiro con Arco).

2016, Río de Janeiro:²⁹⁰

- María del Rosario Espinoza (Plata-Taekwondo).
- Germán Saúl Sánchez Sánchez (Plata- Clavados).
- María Guadalupe González (Plata-Marcha).
- Misael Uziel Rodríguez (Bronce-Boxeo).
- Ismael Hernández Uscanga (Bronce-Pentatlón moderno).

²⁹⁰ Sitio Oficial del Comité Olímpico Mexicano. *Termina México en sitio 61 del medallero brasileño*. Consultado el 22 de agosto de 2016, en: <http://www.com.org.mx/com-informa/termina-mexico-en-sitio-61-del-medallero-brasileno/>



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

Coordinadora General
Adriana González Carrillo

Directora General
María Rosa López González

Colaboraron en la elaboración y edición de este documento:
Miguel Venegas Ramírez
Gabriela Guerrero Valencia
Alejandro Osornio Ramos

CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

**Madrid 62, 2do Piso,
Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc,
C. P. 06030, Ciudad de México.**

Tel. +52 (55) 51301503

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>

 **@CGBSenado**



Fecha de publicación: Noviembre 2017